

NOTICIA DEL
ABASTECIMIENTO
DE CARNE EN LA
CIUDAD DE BURGOS
(1536-1537)

Libro Mayor del obligado
de las carnicerías

Esteban Hernández Esteve

No ha sido posible incluir los gráficos que figuran en la versión impresa de esta publicación, por no disponerse de ficheros electrónicos con la suficiente calidad. En su lugar hay un espacio en blanco.

NOTICIA DEL
ABASTECIMIENTO
DE CARNE EN LA
CIUDAD DE BURGOS
(1536-1537)

Libro Mayor del obligado
de las carnicerías

Esteban Hernández Esteve

*Trabajo presentado en
The Sixth World Congress of
Accounting Historians
Kyoto, 20-22 de agosto de 1992*

El Banco de España al publicar esta serie pretende facilitar la difusión de estudios de interés que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española.

Los análisis, opiniones y conclusiones de estas investigaciones representan las ideas de los autores, con las que no necesariamente coincide el Banco de España.

ISSN: 0213-2702

ISBN: 84-7793-176-3

Depósito legal: M-25468-1992

Imprenta del Banco de España

A mon cher ami Pierre Jouanique, illustre historien comptable, infatigable confrère d'inquietudes et de congrès, en temoignage d'affection et estime.

INDICE

	<u>Páginas</u>
INTRODUCCION.....	7
PARTE PRIMERA	
EL SUMINISTRO DE CARNE EN LA CIUDAD DE BURGOS	
I. CONDICIONES DEL SERVICIO.....	13
II. COMPRAS DE GANADO.....	27
III. FINANCIACION.....	55
IV. VENTAS DE CARNE EN LAS CARNICERIAS DE BURGOS.....	77
V. ALGUNAS PARTICULARIDADES DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL SERVICIO DE LAS CARNICERIAS.....	95
PARTE SEGUNDA	
ANALISIS HISTORICO-CONTABLE DEL DOCUMENTO	
VI. ANALISIS FORMAL DE LOS LIBROS Y DE LAS ANOTACIONES.	115
VII. CUADRO DE CUENTAS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.	133
DOCUMENTACION CITADA.....	147
INDICE DE PERSONAS.....	153

INTRODUCCION

En el Archivo General de Simancas se conservan, en dos secciones distintas, dos fragmentos del libro de Caja, es decir, del libro Mayor, para expresarlo en términos contables modernos, llevado por el obligado de las carnicerías de la ciudad de Burgos durante el año comprendido entre el día de San Juan de 1536 y el mismo día de 1537. Tuve la fortuna de localizar casualmente los dos fragmentos que, juntos, componen la totalidad del libro. Este libro consta, en total, de 117 folios escritos. Los primeros 24 folios se encuentran desgajados del tomo y están archivados en el legajo 36, documento 2, de la sección Casa y Sitios Reales. Los folios restantes, encuadernados, aunque conservan únicamente la tapa posterior, de pergamino, del volumen original, forman el grueso del tomo, con numerosos folios en blanco al final, y están custodiados en el legajo 1.004 de la sección Contaduría Mayor de Cuentas, 2ª época. Aparte de esto, en el citado legajo 36, documento 2, de la sección de Casa y Sitios Reales, se encuentra también, junto con los 24 primeros folios del citado libro de Caja, un folio del correspondiente libro Manual o Diario, conteniendo 12 asientos, con fechas que van del viernes, día 11 de mayo de 1537, al martes, día 15 del mismo mes. Estos asientos están debidamente pasados en el libro Mayor.

Es realmente desafortunado que no se haya podido localizar más que este único folio del libro Manual, que, en cualquier caso, cumple el cometido de mostrar con toda claridad que las cuentas estaban llevadas siguiendo los cánones formales clásicos del sistema de «debe y ha de haber», denominación que se daba en aquella época a la contabilidad por partida doble en Castilla, con las peculiaridades y limitaciones propias de una disciplina que todavía estaba en un proceso de consolidación y desarrollo, pero con todas las características esenciales que dan nombre y substancia a la partida doble. También es una lástima que al libro de Caja le falten algunos folios, en diferentes cuentas; de cualquier forma, dicha circunstancia no dificulta gravemente la comprensión y seguimiento de las anotaciones asentadas en ellos, que se consiguen a tra-

vés de los asientos de contrapartida, salvo en unos pocos casos en los que coincide la falta de los dos folios.

Al estar la encuadernación rota y los primeros folios desgajados del libro propiamente dicho, se ha perdido la tapa anterior, de pergamino, así como, presumiblemente, la primera hoja del volumen. Por ello, no conocemos el título del libro ni podemos saber los detalles relativos a los asuntos contabilizados y al propietario del libro, que, en esa época, acostumbraban a consignarse en dichos lugares. A falta de ellos, tenemos que averiguar los citados extremos por el contenido del libro. En el anverso del primer folio superviviente se encuentra escrita tan sólo la signatura del documento correspondiente a su ubicación en el Archivo General de Simancas, signatura que va estampada con un sello de goma en lo que se refiere a los datos fijos y completada a mano en lo concerniente a los números del legajo y del documento. En el reverso de este folio, escrito de la misma mano que asentó las anotaciones del libro, se consigna el año en que comienza éste: «+1536+», y la fecha del primer asiento: «+lunes 22 de mayo». En la página de enfrente, numerada en caracteres arábigos con el número 1, haciendo referencia al folio contable de Mayor, es decir, a la propia página, o página del Haber, y a la página anterior, a su izquierda, o página del Debe, se halla estampada la firma del licenciado Coca o Coco, lo mismo que ocurre en la página de la izquierda, o del Debe, del último folio escrito del volumen, el 117, en señal, posiblemente, de fiscalización o validación, y de garantía de que no podían añadirse nuevos asientos. El único asiento consignado en este último folio, donde está estampada dicha firma, tiene fecha 11 de junio de 1537, la misma que tienen los últimos asientos de algunas cuentas inmediatamente anteriores. Esta fue, pues, la fecha en que se realizaron las últimas anotaciones, lo cual indica que el libro está interrumpido, es decir, que no registra todas las operaciones realizadas por las carnicerías durante el período concertado, pues éste no terminaba hasta el 24 de junio de 1537, o sea, trece días después, al margen de que algunas operaciones concertadas a plazo tenían un vencimiento bastante posterior. Este hecho explica, por otra parte, que el libro no esté cerrado ni recoja los asientos de ultimación de las operaciones y de regularización contable. Su presencia en el Archivo de Simancas puede tener algo que ver con esta circunstancia, ya que dicha presencia no es fácilmente explicable, a menos que obedezca a algún tipo de anomalía en el desarrollo de la gestión de las carnicerías (1). Se apre-

(1) En efecto, después de escribir estas líneas he podido consultar una documentación, custodiada en la sección de Consejos Reales del Archivo General de Simancas, leg. 192, núm. 2, que hace referencia a una querrela contra Gregorio Guerra, «hazedor que fue de las carnesçerías de la çibdad de Burgos del año proximo pasado de quinientos e treynta e siete», presentada por Sancho de Vivanco en nombre de la república. Parece que esta querrela está inserta en un contexto más amplio de litigios relativos a la administración de las carnicerías de Burgos y a otros asuntos del gobierno municipal, durante estos años, según me comunica Margarita Cuartas, a cuya amabilidad debo esta noticia.

cia, además, una progresiva tendencia a acortar las explicaciones en el texto de los asientos a medida que el libro avanza, tendencia que es observable también en otros libros de cuentas de la época.

Desde que escribí mi libro *Contribución al estudio de la historiografía contable en España* (2), la situación ha variado sensiblemente en lo que respecta a los libros de cuentas españoles conocidos por los investigadores (3). Pero, de cualquier modo, el hallazgo del libro de Caja del obligado de las carnicerías de Burgos supone una notable contribución al acervo de libros de cuentas castellanos que se conocen, pues dejando aparte las anotaciones contables de Diego Ordóñez, de 1518, presentadas por Carlos Álvarez García (4) y comentadas por mí desde un punto de vista histórico-contable (5), resulta éste de Burgos, desde una perspectiva cronológica, el primer libro de cuentas llevado inequívocamente por partida doble que conocemos para el ámbito de Castilla (6). Por otra

(2) Publicado en Madrid, 1981, por el Servicio de Estudios del Banco de España, dentro de su serie Estudios de Historia Económica, núm. 3.

(3) En las páginas finales de mi referido libro consignaba una relación o inventario de los libros de cuentas españoles que los investigadores histórico-contables conocían en ese momento referidos a los siglos XIV a XVI, primera época de la contabilidad moderna en nuestro país. Pues bien, este inventario ha quedado en la actualidad absolutamente desfadado, debido a los numerosos libros de cuentas que han sido localizados y de los que se ha dado noticia desde entonces, como ya en mi citado libro anticipaba que ocurriría. Hoy podemos añadir que todavía estamos en los comienzos de este proceso. En efecto, si el interés por la historia de la contabilidad sigue aumentando al ritmo registrado en estos últimos años, puede vaticinarse para los próximos un verdadero aluvión de noticias sobre nuevos libros de cuentas. Entre las novedades afloradas últimamente, deben destacarse las copiosas existencias de libros de cuentas de las *Taules de Canvi* catalano-aragonesas, como he puesto de manifiesto en un reciente trabajo. Véase «Aspectos organizativos, operativos, administrativos y contables del proyecto de erarios públicos. Contribución al estudio de la banca pública en España durante la baja Edad Media y comienzos de la Moderna», en *Convegno Internazionale Banchi Pubblici, Banchi Privati e Monti di Pietà nell'Europa Preindustriale. Amministrazione, Tecniche Operative e Ruoli Economici, Atti del Convegno, Génova, 1-6 de octubre de 1990, nella sede della Società Ligure di Storia Patria*, Génova, 1991.

(4) Véase su trabajo «Diego Ordóñez, hombre de negocios y clérigo. Restos de su archivo privado (1497-1520)», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, núm. 55, enero-abril 1988, número monográfico sobre la historia de la contabilidad en España, I.

(5) Analicé estas anotaciones, que contabilizan una interesante serie de inversiones cambiarias y financieras efectuadas por Diego Ordóñez, haciendo de paso algunas consideraciones teóricas sobre la operativa y la naturaleza de las operaciones cambiarias, en general, así como sobre la formación de los cambios, en mi artículo «Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, núm. 55, enero-abril 1988, número monográfico sobre la historia de la contabilidad en España, I, págs. 223-276.

(6) Hilario Casado ha estudiado recientemente un libro de cuentas del comerciante burgalés Juan de Castro, que contiene anotaciones relativas a los años 1465-1467 y que constituye, por lo que sabemos, el primer libro de cuentas privado castellano que se conoce. De confirmarse las noticias que da el autor del estudio, dicho libro podría estar llevado por partida doble, aunque su estructura interna no es homogénea y por ello debe contemplarse tal posibilidad con alguna cautela. Ver Hilario Casado Alonso: «Comercio internacional y seguros marítimos en Burgos en la época de los Reyes Católicos», en *Universidade do Porto, Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua Época. Actas*, vol. III, Porto.

parte, también desde un aspecto material o de contenido, debe darse la bienvenida a este nuevo libro, que viene a engrosar las existencias conocidas de registros contables españoles de la primera mitad del siglo XVI, pues los libros de esa época que ya nos eran conocidos tratan mayormente de operaciones bancarias, de transacciones comerciales o de asuntos públicos. La novedad introducida por la teneduría de libros correspondiente a la explotación de un negocio de carnicería enriquecerá de forma indudable nuestro conocimiento de los planteamientos contables de esos tiempos y nos ilustrará acerca del peculiar cuadro de cuentas utilizado para el registro de las operaciones propias de esa actividad.

De otro lado, trascendiendo la problemática histórico-contable en sí, el análisis de los datos contenidos en el libro de Caja del obligado de las carnicerías de Burgos, desde el día de San Juan de 1536 hasta el día de San Juan de 1537, servirá para proporcionarnos datos relativos a la mecánica operativa que se utilizaba en aquellos tiempos para gestionar el aprovisionamiento de carne de una ciudad como la de Burgos, que en 1530 contaba, aproximadamente, con una población de unos 12.000 a 13.000 habitantes en total, según las estimaciones de Juan A. Bonachía e Hilario Casado (7); a los lugares en que se proveían de ganado las carnicerías; al precio de las cabezas de ganado compradas; al coste del transporte y mantenimiento de las reses; a la forma de financiar las operaciones; al consumo de carne de la población de Burgos a lo largo de todas las semanas del año, con detalle de sus diferentes clases: carne de ovino y de bovino; al precio de venta de dichas carnes; al aprovechamiento de los subproductos originados por el sacrificio de las reses; a los costos del servicio de abastecimiento y a los eventuales beneficios o pérdidas derivados de él; a los nombres de las personas involucradas; etc. Todo ello del mayor interés, como se verá.

(7) Ver la tercera parte, redactada por estos dos autores, del libro conjunto de Carlos Estepa, Teófilo F. Ruiz, Juan A. Bonachía e Hilario Casado: *Burgos en la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1984, págs. 251 s.

PARTE PRIMERA

**EL SUMINISTRO DE CARNE EN LA CIUDAD
DE BURGOS**

CONDICIONES DEL SERVICIO

Dejando aparte el caso de la capital, Madrid, no parece que el problema del abastecimiento de las ciudades españolas a comienzos de la Edad Moderna haya sido muy estudiado. Concepción de Castro ha publicado un espléndido libro sobre el abastecimiento de pan de Madrid, referido a los siglos XVI, XVII y XVIII (1), que fue precedido de un artículo sobre el abasto en general de esta población en tiempos de la Ilustración (2). David R. Ringrose dedica también un capítulo completo, así como varios pasajes de otros, de su libro *Madrid y la economía española, 1560-1850*, a la organización y vicisitudes de los abastos de Madrid (3). En el caso concreto de Burgos, que es el que nos ocupa, Hilario Casado Alonso, en su documentado estudio sobre la sociedad y la economía burgalesas a finales de la Edad Media, hace algunas referen-

(1) Concepción de Castro: *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Alianza Editorial, Madrid, 1987.

(2) Concepción de Castro: «La política ilustrada y el abastecimiento de Madrid», en Gonzalo Anes, Luis Angel Rojo y Pedro Tedde (editores): *Historia económica y pensamiento social*, Alianza Editorial, Banco de España, Madrid, 1983, págs. 205-236.

(3) Ver el capítulo VII: «Mercados, mercaderes y burócratas: la organización de los abastos», así como el capítulo VI: «El mercado madrileño: la evolución del consumo», o los capítulos VIII y IX: «Madrid y el campo castellano: contexto y relaciones de la economía rural» y «La geografía de la influencia madrileña en Castilla», entre otros. David R. Ringrose: *Madrid y la economía española, 1560-1850*, Alianza Editorial, Madrid, 1985. Madrid ha sido, por otra parte, como se decía más arriba, la ciudad cuyo abastecimiento ha sido mejor estudiado, sobre todo en lo que se refiere a los cereales. Así, además de los trabajos indicados, pueden señalarse también los siguientes: Antonio Domínguez Ortiz: «El abasto de pan a Madrid por los pueblos circunvecinos», en *I Jornadas de estudios sobre la provincia de Madrid*, Madrid, 1979; Manuel Espadas Burgos y M^a Ascensión Burgos: «Abastecimiento de Madrid en el siglo XVI», en *Madrid en el siglo XVI*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1961; M^a Carmen García Moneris y José Luis Peset: «Los Gremios menores y el abastecimiento de Madrid durante la Ilustración», en *Moneda y Crédito*, núm. 140, año 1977; A. Gómez Iglesias: «El alcalde de la Panadería y la mudanza del Peso Real», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1944; J. I. Gutiérrez Nieto: «Los Libros de Actas del

cias a los temas de abastecimiento (4), que ya habían sido en parte adelantadas por Juan A. Bonachía, en su estudio conjunto sobre la ciudad de Burgos en la segunda mitad del siglo XIV y en el siglo XV (5). Lo mismo hace Yolanda Guerrero Navarrete en su trabajo sobre el gobierno municipal en esa ciudad, en el que se ofrecen varias e interesantes noticias sobre su aprovisionamiento (6). Francis Brumont trata específicamente del aprovisionamiento de trigo de la ciudad de Burgos durante los años 1594-1604 (7). También en las obras de otros autores que han estudiado diferentes aspectos relativos a la ciudad de Burgos pueden encontrarse datos sobre problemas del suministro a la población (8). Por lo que se refiere a otras ciudades castellanas, se dispone, asimismo, de las pocas noticias que dan, de pasada, a este respecto, con mayor o menor detalle, algunos investigadores que han realizado estudios sobre las relaciones socio-económicas de las mismas o sobre los esquemas de gobierno municipal, y que sienten interés por los temas de abastecimiento (9). Unos pocos, en fin, se refieren a temas concretos de aprovisionamiento de determinadas ciudades, como ilustración de sus estudios sobre la or-

depósito de Madrid y las crisis cerealistas de mediados del siglo XVII (1645-1652)», en *I Jornadas de estudios sobre la provincia de Madrid*, Madrid, 1979; F. Iñiguez: «La Casa Real de la Panadería», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1948; Vicente Palacio Atard: «Problemas de abastecimiento en Madrid a finales del siglo XVIII», en *Villes de l'Europe méditerranéenne et de l'Europe occidentale, Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines*, núms. 9-10, año 1969, págs. 279-288; *ídem*: «Algo más sobre el abastecimiento de Madrid en el siglo XVIII», en *Anales Madrileños*, vol. V, año 1970; F. Pérez de Castro: «El abasto de pan en la corte madrileña en 1630», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1946; V. Tovar: *El pósito de la villa de Madrid. Historia de su construcción durante los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1982.

(4) Ver su libro, *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987.

(5) Ver el estudio, ya citado, de Carlos Estepa, Teófilo F. Ruiz, Juan A. Bonachía e Hilario Casado: *Burgos en la Edad Media*, págs. 296 ss.

(6) Yolanda Guerrero Navarrete: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, Madrid, 1986.

(7) Francis Brumont: «Le blé a Burgos durant une période de crises: 1594-1604», en *Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran, Cinquièmes Journées Internationales d'Histoire, 16-18 septembre 1983, L'approvisionnement des villes de l'Europe occidentale au Moyen Age et aux temps modernes*, Auch, 1985.

(8) Ver, por ejemplo, J. A. Bonachía Hernando: *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978; Julián García Sáinz de Baranda: *La ciudad de Burgos y su concejo en la Edad Media*. I. *La ciudad*. II. *El concejo*, Burgos, 1967; E. González Díez: *El concejo burgalés (884-1369). Marco histórico institucional*, Burgos, 1983-1984; A. Salvá: *Historia de la ciudad de Burgos*, Burgos, 1914; Luciano Serrano: *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos (1451-1492)*, Madrid, 1943; T. F. Ruiz: *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona, 1981; Manuel Basas Fernández: *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, 1963; Nazario González: *Burgos, la ciudad marginal de Castilla. Estudio de geografía urbana*, Burgos, 1958; Julio Antonio Pardos Martínez: «La renta de alcabala vieja, portazgo y barra... del concejo de Burgos durante el siglo XV (1429-1503)», en *Historia de la Hacienda Española (Epocas antigua y medieval). Homenaje a García de Valdeavellano*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982; etc.

(9) Ver, por ejemplo, M. González Jiménez: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, 1973; Bartolomé Bennassar: «L'alimentation d'une capi-

ganización general de los suministros y, en especial, del relativo al pan (10). Yo, por mi parte, estudié una operación de abastecimiento de pan, instrumentada por el ayuntamiento de la ciudad de Medina de Rioseco en 1540, un año de grave carestía de grano en Castilla la Vieja (11), y algo parecido ha hecho Gaspar Feliu (12), recientemente, en relación con el abastecimiento de Barcelona. Poca cosecha, en conjunto, como se ve, para la magnitud del tema y para la inmensidad de datos que, sin duda, custodian los archivos municipales (13).

Como ocurría en Madrid y, posiblemente, en la mayor parte de las ciudades castellanas de la época (14), en Burgos el suministro de la carne se encomendaba en exclusiva, por un período determinado, a un arrendador o contratista que se obligaba a respetar unos precios de venta y unas condiciones previamente establecidas (15). No parece que este suministro reportara en Burgos, en la época que nos ocupa, grandes beneficios a la

tale espagnole au XVI^e siècle: Valladolid», en Jean-Jacques Hémardinquer (editor): *Pour une histoire de l'alimentation*, Colin, París, 1970; B. Yun Casalilla: *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, Córdoba, 1980; Bartolomé Benassar: «L'approvisionnement des villes de Castille aux temps modernes», en *Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran*, obra citada; Jean-Pierre Molenat: «L'approvisionnement de Tolède au XV^e siècle, d'après les ordonnances municipales», en *Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran*, obra citada; y Juan E. Gelabert: «Aires d'approvisionnement, strategies et marchés en Galice (1500-1648)», en *Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran*, obra citada.

(10) Ver Gonzalo Anes: «Los pósitos en la España del siglo XVIII», en *Moneda y Crédito*, núm. 105, año 1968, págs. 39-69; *idem*: «Los pósitos en el siglo XVIII; las fluctuaciones de los precios del trigo, de la cebada y del aceite en España (1788-1808)», en *Economía e Ilustración*, Barcelona, 1969; M. García Isidro: *Historia de los pósitos españoles*, Madrid, 1929; M. Pérez Aparicio: «El trigo y el pan en Valencia (1700-1713)», en *Cuadernos de Historia*, vol. 5, año 1975; o Ramón Prieto Bances: «El abasto de Oviedo en el siglo XIV y sus problemas», en *Homenaje a Don Ramón Carande*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1963, tomo II.

(11) Esteban Hernández Esteve: «A Municipal Purchase of Corn. Bread Ledger and Journal of the Town Council of Medina de Rioseco (1540)». Trabajo presentado en el *Fourth International Congress of Accounting Historians*, Pisa, 1984, y publicado en las Actas del Congreso. La versión española ha sido publicada con el título: «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de Caja y Manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», en *Moneda y Crédito*, núm. 181, junio de 1987.

(12) Gaspar Feliu: «Una campanya de compra de blats per al pastrim barceloní a les Terres de Ponent», en *Miscel·lània. Homenatge a Josep Lladonosa*. Fundació Pública Institut d'Estudis Ilerdencs de la Diputació de Lleida, Lleida, 1992.

(13) De cualquier forma, y por referirse, en concreto, al abastecimiento de carne, merecen mención aparte las breves pero interesantes noticias que Carmen Argente del Castillo Ocaña, en su excelente estudio sobre *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, 2 vols., Jaén, 1991, nos ofrece de pasada sobre aspectos de este abastecimiento en las poblaciones de Jaén (págs. 266 ss.), Baeza (págs. 268 s.), Quesada (págs. 269 s.), Bedmar (pág. 270), Albaladejo (*ibídem*), Córdoba (*ibídem*) e Hinojosa (pág. 271).

(14) Véase para Madrid lo que comenta David R. Ringrose en su libro ya citado: *Madrid y la economía española, 1560-1850*, págs. 195 s.

(15) Según Yolanda Guerrero Navarrete, «la contratación de las remesas de carne se convierte en el Burgos de la segunda mitad del siglo XV en un modelo único no atestiguado para el resto de los artículos de consumo burgaleses». Véase su obra, ya citada: *Organiza-*

persona o las personas encargadas del mismo, a menos que se estipulara un precio de venta para la carne superior a los que corrían en la comarca (16). En este sentido, el ayuntamiento de la población castellana se lamentaba, en torno a 1536, de que la «çibdad tenia muy pocos ganados e pastos para ellos, e a esta causa en cada un año se tenia mucha fatiga en buscar carniceros e personas que se obliguen a dar abasto de carnes en esta dicha çibdad, y de mas de no se hallar en el cuerpo della ni de fuera parte quienes se quieran obligar a ello» (17), y si se hallaban, era a base de pagar «por quarta tres maravedis mas que vale en los pueblos de la comarca de la dicha çibdad», lo que incitaba a que tomasen el arren-

ción y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476, página 351. En otro lugar de esta misma obra dice que «el abastecimiento de carne en Burgos durante la segunda mitad del siglo XV se constituye, en lo que a vida económica interna se refiere, en el caso mejor documentado»; *ídem*, pág. 333. Esta documentación le da base para afirmar que el contrato o convenio de suministro es monopolístico, es decir, que nadie, aparte del obligado de las carnicerías, podrá vender carne en la ciudad durante el período que marca el acuerdo; *ídem*, págs. 351 s. Hilario Casado Alonso comenta también este hecho diciendo que, ya en la Edad Media, Burgos «era un gran vientre consumidor de todo tipo de carne. Garantizar su aprovisionamiento era una preocupación que continuamente reflejan las actas municipales de la época. Burgos, como otras ciudades medievales, para el abastecimiento y comercialización de dicho alimento recurrió al sistema intervencionista de las carnicerías públicas: fija su localización, número de tablas de cortar, precios de venta, etcétera. Salvo unos pocos, todos los bancos son de propiedad concejil que para su explotación usa el sistema de arrendamiento a distintas personas, los obligados, por un período de tiempo y unas condiciones previamente determinadas». *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, obra citada, pág. 223. Juan A. Bonachía da noticias en este mismo sentido, en el apartado que dedica al abastecimiento de carne y caza en la obra conjunta, ya citada, de Carlos Estepa, Teófilo F. Ruiz, Juan A. Bonachía e Hilario Casado: *Burgos en la Edad Media*, págs. 303 ss.

(16) Tampoco en las ciudades andaluzas a que se refiere Carmen Argente del Castillo Ocaña parece que resultara económicamente muy atractiva la asunción del servicio de las carnicerías, aunque en estos casos la autora lo atribuye, principalmente, a la sobrecarga de impuestos que gravaba este abastecimiento. De tal manera, en algunos casos los concejos tuvieron que recurrir a obligar a determinados vecinos a suministrar a las ciudades los ganados o carne necesarios. Ver su trabajo, ya citado: *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, págs. 266 ss.

(17) Hilario Casado Alonso comenta también el hecho de que, ya en el siglo XV, las superficies de pasto necesarias para garantizar un buen aprovisionamiento de carne de la ciudad no eran muy abundantes. Véase *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, obra citada, pág. 223. Sin embargo, Yolanda Guerrero Navarrete estima que «prácticamente la casi totalidad de la carne consumida en Burgos procede del área económica burgalesa y son contadas las ocasiones en que la documentación nos habla de carnes traídas de fuera». Más adelante afirma: «En definitiva, puede decirse que el abastecimiento de carne en Burgos durante la segunda mitad del siglo XV se hace fundamentalmente en base a la producción ganadera del área económica burgalesa; dicha producción es, durante esta misma época, suficiente para abastecer la ciudad, como parece demostrar la escasez de noticias referentes a carencia de carne en Burgos». Véase su obra ya citada: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, págs. 333 ss. Si ello era realmente así, veremos en seguida que las circunstancias habían cambiado en 1536. De cualquier forma, Juan A. Bonachía advierte ya que encontrar personas que se comprometiesen a abastecer de carne la ciudad se había hecho extremadamente complicado, de forma que no era de extrañar «el profundo desasosiego con que las autoridades municipales se enfrentaban cada año al insoluble problema del abastecimiento de carne». Ver la obra conjunta, ya citada, de Carlos Estepa, Teófilo F. Ruiz, Juan A. Bonachía e Hilario Casado: *Burgos en la Edad Media*, pág. 306.

damiento «personas que tienen caudal por el ynteresse que dello se les puede seguir y sigue» (18). Tal circunstancia obligó al ayuntamiento de la ciudad a solicitar del monarca que le concediese la facultad de fijar una sisa (19) o tasa sobre el vino vendido en la población, hasta alcanzar una recaudación total de 2.000 ducados, es decir, de 750.000 maravedís, suma que utilizaría el municipio para socorrer y prestar financiación al obligado de las carnicerías, de manera que se hiciese más atractiva la operación y se pudiese encontrar más fácilmente quien quisiera hacerse cargo del suministro de la carne a un precio de venta que no fuese gravoso para los consumidores. Carlos V concedió al ayuntamiento esta facultad, en cédula firmada el 17 de febrero de 1536, una vez debidamente evacuada la oportuna información y oído el parecer de su Consejo, para «después de acabada de coger la sysa que esta mandada fechar para el hedefiçio de la puente de Santa Maria». En la cédula de concesión de esta licencia, el emperador ordenaba: «Que paguen e contribuyan todas las personas que pagan e contribuyen en la sysa que corre para el hedifiçio de la dicha puente e, cogidos los dichos dos mill ducados, se deposesyten e guarden para prestar a la persona o personas que se obligaren a dar el dicho abasto de carne como dicho es». En la administración y custodia de estos fondos, debía guardarse «la horden e forma que se tiene en los dineros del pan del alhondiga de la dicha çibdad, por manera que syempre esten e aya los dichos dos mill ducados para el efeto susodicho y no se puedan gastar ni tomar dellos prestado ni en otra manera para otra cosa alguna» (20).

(18) «Liçencia a la çibdad de Burgos que pueda hechar por sysa en el vino dos mill ducados para socorrer e prestar a la persona que se obligare a dar abasto de carnes a la dicha çibdad». Cédula del emperador Carlos V, fechada en 17 de febrero de 1536. Archivo Municipal de Burgos, Sección Histórica, núm. 4.269.

(19) La sisa era uno de los procedimientos más utilizados por el ayuntamiento de Burgos para obtener ingresos extraordinarios, al objeto de atender necesidades perentorias y concretas de financiación. Constituía un gravamen sobre el peso o volumen del producto y sobre el precio de venta, como en el caso de la alcabala, y por ello recaía directamente sobre el consumidor, que, junto con el precio real del producto, pagaba también el importe de la carga fiscal. Yolanda Guerrero Navarrete comenta que, durante el período cubierto por su investigación las sisas se establecían sobre la venta de vino, tinto o blanco, siendo tan recurrentes que en la práctica se habían convertido en un ingreso ordinario. Cita en su libro tres casos concretos de imposición de sisas: la establecida sobre el vino en 1458; la de 1461, también sobre el vino, que fue prorrogada durante el año 1462 y siguientes; y la impuesta en 1476 sobre el vino, el pan y la sal. Véase *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, obra citada, págs. 239 ss. Julio Antonio Pardos Martínez confirma el carácter extraordinario pero usual que habían tomado las sisas en Burgos durante el siglo XV como medio para obtener recursos. La primera sisa impuesta en Burgos de que tiene noticia este autor se remonta a 1390 y fue establecida respondiendo a la necesidad de satisfacer un servicio a la corona; su establecimiento testimonia muy a las claras que se trata de una alternativa que se prefiere a la financiación por padrones, por repartimientos. Ver «La renta de alcabala vieja, portazgo y barra... del Concejo de Burgos durante el siglo XV (1429-1503)», trabajo citado, págs. 672 s.

(20) «Liçencia a la çibdad de Burgos que pueda hechar por sysa en el vino dos mill ducados para socorrer e prestar a la persona que se obligare a dar abasto de carnes a la dicha çibdad». Cédula del emperador Carlos V, fechada en 17 de febrero de 1536. Archivo Municipal de Burgos, Sección Histórica, núm. 4.269.

La situación no debió de mejorar en los años sucesivos, por cuanto, según nota escrita al dorso de esta cédula, se reunió más adelante, también con el objeto de poderla prestar a las carnicerías, una suma adicional de unos 4.000 ducados, en concreto 1.564.810 maravedís, procedentes de las sobras del encabezamiento del quinto de la carne correspondiente al encabezamiento efectuado por los diez años que iban desde 1547 hasta 1556 (21).

Cumplíndose las previsiones contenidas en el escrito del ayuntamiento de Burgos al monarca, el segundo trimestre del año 1536 debió de ser un momento especialmente difícil a este respecto, pues en las reuniones del concejo se habla con insistencia y repetición de las dificultades por las que atraviesan las carnicerías (22), «de la perdida tan grande que ay en la carne y del remedio que en ello se puede poner» (23). En efecto, a los problemas habituales, a los que ya se ha hecho referencia, se unió en esta ocasión un motivo adicional que empeoró la situación denunciada: la enfermedad contagiosa contraída por una partida de carneros comprada en Tarifa, los cuales se morían sin causa aparente (24). A tal punto llegó a preocupar esta situación que, una vez detectada la enfermedad, el ayuntamiento decidió suspender inmediatamente, por acuerdo del 3 de mayo, el sacrificio y la venta de los citados carneros, ordenando al mismo tiempo que, al objeto de que hubiera suficiente abasto de buena carne en la ciudad, se pudieran traer de fuera para vender en ella «carneros e vacas o bueyes o terneras sin pagar alcabala». Se acordó también efectuar una información para establecer las causas y el alcance del daño de los carneros (25). Esta «Ynformaçion tomada del mal contaxioso de los carneros de Tarifa» se realizó citando a declarar a tres testigos, siendo presentada la misma en la reunión del concejo del día 9 de dicho mes de mayo (26).

(21) «Bease nota que ba echa en esta facultad que dize que ademas de estos 2U-ducados tienen de caudal dichas carnizerias otros 4U-ducados para prestar a dichos obligados...». *Ibidem*.

(22) Véase, por ejemplo, el acta de la reunión del jueves, 27 de abril de 1536, presidida por el Licenciado Salido, alcalde del Corregidor. Libro del Concejo de la çibdad de Burgos, año 1536, folios 58 rº y 59 rº. Archivo Municipal de Burgos.

(23) Reunión del Concejo, del 29 de abril de 1536. *Ibidem*, folio 61 rº y vº.

(24) Parece que era general, por obvios motivos de carácter higiénico, la prohibición, con determinadas salvedades, de vender carnes de reses muertas por enfermedad o causas accidentales, o simplemente fuera de los mataderos oficiales. Carmen Argente del Castillo Ocaña menciona los casos de Jaén, Baeza y Quesada. Ver su libro, ya citado, *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, págs. 266 y 269. No se especifica, por otra parte, en los registros burgaleses si la localidad de Tarifa se refiere a la población andaluza o a algún otro lugar más cercano a Burgos. En el índice alfabético de topónimos del *Nuevo Atlas de España*, de Aguilar, Madrid, 1961, no aparece con este nombre ninguna localidad más que la andaluza. Tampoco en el *Diccionario Geográfico Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, de Pascual Madoz, tomo XIV, Madrid, 1849, aparece ninguna localidad con el nombre de Tarifa, aparte de la ubicada junto a Algeciras.

(25) *Ibidem*, folios 64 rº a 66 rº.

(26) *Ibidem*, folios 77 vº y 78 rº.

Pocos días después, el martes, día 16 de mayo, se insistió en la reunión del concejo en la urgencia de «buscar obligado que diese avasto de carne de San Juan que viene en un año», tema que había sido ya tratado, entre otras, en la reunión del sábado anterior, día 13 (27). En las reuniones siguientes se siguió hablando de esta cuestión, hasta que finalmente, el jueves, día 18 de mayo de 1536, en la reunión del Concejo presidida por Pedro de Ordóñez, corregidor, se debatió y aprobó la postura presentada por Gregorio Guerra, vecino de la ciudad, para asumir la gestión de las carnicerías y el suministro de carne a la ciudad de Burgos. Las condiciones del convenio eran las siguientes (28):

1. El formulante asumía el compromiso de abastecer a la ciudad de buena carne de vaca y carnero, desde el día de San Juan de 1536 hasta el mismo día de 1537 (29), al precio de 22 maravedís la cuarta de carnero y de 16 maravedís la cuarta de vaca (30).
2. Las condiciones debían ser las mismas que se habían estipulado en años pasados, en que las carnicerías fueron administradas por Ortega Martínez y sus socios.
3. Gregorio Guerra reclamaba la potestad de tomar la renta de las carnes por iguala, durante el plazo del encabezamiento que a la sazón corría, por el tiempo que él quisiera, en el precio en que entonces tenía dicha renta la ciudad (31). Si no hiciera uso de esta

(27) *Ibidem*, folios 81 rº a 82 vº.

(28) *Ibidem*, folios 86 vº y 87 rº y vº.

(29) Yolanda Guerrero Navarrete comenta que los contratos firmados entre la ciudad y el obligado se estipulaban por un período determinado de tiempo que solía ir desde comienzos del verano, normalmente junio, hasta febrero del año siguiente, usualmente hasta Carnestolendas, comienzo de la Cuaresma. Véase su obra, ya citada repetidas veces: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, pág. 352. Como se ve, en nuestro caso, se había mantenido la fecha usual de comienzo del convenio; no así la del término del mismo, pues el período concertado fue el de un año completo.

(30) En el concierto de suministro de carne que transcribe Yolanda Guerrero Navarrete, convenido el año de 1461, entre Ruy González, de Segovia, y sus socios y el municipio de Burgos, para el suministro de carne a dicha ciudad, el precio estipulado para la cuarta de carnero era de siete maravedís, mientras que la cuarta de vaca se vendería a cuatro maravedís y medio. Como vemos, 75 años después los precios habían aumentado un 314 por 100 para la carne de carnero y un 355 por 100 para la carne de vaca. Por las condiciones de este mismo concierto, sabemos que los carneros, desde la fecha de la obligación hasta el día de Todos los Santos debían ser pesados «syn figado nin rreñones nin cabeça alguna salvo la canal del carnero forra e linpia fasta la nues del cogote». Desde el día de Todos los Santos hasta el día de Carnestolendas, se podían pesar también «las cabeças de los carneros syn los quixares e syn dientes nin muelas». En relación con las reses de ganado vacuno, debían pesarse siempre sin cabeza, «salvo los moncales de ella». Ver Yolanda Guerrero Navarrete: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, obra citada, págs. 352 ss., nota de pie de página núm. 48. Algo se dice también en la postura de Gregorio Guerra, en relación con la posibilidad de pesar las cabezas de los carneros.

(31) La renta de la carne, que se imponía como parte de la alcabala vieja sobre todo aquel que matase carne para vender en Burgos y sus arrabales, según Yolanda Guerrero, formaba parte de la llamada, por su nombre completo, «renta de la varra e portadgo e alca-

facultad, ponía la condición de que no se le pudiera cobrar más de 10 maravedís por cada canal de vaca o de carnero vendida. Que en el caso de que pesara los menudos, que no le pudieran pedir la blanca de alcabala, ni tampoco le pudieran pedir la alcabala de todos los otros menudos, sebo, pellejos y cueros que vendiere de las vacas y de los carneros. Que, de todo lo dicho, no le llevaran más de setenta al millar, en la manera que llevaba Alonso de Castro, que Dios hubiera, y que no le pudieran pedir penas ni achaques de las ventas ni de las compras en todo el dicho año. Si, por el contrario, se hiciese cargo de la renta de las carnes y viniera otro a abastecer las carnicerías de la ciudad después de que él hubiese concluido su año, que tuviera que contribuir con él.

4. El ayuntamiento debía dejarle a su disposición, para los ganados con que tenía que abastecer de carne a la ciudad, el prado de Entrambasaguas y el campo de la ciudad, sin poner vacas ni carneros en ellos (32).

vala vieja e pesos de la farina e carnes», renta que había sido otorgada a la ciudad de Burgos por Enrique II el año 1377 y que proporcionaba el 87 por 100 de los ingresos municipales ordinarios. Ver Yolanda Guerrero Navarrete: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, obra citada, págs. 232 s. J. A. Pardos Martínez estudia esta renta con detalle en su trabajo: «La renta de alcabala vieja, portazgo y barra... del concejo de Burgos durante el siglo XV (1429-1503)», ya citado. Precisamente, según comenta Pardos Martínez, la renta de la carne era uno de los más sustanciosos miembros de renta de entre los que componían la de la alcabala vieja durante la segunda mitad del siglo XV. Así, en el año 1497, los valores del arrendamiento de los miembros de renta de la alcabala vieja fueron los siguientes: Pan: 123.710 maravedís; Vino (en odres): 650.000; Carne (viva y muerta): 440.000; Pescado: 110.000, y Fruta: 245.000 (ver su trabajo citado, págs. 643 s.). Por otra parte, parece que se produce en nuestro caso un desglose del bloque de rentas de barra y portazgo, del que habla también el referido autor en su indicado trabajo, haciendo referencia expresa al caso de la renta de la carne. Comenta, en efecto, la posibilidad de desglose, a pesar del carácter unitario de la renta de la barra y portazgo, de la totalidad o de algún miembro de las rentas que componen dicho bloque. Cita como ejemplo uno de los últimos episodios, que tiene lugar en 1427, año en que se efectúa por el concejo de Burgos una tripartición de los miembros de la renta, que estima que no vuelve a repetirse en lo sucesivo, al menos con tal carácter de generalidad, aunque considera que bien puede manifestarse cierta tendencia a destacar del total uno solo de éstos, los derechos de las carnes, ligando su recaudación a la prestación de un servicio municipal, mediante régimen de obligado: el abasto de la carne de la ciudad (ver págs. 622 y 638).

(32) Hilario Casado Alonso comenta que los prados que en 1398 se dejaban a los obligados de las carnicerías, y que en el lenguaje de la época se llamaban «prados de la carne», eran en Burgos la cabaña de Gamonal, la de Santa Eufemia, la de sobre Monasterio, la de la Calzada y la de Fuentjaval. Ver su obra, ya citada: *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, pág. 223. Juan A. Bonachía cita una disposición de 1465 ordenando acotar el soto y dehesa de Castañares, para reservarlos a «los carniceros que abastecieran las carnicerías de la ciudad». Ver Carlos Estepa, Teófilo F. Ruiz, Juan A. Bonachía e Hilario Casado: *Burgos en la Edad Media*, obra citada, pág. 305.

La cesión de prados para el uso de las reses que los carniceros tuviesen destinadas al abastecimiento de la ciudad no era una práctica exclusiva del municipio de Burgos. Las ordenanzas de la población de Hinojosa, para que no existieran problemas de abastecimientos, reservaban los carniceros los pastos de la Cañada de la Dehesa, concretando minuciosamente el calendario de utilización y el número de cabezas. Ver Carmen Argente del Castillo Ocaña: *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, obra citada, pág. 271.

5. El precio del arrendamiento total por los puestos del mercado, por las cámaras y los mataderos, alto y bajo, y la carnicería de San Martín, no debía exceder de veinte mil maravedís de renta por todo el dicho año, habiéndose de descontar de este importe lo que el obligado gastase en bancos y en adobos (33). A este respecto, el obligado debía ser creído por su palabra.
6. No debía ser obligado a mantener más de tres bancos de vaca y tres de carnero, autorizándosele a poner menos bancos si no fuese menester tener los seis indicados. En las carnicerías de arriba, se tendrían los acostumbrados (34).
7. Ponía por condición el obligado que, por su postura, le otorgasen de prometido los achaques y penas, tanto de las compras como de las ventas que hubieran hecho Ortega Martínez y Francisco Martínez y su sobrino, u otro cualquiera en su nombre, en todo el año pasado y en lo transcurrido de 1536 hasta el momento de presentar la dicha postura. De igual manera se le había de dar por liberado y quitado de todas las demandas que se le hubieran hecho ante el escribano Gerónimo de Santotis o ante cualquier otro escribano.
8. El remate debía tener lugar en todo el día del sábado siguiente, 20 de mayo de 1536.

(33) De acuerdo con lo comentado por Yolanda Guerrero Navarrete, la carne no podía venderse más que en los bancos públicos, concedidos a Burgos por Alfonso X, los cuales estaban situados en las carnicerías mayores, en la plaza de la Catedral, cerca del mercado menor, y en el Sarmental. En 1476 se ordenó un castigo de 1.000 maravedís y la confiscación de la mercancía para aquellos que vendiesen carne en las boticas o en otros lugares que no fuesen los bancos públicos de la ciudad. Ver Yolanda Guerrero Navarrete: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, págs. 364 s. En conexión con la concesión al obligado del abasto de la carne de la renta de las mismas, Pardo Martínez confirma que Alfonso X concedió en abril de 1260 al concejo de Burgos la totalidad de los puestos de venta —*vancos de carnicería*— de carnes en la ciudad, a excepción de cuatro, concedidos al Cabildo catedralicio en el mismo año y mes. Sabido es, comenta el referido autor, que la concesión de privilegio de mercado, y la de Alfonso X revestía tal carácter, era también a menudo concesión de la capacidad de gravar sus rendimientos. Ver su trabajo ya citado: «La renta de alcabala vieja, portazgo y barra... del concejo de Burgos durante el siglo XV (1429-1503)», págs. 638 s. Según Juan A. Bonachía, las carnicerías de Burgos estaban repartidas por todo el casco urbano. La *Carnicería de Enmedio* que, en un principio se hallaba situada en la calle Teñebregosa, había sido trasladada a la ladera del castillo, en la parte trasera de la iglesia de San Román. La *Carnicería Mayor* o *Carnicería del Mercado* estaba emplazada cerca del río Vena, entre el Mercado mayor y el Mercado menor. Existían otras carnicerías en la Villanueva, en San Esteban, en el Arrabal de San Pedro y en San Martín, que es una de las citadas expresamente en el documento que estamos estudiando. Ver Carlos Estepa, Teófilo F. Ruiz, Juan A. Bonachía e Hilario Casado: *Burgos en la Edad Media*, obra citada, pág. 303.

(34) Como se verá más adelante, el número de banqueros o tablajeros empleados corrientemente era de diez. Ello parece indicar que el número de bancos o tablas de cortar y vender carne era el mismo. Ver págs. 79 y 98.

Al final de la transcripción de la postura, en el acta de la reunión del concejo consta la siguiente apostilla: «Los señores Justicia y regidores rescibieron la postura y otorgaron el prometido y afinaron el remate».

Como se puede apreciar, las condiciones de la postura presentada parecen denotar, efectivamente, la posición relativamente ventajosa en que se encontraba el que aceptaba asumir el abastecimiento de carne de la ciudad, aunque no nos encontramos en condiciones de evaluar si el precio establecido era o no superior al corriente en la comarca durante aquel año. Sí puede destacarse a este respecto que el precio de venta al público de la carne de vaca resultaba un 27 por 100 más barato que el de la carne de carnero y que, en conjunto, los precios de venta de la carne se habían más que triplicado desde 1461 (35). Debe dejarse constancia, también, del hecho de que el precio concertado permanecía invariable durante todo el período, circunstancia que no se daba en todos los casos (36). Por otra parte, la posición ventajosa de que hablamos se trasluce en la circunstancia de que el obligado reclamase de prometido, es decir, de prima por asumir el compromiso, los achaques y las penas sobre las compras y ventas que el anterior contratista hubiese efectuado durante todo el año pasado y los meses transcurridos del presente, amén de en las otras exigencias y condiciones que asimismo formula. Bien es verdad que, por el uso de los locales de las carnicerías, puestos de mercado y matadero debía pagar un arrendamiento de 20.000 maravedís (37).

La unidad de peso utilizada en la venta de la carne era la cuarta, como se ha visto por la postura presentada por Gregorio Guerra. Esta circunstancia viene confirmada por los apuntes del libro de Caxa que nos ocupa, en el que las ventas de carne se definen casi siempre en térmi-

(35) Véase n. 30 de este mismo capítulo.

(36) Juan A. Bonachía comenta que tanto los precios de venta de carne como las cantidades vendidas experimentaban oscilaciones anuales coincidentes con el ciclo de cría de los ganados, el ritmo estacional y los períodos religiosos. Según este autor, las etapas fundamentales eran: de Pascua Florida a San Juan (24 de junio); de San Juan a Todos los Santos; de Todos los Santos a Carnestolendas, y la época de Cuaresma. Véase Carlos Estepa, Teófilo F. Ruiz, Juan A. Bonachía e Hilario Casado: *Burgos en la Edad Media*, obra citada, pág. 304. Más abajo veremos cómo, efectivamente, aunque el precio de venta al público se hubiese concertado, en nuestro caso, en una cantidad fija para todo el año, las cantidades de carne suministradas sí variaban según la época del año, siendo absolutamente nulas en el período de la Cuaresma.

(37) Pese a la cláusula que preveía que el precio a pagar por el uso de los puestos de mercado, de las cámaras y de los mataderos, alto y bajo, así como de la carnicería de San Martín, no debía exceder de 20.000 maravedís por todo el año de la contrata, lo cierto es que en la cuenta de «Costas de las carnicerías» se carga, con fecha 7 de agosto de 1536, con contrapartida en el Haber de la cuenta «Bancos y cámaras y matadero de las carnicerías», un importe de 40.000 maravedís, que había que pagar a la ciudad por todo el año de todos los bancos del mercado, y San Martín y carnicerías y matadero de las carnicerías nuevas. Posiblemente se concertase este importe incrementado al afinarse el remate por parte de los regidores.

nos de cuartas y, en algún caso, de arrelde (38). En este sentido, y sin que, por lo que parece, pueda haber ningún género de duda, la cuarta se refería al arrelde, del que era la cuarta parte (39). Para nuestros fines parece totalmente necesario cifrar estas medidas de peso en términos métricos decimales, pero la tarea no resulta fácil ni absolutamente segura. Por el privilegio concedido por el rey Alfonso X el Sabio a la ciudad de Toledo en 7 de marzo de 1261, que, según el estado actual de nuestros conocimientos, parece que es la primera disposición otorgada en los reinos de Castilla para la unificación de los pesos y las medidas, sabemos que el monarca, para el bien y favor de sus vasallos, «et por toller muchos daños, que reciben los Omes por las Medidas, que eran de muchas maneras», manifestó su voluntad de que «todas las medidas, et los pesos de nuestros Reynos, tan bien de pan, cuerno de vino, et de las otras cosas, sean unas». En lo relativo a la carne, eligió, precisamente, como unidad de medida para todos los lugares de los reinos, los pesos utilizados comúnmente en Burgos: «E el peso mayor de la carne sea el arrelde de Burgos, en que ha diez libras. Et del arrelde fagan medio, et quarto, et ochavo, et dent a yuso decenda, quanto oviere mester, por que pueda cada uno comprar quanto quisiere» (40). La reglamentación de Alfonso X no fue bien aceptada por las distintas comarcas y poblaciones, entre las cuales se desencadenó, por si las dificultades fueran pocas en sí mismas, una especie de pugna por imponer sus propios pesos y medidas al resto de los lugares de los reinos de Castilla (41). De esta manera, en

(38) Yolanda Guerrero Navarrete confirma también que las medidas más utilizadas para la carne eran la cuarta y la media cuarta. Ver su libro, ya citado: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, pág. 370.

(39) Ver el asiento anotado, con fecha 18 de mayo de 1537, al Haber de la cuenta «Bueyes y vacas vendidas», folio 107, que dice: «Viernes 18 de mayo, VII U DCCCCLXXVIII maravedís que tanto valieron las tres vacas que se mataron en las carnicerías desde sábado y domingo 13 de mayo hasta todo jueves 17 del dicho, que pesaron CXXVI arrelde que valen VIII U LXIII; quitose XC de misión, quedan los dichos». Según esto, en 126 arrelde entrarían 504 cuartas; a 16 maravedís la cuarta de carne de vaca nos dan, efectivamente, los 8.064 maravedís que dice el asiento. El asiento de fecha uno de junio en la misma cuenta y folio nos confirma este hecho, aún más claramente: «En primero de junio, LXXIII U DCCLXI maravedís porque tantos valieron 22 vacas que se mataron en las carnicerías desde sábado y domingo 27 de mayo hasta el jueves 31 de él, que pesaron 1.170 arrelde y 2 cuartas y media que, a 16 maravedís cuarta, valen 74.920; quitose de corte y misión a los banqueros 1.159 maravedís, quedan los dichos 73.761». Igual ocurre, por último, con el asiento del 11 de junio: «En 11 de junio, LXXVIII U DCCX maravedís que son por 24 vacas que se pesaron en las dichas carnicerías desde 3 de junio hasta todo el jueves 7 de él, que pesaron 1.248 arrelde y 3 cuartas y media que, a 16 maravedís la cuarta, valen 79.928 maravedís; quitose de corte y misión a todos los banqueros 1.218 maravedís, así quedan los dichos 78.710».

(40) «Privilegio del rey D. Alonso X. el Sábido, dado à la Ciudad de Toledo. En Sevilla, à 7. de Marzo, Era 1299, año de 1261. Sobre Pesos, y Medidas», en: *Informe de la imperial ciudad de Toledo al Real, y Supremo Consejo de Castilla, sobre igualación de Pesos, y Medidas en todos los Reynos, y Señoríos de S. Mag. segun las leyes*, Madrid, 1758, págs. 391 a 394.

(41) La parte primera: «Série chronologica de las Leyes, y Providencias Reales desde el Señor Rey Don Alonso X. llamado el Sábido, sobre Pesos, y Medidas», del *Informe de la imperial ciudad de Toledo al Real, y Supremo Consejo de Castilla, sobre igualación de Pe -*

años sucesivos tuvieron que ser dictadas nuevas leyes y pragmáticas que, en algunos casos, vinieron a modificar las promulgadas anteriormente. De tal modo, en lo que a nosotros nos concierne, Alfonso XI, bisnieto de Alfonso X, vino en disponer, en las Cortes de Segovia de 1347, que, «en las Villas donde usaban Arrelde, fuesse éste de quatro Libras» (42). Este, dicho sea de paso, parece que había sido el peso que siempre había tenido el arrelde en Toledo, al revés de lo que ocurría en Burgos, según hemos visto (43). Sea como fuere, parece que en Burgos, por lo menos, se mantuvo, para pesar la carne, el arrelde de diez libras. La libra, por su parte, mantuvo en casi todos los lugares un peso de dieciséis onzas. Veinticinco libras formaban una arroba, y cuatro arrobas constituían un quintal o *centipodium*, cien libras. Con todo, es difícil seguir la pista de los pesos utilizados para pesar la carne, pues a diferencia de lo que ocurre con los pesos y las medidas relativas a trigo, vino y aceite, que por ser mercancías duraderas podían ser transportadas y comercializadas en otros lugares distintos del de su producción, por lo que eran más urgentes un acuerdo y un general conocimiento de sus parámetros de medición, en lo concerniente a la carne, que por su carácter perecedero debía ser expendida en el mismo lugar donde se sacrificaban los animales, este asunto no representaba ningún problema, pues dentro de cada lugar o comarca eran perfectamente conocidos los pesos a aplicar. Por ello, mientras se encuentran numerosos textos legales y comentarios a nivel nacional en relación con los pesos y medidas utilizados para los productos antes citados, para el caso de la carne apenas se halla ninguna referencia, aparte de las ya indicadas.

En el libro de Caxa que estamos estudiando parece que se confirma el hecho de que el arrelde utilizado el año 1536 en Burgos para pesar la carne seguía siendo el de diez libras, como en tiempos de Alfonso X. Así lo da a entender, al menos, un asiento adeudado, con fecha 13 de julio de 1536, en la cuenta «Pesos y pesas comprados para las carnicerías», folio 24, que da noticia de la compra de «tres pesas quintaleras de a X arreldes». Como es sabido, un quintal tenía cien libras, de forma que una

sos, y Medidas en todos los Reynos, y Señoríos de S. Mag. segun las leyes, ya citado, informa adecuadamente sobre las numerosas disposiciones dictadas por los sucesivos monarcas para intentar una igualación, nunca conseguida, de los pesos y medidas utilizados en Castilla. También ilustra, quizás sin pretenderlo, acerca del empeño puesto por las principales ciudades en ser ellas quienes marcasen la pauta en esta materia al resto de las poblaciones castellanas.

(42) *Informe de la imperial ciudad de Toledo al Real, y Supremo Consejo de Castilla sobre igualacion de Pesos, y Medidas en todos los Reynos, y Señoríos de S. Mag. segun las leyes*, obra citada, pág. 13.

(43) En efecto, en el *Informe de la imperial ciudad de Toledo*, repetidas veces citado, se escribe, no sin cierto deje de satisfacción: «Ya no se menciona en estas Leyes el Marco Alfonsí, sino el de Toledo; pero era uno mismo, que tambien se llamó de Colonia, como veremos; ni se pone por regla el Arrelde de Burgos, de diez Libras; sino el de solas quatro de dicho Marco, tal como entonces, y hasta hoy estilò siempre Toledo», págs. 13 s.

pesa quintalera o de un quintal tenía que tener, efectivamente, diez arrel-des, si cada arrelde tenía, a su vez, diez libras. De este modo, la cuarta, por su parte, tendría dos libras y media, o, lo que es lo mismo, 40 onzas, es decir, traducido en términos métricos decimales, 1,1502325 kilogramos, a razón de 460,093 gramos la libra y de 28,77581 gramos la onza (44). Esta podría ser una medida que reflejaría adecuadamente el peso en canal de los animales sacrificados, sin cabezas, pellejos ni entrañas (45), aunque es difícil estimar con cierto grado de exactitud lo que podrían pesar en aquellos tiempos los animales llevados al matadero, alimentados exclusivamente de pastos, sin piensos ni refuerzos alimenticios de ningún tipo (46).

Por otra parte, esta misma cuenta de «Pesos y pesas comprados para las carnicerías» suministra una información, que parece contradictoria con la anterior, en un asiento anotado con fecha 25 de septiembre. En efecto, el asiento hace referencia a la manufactura, por encargo, de unas pesas y dice así: «Que tanto costaron hacer cuatro pesas de a tres arrel-des cada una para todas las carnicerías, que son XLII libras, a cinco maravedís de la hechura que son CCX maravedís». Se desprende del texto de este asiento que las pesas se cobraban en razón de su peso y que los doce arrel-des contenidos en las cuatro pesas adquiridas pesaban en total 42 libras, en lugar de las 120 que hubieran debido pesar, siendo el arrelde la décima parte de un quintal, como antes se ha visto. Ahora bien, no parece posible que el arrelde tuviera un peso de tres libras y

(44) Juan A. Bonachía afirma, no obstante, en su trabajo antes citado, que la cuarta equivalía a 42,5 onzas. Ver la obra conjunta de Carlos Estepa, Teófilo F. Ruiz, Juan A. Bonachía e Hilario Casado: *Burgos en la Edad Media*, obra citada, pág. 304. En una consulta que posteriormente le he hecho, Bonachía ha tenido la amabilidad de precisarme que esta equivalencia no es producto de ningún cálculo o estimación suyos, sino de una afirmación expresa recogida en un contrato de carniceros, cuyo texto se halla en el Libro de Actas del Ayuntamiento de Burgos, correspondiente al año 1463, folios 63 a 64, sesión del 21 de mayo de 1463, Archivo Municipal de Burgos, y que dice así: «Primeramente, que nos obligamos a basteçer las dichas carneçerías de vaca e carnero, de oy fasta el dia de San Juan de junio deste año presente y dende fasta un año, que sera fasta el dia de San Juan de junio del año que verna de mill e quatro çientos e sesenta e quatro, la quarta de carnero de quarta e dos onças e media a siete mrs e la quarta de la vaca deste peso a çinco mrs». Como se ve, la información es concluyente, aunque no consta que la equivalencia indicada sea aplicable con carácter general a todos los años, pues en todos los demás contratos de carnicerías referidos al siglo XV, de que tiene noticia Bonachía, no se especifica el peso de la cuarta en onzas. Por tal motivo, y teniendo en cuenta el régimen de equivalencias con el arrelde, del que hay constancia en el libro de Caxa objeto de mi investigación, he optado por considerar que la cuarta de carne tenía 40 onzas en el año estudiado, pues en el caso de que tuviera 42,5, el arrelde tendría un peso de 170 onzas, es decir, de 10,625 libras, cantidad quebrada, de difícil justificación. De cualquier modo, la diferencia es muy pequeña, pues no llega a los 75 gramos por cuarta, y no altera sustancialmente las cantidades de carne vendidas que se manejan en la investigación.

(45) La práctica de pesar los animales sin cabeza, vísceras, patas, etc., era corriente también en otros lugares. Véase Carmen Argente del Castillo Ocaña: *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, obra citada, pág. 266.

(46) Véase nota 4 del capítulo IV.

media —por debajo, incluso, del arrelde de Toledo—, y que la cuarta fuera la cuarta parte de un arrelde de ese peso, no llegando, con ello, a pesar ni siquiera una libra, pues entonces se obtendrían pesos en canal absolutamente inverosímiles para los animales sacrificados. Como única hipótesis plausible para explicar la aparente contradicción entre estos dos asientos del libro de Caxa, podría argüirse que las 42 libras de que se habla en el último asiento eran libras carniceras, que, como era comúnmente sabido en la época, pesaban doble o más que las libras comunes. En su libro *Breve cotejo y valance de las Pesas, y Medidas de varias Naciones, Reynos, y Provincias, comparadas, y reducidas à las que corren en estos Reynos de Castilla*, Joseph García Cavallero nos dice, por ejemplo, que «en la Ciudad de Segovia, y algunos Lugares de su Partido, la libra de carne tiene 40. onças, y la de pescado, pan, y demás generos tiene 16. Y en el Reyno de Galicia, y Principado de Asturias ay libras de 20. y de 24. onças; pero las onças en todas estas partes son iguales de peso» (47). De esta manera, parece posible que en Burgos la libra carnícera pesara 45,71 onzas, que sería el peso que correspondería para que las 120 libras comunes que tenían los 12 arreldes equivalieran a 42 libras carniceras. Así, el quintal tendrían 100 libras comunes, pero sólo 35 libras carniceras. De cualquier forma, como se ha dicho, era de común conocimiento en la época que la libra carnícera tenía un peso superior a la libra corriente (48).

(47) Véase obra citada, Madrid, 1731, pág. 30.

(48) Incluso hoy, el *Diccionario de la lengua española*, editado por la Real Academia Española, bajo la voz «libra», distingue la acepción carnícera, definiéndola como: «La que para pesar carne y pescado se usaba en varias provincias, y tenía 36 onzas».

II

COMPRAS DE GANADO

En el pliego de condiciones no se habla de la posibilidad de financiar al obligado de las carnicerías mediante préstamos concedidos por el ayuntamiento, de acuerdo con la licencia concedida por Carlos V para reunir un fondo con dicho fin. No podemos saber, por tanto, si esta financiación se llegó a realizar efectivamente y si este fondo estaba ya constituido, lo que no parece muy probable. Sí sabemos, sin embargo, que Martín de Salinas, destacado hombre de negocios, y prior, a la sazón, de la Universidad de Mercaderes y del Consulado de la ciudad de Burgos (1), adelantó importantes cantidades a Gregorio Guerra para que comprara ganado y atendiera el abastecimiento de la carne.

En efecto, el lunes, día 22 de mayo de 1536, Martín de Salinas entregó de contado a Bartolomé de Cevico, en nombre y por cuenta de Gregorio Guerra, una cantidad de 225.000 maravedís para ir a comprar bueyes para las carnicerías de Burgos a la feria de Benavente, y otra de 75.000 maravedís, con el mismo objeto, para ir a la feria de Alba, del domingo de la Trinidad, y a la de Benavente, del Corpus Christi. Siguió concediendo préstamos para la compra de ganado durante toda la campaña, bien en efectivo o de contado, como en este caso, bien aceptando y pagando las libranzas que le giraban los vendedores del ganado comprado por Gregorio Guerra, como más adelante veremos con detalle.

Las compras de ganado vacuno registradas en el libro de Caja del obligado de las carnicerías de Burgos que estamos estudiando son las reflejadas en el cuadro II.1.

(1) Véase Manuel Basas Fernández: *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, obra citada, págs. 41 y 268.

II.1. COMPRAS DE GANADO VACUNO PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº vacas y bueyes	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
22.5.1536	Benavente Feria Ascensión	36	3.207,4	115.465	—	Cevico	Contado
10.7.1536	Alba Feria Trinidad	45	3.070,1	138.154,2	—	Cevico	Contado
10.7.1536	Benavente Feria Corpus	61	2.733,4	166.738,89	—	Cevico	Contado
10.7.1536	Segovia Feria San Juan	40	4.295,3	171.810,4	Bartolomé Márquez	Cevico	85.000 al contado 85.000 cédula s/ Salinas f ^a agosto Medina Rioseco
10.7.1536	Segovia Feria San Juan	45	2.845,3	128.036,8	Juan Guisado, v ^o de Badajoz	Cevico	56.250 al contado 69.750 cédula s/ Salinas f ^a agosto Medina Rioseco
10.7.1536	Segovia Feria San Juan	93	3.170,3	294.834,36	María Doña y su hijo Luis Vázquez	Guerra	96.875 al contado 186.875 cédula s/ Salinas f ^a agosto Medina Rioseco 186.875 cédula s/ Salinas f ^a octubre
10.7.1536	Segovia Feria San Juan	50	3.645,3	182.263,05	Id., vecinos de El Espinar	Guerra	Pago conjunto con la compra anterior
10.7.1536	Segovia Feria San Juan	1	3.249,3	3.249,3	J. de Alburquerque v ^o de Badajoz	Cevico	Contado
7.8.1536	—	2	2.050	4.100	Rodrigo Díez v ^o Huérmezes	Guerra	Contado

II.1. COMPRAS DE GANADO VACUNO PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº vacas y bueyes	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
17.8.1536	Benavente Feria	55	2.498,7	137.154	-	Cevico	Contado
3.9.1536	Burgos Mercado	1	1.615	1.615	-	Guerra	Contado
17.9.1536	Burgos Mercado	1	2.000	2.000	-	Guerra	Contado
18.9.1536	Cervera Feria	27	1.965,3	53.063	-	Alonso de Sasamón	Contado
23.9.1536	Mª de Rioseco	37	1.967,5	72.796	-	Cevico	Contado
26.9.1536	Reinosa Feria San Mateo	34	2.366,1	80.446	-	Alonso de Sasamón	Contado
5.10.1536	Monasterio de Rodilla	5	2.081	10.404	-	Guerra	Contado
5.10.1536	Saldaña Feria	26	2.139	55.614	-	Cevico	Contado
12.10.1536	Monasterio de Rodilla	6	1.653	9.918	-	Guerra	Contado
14.10.1536	-	1	1.667	1.667	Soto, Vº de Quintanilla de Vivar	Hernando de Vivar	Contado
14.10.1536	-	1	1.667	1.667	Celada de la Torre	Hernando de Vivar	Contado
23.10.1536	Villadiego Feria San Lucas	31	1.755,5	54.419	-	Cevico	Contado

II.1. COMPRAS DE GANADO VACUNO PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº vacas y bueyes	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
30.10.1536	Burgos Mercado	1	2.454	2.454	-	Guerra	Contado
30.10.1536	Burgos Mercado	1	1.432	1.432	-	Guerra	Contado
7.11.1536	Burgos Mercado	1	1.550	1.550	-	Guerra	Contado
9.11.1536	Cervera	4	2.633,5	10.534	-	Guerra	Contado
10.11.1536	Montorio	2	1.500	3.000	-	Guerra	Contado
10.11.1536	-	1	2.250	2.250	Pareda, el de Vega	Guerra	Contado
20.11.1536	Burgos Mercado	1	2.812	2.812	Sedano, vº de Gamonal	Guerra	Contado
20.11.1536	Herrera Feria	12	2.030,3	24.364	-	Cevico	Contado
20.11.1536	Cervera Feria	42	2.195,2	92.200	-	Cevico	Contado
24.11.1536	Burgos Mercado	1	1.462	1.462	-	Guerra	Contado
28.11.1536	Villadiego Feria	27	1.816,9	49.057	-	Guerra	Contado
21.12.1536	Burgos Mercado	1	2.318	2.318	Pedro Guerra, vº de Hornillos	Guerra	Contado

II.1. COMPRAS DE GANADO VACUNO PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº vacas y bueyes	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
30.12.1536	-	4	2.437,5	9.750	Rosales, de Rubena	Guerra	Contado
6.1.1537	Burgos Mercado	1	1.943	1.943	Juan Ortega, vº de Villalón	Guerra	Contado
6.1.1537	Burgos Mercado	1	2.329	2.329	Un vecino de Arroyal	Guerra	Contado
6.1.1537	Burgos Mercado	1	1.834	1.834	Diego Sáez, vº Villalbilla	Guerra	Contado
12.1.1537	Sasamón	8	2.261,1	18.089	-	Cevico	Contado
12.1.1537	-	1	1.092	1.092	Pedro Guerrero, vº de Estébanez	Guerra	Contado
13.1.1537	-	1	1.666	1.666	Pedro Guerrero, vº de Estébanez	Guerra	Contado
13.1.1537	-	10	1.624,9	16.249	Diversos, sin especificar	Guerra	Contado
13.1.1537	-	1	1.530	1.530	Pedro, hijo de Ruy Díez de Quintanaoruño	Guerra	Contado
13.1.1537	León Feria San Andrés	29	2.342	67.917	-	Cevico	Contado
13.1.1537	Sasamón, Melgar y Villadiego	30	2.151,1	64.533	-	Cevico	Contado

II.1. COMPRAS DE GANADO VACUNO PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº vacas y bueyes	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
20.1.1537	Burgos Mercado	11	1.882,8	20.711	-	Guerra	Contado
27.1.1537	Burgos Mercado	11	1.939,5	21.385	-	Guerra	Contado
30.1.1537	-	1	1.500	1.500	Juan de Santana, Vº de Santibáñez	-	Contado
3.2.1537	Burgos Mercado	2	1.550	3.100	-	-	Contado
6.2.1537	-	1	2.034	2.034	Pedro Calzada, Quintanadueñas	Guerra	Contado
8.2.1537	-	1	3.000	3.000	Villacienzo	-	Contado
10.2.1537	Burgos Mercado	7	1.740	12.180	-	Guerra	Contado
12.2.1537	León y Saldaña	19	2.458,7	46.715	-	Cevico	Contado
14.2.1537	Burgos Mercado	1	2.625	2.625	Villacienzo	-	Contado
3.4.1537	Cervera Fª Pascua Florida	34	2.501,6	85.054	-	Guerra	Contado
7.4.1537	-	1	1.717	1.717	Diego Sáez, de Villanueva	Guerra	Contado
14.4.1537	-	1	1.853	1.853	Hernando de Villandiego	Guerra	Contado

II.1. COMPRAS DE GANADO VACUNO PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº vacas y bueyes	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
14.4.1537	-	2	2.250	4.500	Diego Sáez, de Villalbilla	Guerra	Contado
16.4.1537	-	7	2.479,7	17.358	-	Hernando de Vivar	Contado
18.4.1537	-	1	2.250	2.250	Alonso de la Peña, vº de Villacienco	Guerra	Contado
21.4.1537	-	4	2.953	11.812	-	-	Contado
21.4.1537	-	2	3.034	6.068	Pedro Gómez de Tablada	-	Contado
24.4.1537	-	7	2.205,4	15.438	-	Hernando de Vivar	Contado
26.4.1537	-	1	2.062	2.062	Alonso Díez, vº de Villalón	-	Contado
28.4.1537	-	2	2.659	5.318	Pedro Gómez Montañés	Guerra	Contado
28.4.1537	-	2	1.875	3.750	Alonso de la Peña, vº de Villacienco	Guerra	Contado
30.4.1537	-	8	2.772,6	22.181	-	Hernando de Vivar	Contado
1.5.1537	-	1	2.400	2.400	-	Alonso de Sasamón	Contado

II.1. COMPRAS DE GANADO VACUNO PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº vacas y bueyes	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
1.5.1537	-	1	2.074	2.074	-	Pedro de Cairranza	Contado
12.5.1537	-	1	1.500	1.500	Hernando Pérez de Raseras	-	Contado
19.5.1537	-	2	3.187,5	6.375	Diego Sáez	Hernando de Vivar	Contado
26.5.1537	El Espinar	35	3.471,4	121.500	Alonso Fdez. Arévalo	Cevico	Contado
26.5.1537	Medellin Feria de mayo	25	3.619,1	90.478,63	Pedro Ibáñez de Solís	Cevico	En efectivo, al tiempo de los pagos de la feria
26.5.1537	Medellin Feria de mayo	37	4.019,6	148.726,37	Pulgar	Cevico	Contado
5.6.1537	-	1	1.500	1.500	Diego Ruiz de Olmos	Guerra	Contado
11.6.1537	Benavente	18	3.465,8	62.386	-	Cevico	Contado
TOTALES		1.026	2.724,40	2.795.281			

Como se aprecia en el cuadro II.1, de acuerdo con las anotaciones que aparecen en su libro de Caxa, durante el año en que Gregorio Guerra fue el obligado de las carnicerías de Burgos se compraron en conjunto 1.026 reses vacunas, por un precio total de 2.795.281 maravedís. El precio medio por res fue de 2.724,40 maravedís. Debe advertirse que en estos precios van incluidos los impuestos de alcabala y sisa, en su caso, así como también los gastos de transporte, manutención y salario de las personas encargadas de la compra de los animales y de situar éstos en Burgos, si las reses habían sido adquiridas fuera. En algunos casos, conocemos el importe de estos gastos, bien porque se especifican en el asiento de compra del ganado, bien porque figuran asentados aparte, en la cuenta de «Costas de las carnicerías», en cuyo caso los hemos añadido al importe de las compras para obtener el coste total de las reses adquiridas. Así, en la compra de 36 reses efectuada por Bartolomé de Cevico en la feria del día de la Ascensión en Benavente, que fue contabilizada el 22 de mayo de 1536, sobre un total de 109.800 maravedís que costaron los animales, al precio de 3.050 cada res, se cargaron 4.203 maravedís en concepto de alcabala, o sea, un 3,82 por 100, y otros 1.462 maravedís por gastos de transporte, costas, etc. En los viajes realizados por este mismo Bartolomé de Cevico a Alba y Benavente para comprar, en las ferias del domingo de la Trinidad y del día de Corpus Christi, respectivamente, un total de 106 reses, según se contabiliza con fecha 10 de julio de 1536, las costas, gastos de transporte, etc., ascendieron a 3.661 maravedís, sobre un importe de compra de los animales, incluida seguramente la correspondiente alcabala, de 301.035 maravedís. En el viaje a Segovia realizado por Cevico en compañía de Gregorio Guerra, para comprar en la feria de San Juan diversas partidas de ganado, compras que se registran en esa misma fecha de 10 de julio de 1536, por un total de 229 cabezas, el importe de los gastos ascendió a 9.625 maravedís, sobre un precio total de compra de 769.829 maravedís, en el que estaba también incluida seguramente la alcabala. Se nos explica que este importe fue empleado en la costa, es decir, en los gastos de alojamiento y manutención de Guerra y Cevico durante trece días, así como de sus cabalgaduras y de tres caballos más, y de dos mozos que les acompañaban, además de en el pago de los derechos de portazgo, etc. Aparte de estos gastos, figuran otros, registrados en la cuenta de «Costas de las carnicerías», con fecha 7 de agosto de 1536, por importe de 937 maravedís, por el alquiler de un caballo al ayuntamiento de la ciudad de Burgos por 25 días, para ir a Benavente y Segovia a comprar ganado. En otro viaje, el realizado también por Bartolomé de Cevico a Benavente para comprar, en la feria del primero de agosto, 55 reses, las costas ascendieron a 2.599 maravedís, sobre un precio total de compra de 134.555, incluida la alcabala, de acuerdo con la contabilización efectuada con fecha 17 de agosto de 1536. En la adquisición de 31 reses, realizada en la feria de San Lucas de Villadiego, que se contabiliza el 23

de octubre de 1536, sobre un precio total de compra de 53.604 maravedís se cargan 115 maravedís de alcabala, es decir, el 0,21 por 100, y 700 maravedís de costas. Finalmente, en la cuenta de «Costas de las carnicerías», figura registrado un asiento, de fecha 26 de mayo de 1537, por un importe de 12.471 maravedís, en concepto de gastos realizados por Bartolomé de Cevico para ir a Medellín a comprar ganado. Con respecto a este doble criterio de contabilización de las costas devengadas en la compra de ganado —que también se presentará en el caso de la adquisición de carneros—, según el cual unas veces dichas costas se cargan en el precio total de las reses, con adeudo en la cuenta de «Bueyes y vacas comprados», y otras, en una cuenta aparte, la de «Costas de las carnicerías», o, incluso, en otras ocasiones, se desdobra su importe en dos partidas, con sendos adeudos en las cuentas indicadas, debe reconocerse que no se ha encontrado ninguna explicación expresa de su motivación, ni parece que exista ninguna razón determinada. Más bien parece que nos encontremos frente a una indecisión o falta de criterios contables claros por parte del tenedor de libros, circunstancia que también hallaremos en relación con otros temas. Por otra parte, no parece que con los indicados se agotaran todos los gastos imputables directamente a las compras de ganados que contiene el libro, pues en ocasiones aparecen otros en concepto de salario de los pastores que habían de conducir los animales, que, sin embargo, por no hallarse especificados, no pueden imputarse a las correspondientes partidas.

Entre los asientos del libro de Caxa relativos a la compra de ganado vacuno, figura también uno, anotado el día 26 de mayo de 1537, dando noticia de un descuento de 1.000 maravedís, que se deducen del importe total pagado en la compra de 35 cabezas de ganado vacuno efectuada en El Espinar por Bartolomé de Cevico.

Como se habrá observado en el cuadro II.1, la contabilización de las compras de ganado muestra, muchas veces, algunos desfases, en relación con el día en que la compra fue efectivamente realizada. Tales desfases resultan particularmente apreciables en las anotaciones registradas el día 10 de julio de 1536, pues todas ellas corresponden a compras que fueron realizadas en el mes anterior. En efecto, la primera fue efectuada en Alba, en la feria del domingo de la Trinidad, es decir, el 11 de junio; la segunda, en la feria de Benavente del día de Corpus Christi, o sea, del 15 de junio; las cinco restantes, en la feria de San Juan, en Segovia, es decir, el 24 de junio. Corrigiendo estos desfases, que parecen ser los principales casos en los que las compras se contabilizan al mes siguiente de su realización, hemos elaborado el cuadro II.2, en donde las compras aparecen agrupadas por meses, con el número de reses adquiridas, el coste total de las compras y el coste medio unitario de las cabezas adquiridas cada mes.

II.2. DISTRIBUCION DE LAS COMPRAS DE GANADO VACUNO POR MESES

<i>Mes y año</i>	<i>Número de cabezas</i>	<i>Coste total</i>	<i>Coste por cabeza</i>
1536			
Mayo	36	115.465	3.027,4
Junio	335	1.085.087	3.239,1
Julio	–	–	–
Agosto	57	141.254	2.478,1
Septiembre	100	209.920	2.099,2
Octubre	72	137.575	1.910,8
Noviembre	91	187.229	2.057,5
Diciembre	5	12.068	2.413,6
1537			
Enero	106	220.728	2.082,3
Febrero	31	69.654	2.246,9
Marzo	–	–	–
Abril	72	179.361	2.491,1
Mayo	102	373.054	3.657,4
Junio	19	63.886	3.362,1
TOTALES	1.026	2.795.281	2.724,4

Como se observa en el cuadro II.2, nada más firmado el concierto de obligación, Gregorio Guerra envió urgentemente a un agente a adquirir fuertes partidas de bueyes y vacas para poder comenzar a atender de inmediato la demanda de carne de vacuno en la ciudad de Burgos. Los precios a que se adquirieron estas reses figuran entre los más elevados registrados en el período, aunque debe tenerse en cuenta que, entre las partidas compradas en Segovia, se encuentran dos, correspondientes a la compra de 40 y 50 novillos, a unos precios muy elevados, en particular los de la primera partida, que son los más altos pagados por unas reses vacunas durante toda la campaña. En el correspondiente asiento se especifica que los novillos llevan «la señal del galápago» y están «despapados». En todo el libro de Caja solamente se registra, en 10 de noviembre de 1536, otra partida de compra de novillos, esta vez muy reducida, pues se limita a dos cabezas. Los dos novillos se adquirieron en Montorio y su precio no resultó elevado. Asimismo, en la partida adquirida en Segovia a María Doca y a su hijo Luis Vázquez se explica que entre las reses compradas se encuentra «un cabestro que es novillo», pero no se especifica si su precio es distinto del de las otras reses. En todos los otros casos, las compras se refieren a bueyes, toros y vacas, condición que se especifica expresamente en

los asientos, aunque el precio por res se expresa indistintamente para el conjunto de las partidas (2).

Paulatinamente, el coste de las reses va descendiendo hasta octubre, en que el precio medio es el más reducido del período. Se mantiene luego a un nivel bajo, con alguna pequeña excepción para partidas muy reducidas, hasta enero o febrero de 1537, subiendo después rápidamente, para situarse en mayo y junio a unos niveles incluso superiores a los de los mismos meses del año anterior. Posiblemente tenga que ver esta evolución de los precios con las dificultades de encontrar pastos en los meses de invierno, así como con la consiguiente disminución durante estos meses del peso medio de las reses.

Aparte de las condiciones del mercado y de las conveniencias o posibilidades de financiación, de las que más adelante se hablará con detenimiento, debe tenerse en cuenta que en el ritmo de compra del ganado, tanto bovino como ovino, jugaba un papel importante el hecho de que durante toda la Cuaresma no se mataba ni vendía carne y de que, por ello, se procuraba que para entonces las existencias de reses quedaran reducidas al mínimo. Mediada la Cuaresma se volvía a comprar ganado, y finalizada la misma se comenzaba de nuevo a matar y vender carne. Más adelante habremos de volver sobre este tema. En el gráfico II.1 se comparan las reses compradas cada mes con los precios medios pagados por ellas.

Como ya se ha visto, en ocasiones hubo que ir a buscar las reses a lugares bastante alejados de la ciudad de Burgos. Los principales mercados suministradores fueron Segovia y Benavente, a gran distancia de los restantes lugares, pues entre estos dos mercados proveyeron cerca del 40 por 100 de las cabezas de ganado vacuno compradas. Por uno de los asientos, sabemos que a la citada feria de Segovia concurrieron ganade-

(2) No aparecen terneras ni cabritos en las compras de ganado efectuadas para surtir de carne a la ciudad. Digamos, por otra parte, a título de curiosidad, que, por lo que parece, la carne de oveja y macho cabrío era considerada de segunda calidad en relación con la de carnero. En efecto, en el acuerdo de obligación contraído por Ruy González, del que se ha dado noticia en la nota 30 del capítulo I, se decía que si se vendía «obeja e cabron que lo vendamos a los dichos quatro maravedis e medyo la quarta, syn cabeça nin figado, la canal forra»; este precio era el correspondiente a la carne de vacuno, pues la carne de carnero, como recordaremos, se había de vender a siete maravedís. Ver Yolanda Guerrero Navarrete: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, obra citada, págs. 352 s., n. 48.

El compromiso de Gregorio Guerra no incluía, por otra parte, el suministro de carne de cerdo ni embutidos, que se efectuaría por otros canales, tal vez no sujetos a régimen de monopolio, lo mismo que, al parecer, sucedía con la volatería y la caza: perdices, palomas, capones, gallinas y conejos. En efecto, en lo que concierne a la carne de cerdo sabemos que al menos tres personas, Francisco Revellón, Alonso de Sasamón, el mozo, y Francisco de Oña la vendieron en Burgos durante el citado año, pues los tres establecieron sendas igualas con Gregorio Guerra por la alcabala del tocino que vendiesen en todo el año, como más adelante se verá.

II.1. COMPRAS Y PRECIOS UNITARIOS DE GANADO VACUNO (1536-1537)

ros de Badajoz, a los que Cevico compró 46 cabezas para las carnicerías de Burgos. Luego, ocupando lugares también destacados como mercados proveedores de reses vacunas, hemos de citar a Cervera; Villadiego, Sasamón y Melgar, en las proximidades de Burgos; Saldaña, León, Medellín, Alba, Medina de Rioseco, El Espinar, Reinosa y Herrera. Los lugares señalados proporcionaron en total 901 reses, es decir, el 89 por 100 de las cabezas de ganado vacuno adquiridas durante el año en que Gregorio Guerra asumió la obligación de servir las carnicerías de Burgos. El resto fue adquirido en pequeños lotes o en cabezas sueltas en el propio mercado de Burgos, como se indica repetidas veces, en lugares de las cercanías, como el monasterio de Rodilla, Rubena, Vivar, etc., o en sitios sin especificar, posiblemente el mismo mercado de Burgos, en muchos de los casos. Los precios medios más ventajosos se obtuvieron en los mercados de Villadiego, Sasamón y Melgar, así como en el de Medina de Rioseco. Los más caros, por el contrario, fueron los pagados en Medellín, El Espinar y Segovia.

De cualquier forma, ya se ha indicado más arriba que no puede concederse gran significación a estas diferencias de precios, pues las mismas estarían en función, no sólo de la época del año en que se compra el ganado, sino también del peso de las reses, que no se indica en ningún caso. Como circunstancia curiosa, comentaremos que a la feria de Medellín de 1537 concurrió como vendedor uno de los regidores de la ciudad de Segovia, Pedro Ibáñez de Solís.

En el cuadro II.3 se resumen las compras de ganado efectuadas en cada uno de los lugares indicados, junto con el importe total de la com-

**II.3. PRINCIPALES LUGARES DE COMPRA DE GANADO VACUNO
PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537)**

<i>Lugar</i>	<i>Número de reses</i>	<i>Coste total</i>	<i>Coste unitario</i>	<i>Comprador</i>
Segovia.....	229	780.193,9	3.407	Gregorio Guerra con Bartolomé de Cevico
Benavente	170	481.743,9	2.833,8	Bartolomé de Cevico
Cervera.....	107	240.851	2.250,9	Gregorio Guerra, Bartolomé de Cevico y Alonso de Sasamón
Villadiego, Sasamón y Melgar	96	186.098	1.938,5	Gregorio Guerra y Bartolomé de Cevico
Saldaña y León	74	170.246	2.300,6	Bartolomé de Cevico
Medellín	62	239.205	3.858,1	Bartolomé de Cevico
Alba	45	138.154,2	3.070,1	Bartolomé de Cevico
Medina de Rioseco .	37	72.796	1.967,5	Bartolomé de Cevico
El Espinar.....	35	121.500	3.471,4	Bartolomé de Cevico
Reinosa.....	34	80.446	2.366,1	Alonso de Sasamón
Herrera	12	24.364	2.030,3	Bartolomé de Cevico
Otros	125	259.683	2.077,5	
TOTALES	1.026	2.795.281	2.724,4	

pra y el precio medio registrado, incluidos, en todo caso, los impuestos satisfechos y los gastos de situar el ganado en Burgos, según lo que antes hemos señalado y con las limitaciones ya dichas.

Como ya se ha indicado repetidas veces, el obligado de las carnicerías de Burgos, Gregorio Guerra, solía servirse de agentes para comprar ganado en las ferias y localidades suministradoras. Ello no quiere decir que, en ocasiones, no se desplazara él mismo a dichas localidades. Este fue el caso, por ejemplo, en la feria de Villadiego, de noviembre de 1536, o en la de Pascua Florida de 1537, de Cervera. Por otra parte, en las importantes compras efectuadas en la feria de San Juan del año 1536, en Segovia, prácticamente a comienzos de su actuación como obligado de las carnicerías de Burgos, estuvo también presente, acompañado esta vez de su agente principal en este menester, Bartolomé de Cevico. Habitualmente, sin embargo, Gregorio Guerra permanecía en Burgos, comprando alguna res suelta en el mercado de dicha ciudad o en los lugares de las cercanías. Bartolomé de Cevico era, como se ha señalado, la persona de su confianza que se desplazaba a las ferias importantes de ganado, muy repartidas, y algunas de ellas incluso bastante distantes de la

capital burgalesa, para adquirir por cuenta de su patrón las existencias de ganado vacuno que eran menester para el regular suministro de la carne en la ciudad de Burgos. Por su manos pasó el 64 por 100 de las reses adquiridas por Gregorio Guerra para las carnicerías, con un coste total de 1.780.808 maravedís. Como compensación por sus actividades, tanto en la compra de ganado vacuno como en la de carneros, de la que también se ocupaba, como en seguida veremos, recibía un salario o soldada, según aparece en la cuenta de «Costas de las carnicerías» en un asiento fechado el 14 de febrero de 1537; este salario ascendió a 10.500 maravedís por todo el año comprendido entre el día de San Juan de 1536 y el mismo día de 1537. Dicho salario no ha sido incluido entre los gastos de adquisición del ganado incorporados a su precio.

Bartolomé de Cevico no era, sin embargo, el único agente comprador de reses vacunas, ya que, aunque esporádicamente, Guerra se sirvió también de Alonso de Sasamón y, en menor medida, de Hernando de Vivar, tablero, y de un tal Pedro de Carranza. En el cuadro II.4 se hace referencia al número de reses adquiridas por cada comprador, así como al coste total de las mismas y al precio medio de adquisición.

II.4. COMPRADORES DE GANADO VACUNO (1536-1537)

<i>Compradores</i>	<i>Número de reses</i>	<i>Coste total</i>	<i>Coste unitario</i>
Bartolomé de Cevico	632	1.780.808,63	2.817,7
Gregorio Guerra	292	780.136,37	2.671,7
Alonso de Sasamón	62	135.909	2.192,1
Hernando de Vivar	26	64.686	2.487,9
Pedro de Carranza	1	2.074	2.074
Sin especificar	13	31.667	2.435,9
TOTALES	1.026	2.795.281	2.724,4

Las adquisiciones de carneros para el suministro de las carnicerías de Burgos siguieron un proceso parecido al de las compras de ganado vacuno, aunque en este caso las primeras partidas, por cantidades importantes, se compraron a vecinos de la misma ciudad, al tiempo que se adquirían también los carneros que le habían quedado al municipio de la anterior administración de las carnicerías, entre ellos los procedentes de Tarifa, que, por lo visto, ya habían sanado. De esta manera, hasta septiembre no hubo que desplazarse a localidades de fuera de la provincia para comprar carneros.

En el cuadro II.5 aparecen todas las compras de carneros registradas en el libro de Caja de las carnicerías.

II.5. COMPRAS DE CARNEROS PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537)

<i>Fecha</i>	<i>Lugar y ocasión</i>	<i>Nº de carneros</i>	<i>Precio más gastos</i>	<i>Coste total</i>	<i>Vendedor</i>	<i>Comprador</i>	<i>Forma de pago del importe de la compra</i>
30.5.1536	-	1.230	264,75	325.649	Juan de Castro de Moxica	Guerra	108.220 cédula s/ Salinas 1ª mayo 108.549 cédula s/ Salinas 1ª agosto 108.880 cédula s/ Salinas 1ª octubre
30.5.1536	-	635	255	161.925	Diego López Gallo	Guerra	53.975 cédula s/ Salinas 1ª mayo (los pago Porres en dos veces) 53.975 cédula s/ Salinas 1ª agosto (los pago Porres) 53.975 cédula s/ Salinas 1ª octubre
30.5.1536	-	374	272	101.728	Licenciado Gallo	Guerra	33.909 cédula s/ Salinas 1ª mayo 33.909 cédula s/ Salinas 1ª agosto 33.909 cédula s/ Salinas 1ª octubre
30.5.1536	-	1.362	274	373.188	Juan Sánchez de Palenzuela	Guerra	50.000 al contado 107.729 cédula s/ Salinas 1ª mayo 107.729 cédula s/ Salinas 1ª agosto 107.729 cédula s/ Salinas 1ª octubre

II.5. COMPRAS DE CARNEROS PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº de carneros	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
30.5.1536	-	580	260	150.800	Hernando de Frómesta, vº de Castrojeriz	Guerra	50.200 cédula s/ Salinas fª mayo 50.266 cédula s/ Salinas fª agosto 50.334 cédula s/ Salinas fª octubre
24.6.1536	-	428	280,5	120.054	Ciudad de Burgos	-	A la feria de mayo. No fueron pagados; en su lugar se pagaron 121.002, en 11.11.1536, a cuenta de un débito de la ciudad con la alhondiga
24.6.1536	-	3	280,5	841	Ciudad de Burgos	-	Contado
16.7.1536	Vigilia de San Juan	2	245,1	491	Ciudad de Burgos	-	Contado
31.7.1536	-	17	320	5.440	Diego López Gallo	Guerra	Pagados el 12.12.1536
12.8.1536	-	14	238	3.332	-	-	Contado
17.9.1536	Mercado	3	255	765	-	Guerra	Contado
23.9.1536	Medina de Rioseco	831	291,8	242.489	-	Cevico	Contado
25.9.1536	Campos	2	231,5	463	Alonso Sáez	-	Contado
5.10.1536	Monasterio de Rodilla	86	204	17.536	-	Guerra	Contado
12.10.1536	-	14	204	2.856	Villejo	Juan Martínez	Contado
23.10.1536	Villadiego Feria San Lucas	438	229,06	100.330	-	Cevico	Contado

II.5. COMPRAS DE CARNEROS PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº de carneros	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
23.10.1536	—	29	263,5	7.641	Pedro de Torquemada	Guerra	Contado
23.10.1536	—	24	200	4.800	Monasterio	Juan Martínez	Contado
7.11.1536	Mercado	6	192,3	1.154	—	Guerra	Contado
10.11.1536	—	66	238	15.708	Uno de Valdeande	Guerra	Contado
20.11.1536	Castrillo y Vega de Saldaña	206	248	51.086	—	Cevico	Contado
24.11.1536	—	65	270,4	17.574	Pedro Díez de Guzcorrita	Guerra	Contado
28.11.1536	Santesteban Feria	418	247,9	103.628	—	Hernando de Vivar	Contado
16.12.1536	—	19	205,8	3.910	Uno de Cogollos	—	Contado
3.1.1537	Vega de Saldaña	374	309	115.578	—	Cevico	Contado
5.2.1537	De la sierra	229	225,4	51.642	—	Hernando de Vivar	Contado
12.2.1537	Vega de Saldaña	139	296	41.142	—	Cevico	Contado
3.4.1537	Merida	690	395	272.544,3	Pedro Mexía de Prado	Cevico	112.500 al contado 152.380 al 1º de mayo (este importe fue abonado directamente a Cevico, haciéndole responsable de su pago al vencimiento)

II.5. COMPRAS DE CARNEROS PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537) (continuación)

Fecha	Lugar y ocasión	Nº de carneros	Precio más gastos	Coste total	Vendedor	Comprador	Forma de pago del importe de la compra
3.4.1537	Badajoz	600	383,6	230.164,6	Juan de Alburquerque	Cevico	112.500 al contado 111.000 al 1º de mayo (este importe fue también abonado directamente a Cevico)
3.4.1537	Peñaranda	408	386,9	157.851,9	Andrés Guerrero	Cevico	Contado
3.4.1537	El Espinar	500	401,1	200.553,8	Francisco de Arévalo	Cevico	Contado
3.4.1537	—	89	376,1	33.473,6	Antón Moreno	Cevico	Contado
3.4.1537	Puente del Arzobispo	499	396,1	197.657,8	Juan de Ribera, el mozo, vecino de Villacastín	Cevico	A pagar en 1º de mayo, el 25 de junio, fuera de cambio
8.5.1537	Palenzuela	303	328,6	99.551	Juan Sáez	Hernando de Vivar	56.250 al contado 43.080 el día de San Juan, 24.6.1537
14.5.1537	Medina de Rioseco Feria	463	317	146.782,7	—	Pedro Peinado	Contado
14.5.1537	Medina de Rioseco Feria	355	315,5	112.011,8	—	Pedro Peinado	Contado
14.5.1537	Medina de Rioseco Feria	153	343,5	52.559,5	—	Pedro Peinado	Contado
26.5.1537	Medina de Rioseco Feria	257	272	69.904	Rodrigo de Brizuela, vecino de Castrojeriz	Guerra	12.000 al contado 57.904 a la 1ª mayo en dinero
TOTALES		11.911	301,8	3.594.805			

Los importes que aparecen en el cuadro anterior son los que resultan después de haber rectificado un par de errores que sufrió en su momento el tenedor de libros al anotar los asientos en el libro de Caja, y que luego corrigió debidamente por medio de los correspondientes contra-asientos. Al igual que en el caso del ganado vacuno, los importes de las reses, tanto unitarios como totales, llevan incorporados, a los respectivos precios de adquisición, los gastos de compra (alcabala, costas, gastos de transporte, etc.), gastos que unas veces figuraban ya en el asiento de compra, con expresión separada de su importe o no, y otras aparecían adeudados en la cuenta «Costas de las carnicerías», exactamente igual que ocurría en el caso de los bueyes y de las vacas. De igual manera, también en este caso parece que existen gastos directamente imputables a las compras de las reses, en concepto de salarios de los pastores que las conducían, que, sin embargo, no podemos incorporar a las correspondientes partidas porque no vienen especificados.

Según las cifras consignadas en el cuadro II.5, que corresponden a las anotaciones registradas en el libro de Caja, durante el año en que Gregorio Guerra se obligó a servir las carnicerías de la ciudad de Burgos, se compraron con este destino 11.911 carneros, por un coste total de 3.594.805 maravedís y un coste medio por cabeza de 301,80 maravedís. Como antes se decía, se conoce en algunos casos el importe pagado por la alcabala y por los gastos de compra. Así, en la partida de 831 carneros que Bartolomé de Cevico fue a comprar a Medina de Rioseco, y que aparece asentada en el libro de Caja en 23 de septiembre de 1536, están incluidos 4.318 maravedís de sus costas de 27 días, a 60 maravedís por día, así como los gastos de su cabalgadura, los de los hombres que llevaron los carneros a Burgos y los de las penas y portazgos que tuvieron que pagarse. En la partida de 438 carneros comprados en Villadiego, también por Cevico, contabilizada el 23 de octubre de 1536, se indica que están incluidos 200 maravedís en concepto de alcabala (esca-samente, un 0,2 por 100) y 700 por las costas. En la compra de 65 carneros, efectuada por Gregorio Guerra a Pedro Díez de Cuzcorrita y registrada el 24 de noviembre de 1536, se computan 34 maravedís de gastos. En la que Hernando de Vivar efectúa en la feria de Santesteban, de 418 carneros, en el importe total de 103.628 maravedís se incluyen 1.255 en concepto de costas, cabalgaduras, hombres, penas y corrales, según se explica en el asiento de compra, contabilizado el 28 de noviembre de 1536. Los gastos que carga Bartolomé de Cevico por la compra de 374 carneros en la Vega de Saldaña, registrada el 3 de enero de 1537, ascienden a 4.178 maravedís. Los que adeuda, por su parte, Hernando de Vivar por comprar 229 carneros en la sierra, según asiento del 5 de febrero de 1537, montan 459 maravedís en concepto de sus costas y de las de su cabalgadura. En el viaje que Bartolomé de Cevico realiza a El Espinar, Peñaranda, Puente del Arzobispo, Mérida y Badajoz, para

comprar un total de 2.786 carneros, los gastos ascienden a un monto de 30.946 maravedís, que no se desglosan. Téngase en cuenta, para hacerse una idea de la importancia de esta suma, que el salario que percibía Bartolomé de Cevico por su labor era, según se ha visto, de 10.500 maravedís anuales. Por otra parte, en la partida de los gastos, que se halla contabilizada en la cuenta «Costas de las carnicerías», se indican 12 carneros más que en las partidas registradas con motivo de las compras, asentadas en la cuenta de «Carneros comprados». En la adquisición de 303 carneros efectuada por Hernando de Vivar en Palenzuela, según se contiene en el asiento del 8 de mayo de 1537, las costas ascendieron a 221 maravedís. Finalmente, la compra de los tres rebaños que Pedro Peinado, tablajero, llevó de Medina de Rioseco a Burgos, sumando un total de 971 reses, según figura en los asientos contabilizados el día 14 de mayo de 1537, ocasionaron unos gastos de 3.424 maravedís, según el siguiente detalle: 932 maravedís, de su costa, de la de su rocín y de la de sus mozos, durante 14 días; 408 maravedís, del alquiler del rocín por 12 días; 248 maravedís, del portazgo de la Venta del Moral; y el resto, es decir, 1.836 maravedís, de los pastores, corrales, penas y otras cosas.

También en el caso de las adquisiciones de carneros encontramos algunos ejemplos de contabilización de los descuentos obtenidos. De tal modo, en la compra de 1.230 carneros que efectúa Gregorio Guerra a Juan Castro de Moxica, según asiento del 30 de mayo de 1536, por un importe total de 330.255 maravedís, obtiene un descuento de 4.606 maravedís, que se deducen del importe total de la compra. De igual manera, en la compra de 86 cabezas que el mismo Gregorio Guerra realiza en el Monasterio de Rodilla, que suman una cantidad total de 17.544 maravedís, según aparece en el asiento registrado con fecha 5 de octubre de 1536, se concede un modestísimo descuento de 8 maravedís que, asimismo, se restan del importe de la adquisición. Un poco menos insignificante, pero muy pequeño, de todas formas, es el descuento obtenido por Bartolomé de Cevico en Badajoz, durante el curso de su viaje a Extremadura, en la adquisición de 600 carneros pertenecientes a Juan de Albuquerque, por un importe total, incluidas costas, de 230.164,6 maravedís; el descuento asciende en este caso a 1.500 maravedís, que se deducen, asimismo, del montante total de la compraventa. Por último, en ese mismo viaje, cuyos resultados están contabilizados con fecha 3 de abril de 1537, Cevico recibe dos carneros de regalo en una compra de 690 cabezas, incluidas las regaladas, que realiza en Mérida a Pedro Mexía de Prado, por un importe total, incorporados los gastos, de 272.544,3 maravedís.

Al igual que ocurría en las compras de ganado vacuno, aunque al tratar de las mismas no hemos hecho referencia a este hecho, también los asientos que contabilizan las adquisiciones de carneros detallan algunos casos de pérdida o muerte de carneros, que, sin embargo, no se dan de

baja en la columna de cantidades de los carneros comprados. De este modo, las existencias de animales y el coste de los mismos registrados en la contabilidad encubren las pérdidas experimentadas por muerte o extravío de cabezas de ganado, en espera, posiblemente, de su regularización al efectuar los asientos de fin de ejercicio. En el caso de un carnero que se murió de entre los adquiridos por Bartolomé de Cevico en la Vega de Saldaña, en el correspondiente asiento, anotado con fecha 3 de enero de 1537, se especifica «que ningún provecho se hubo de él».

Asimismo, también de forma análoga a la advertida en el caso del ganado vacuno, se observan en las compras de carneros algunos desfases entre la fecha en que se llevaron a cabo efectivamente las adquisiciones y el día de su contabilización en los libros de cuentas, como no podía menos de ser. Esto se hace especialmente patente y significativo en el caso del viaje a Extremadura de Bartolomé de Cevico, en el que las contabilizaciones se efectuaron todas juntas con fecha 3 de abril de 1537, aunque las compras tuvieron que ser efectuadas durante el mes anterior. Lo mismo tuvo que ocurrir, probablemente, con el rebaño que Cevico llevó de la Vega de Saldaña, cuya compra se contabiliza en 3 de enero de 1537. Debe advertirse, por otra parte, que, en diversos casos, algunos de los viajes para comprar ganado se aprovecharon para adquirir tanto bueyes y vacas como carneros, según demuestra la coincidencia de fechas; así ocurrió en el viaje de Bartolomé de Cevico a León y Saldaña, en febrero de 1537, o a Medina de Rioseco, en septiembre de 1536, o, en fin, a la feria de San Lucas, el 18 de octubre de 1536, en Villadiego. Todo ello, dentro de la más perfecta lógica y ortodoxia mercantil. Corrigiendo los desfases señalados, obtenemos la distribución de las compras de carneros durante los meses en que Gregorio Guerra se ocupó del servicio de la carne en la ciudad de Burgos, junto con los precios medios mensuales a que dichos carneros se compraron. Como hemos visto, dicha distribución, que se ofrece en el cuadro II.6, vendría, en cierta medida, influida por la conveniencia de aprovechar los viajes para adquirir las dos especies de ganado, así como por la de no acumular existencias durante la Cuaresma, aparte de por las obvias consideraciones en relación con las condiciones de mercado, con las posibilidades de financiación y con el ritmo de las ventas, entre otras.

Como se aprecia en el cuadro II.6, las compras más importantes de carneros se efectuaron el mes de mayo de 1536, nada más firmado el acuerdo de obligación. Durante los meses siguientes apenas se compró alguna res, reanudándose las compras a partir de septiembre, aunque sin la intensidad de las producidas en mayo. En marzo de 1537, en plena Cuaresma, vuelven a producirse importantes compras con motivo del viaje de Bartolomé de Cevico a Extremadura, no realizándose ninguna

compra durante el mes de abril siguiente y sí, por el contrario, en el mes de mayo, llevadas a cabo, sobre todo, en la feria de Medina de Rioseco.

II.6. DISTRIBUCION DE LAS COMPRAS DE CARNEROS POR MESES

<i>Mes y año</i>	<i>Número de cabezas</i>	<i>Coste total</i>	<i>Coste por cabeza</i>
1536			
Mayo	4.181	1.113.290	266,3
Junio	431	120.895	280,5
Julio	19	5.931	312,2
Agosto	14	3.332	238
Septiembre	836	243.717	291,5
Octubre	591	133.163	225,3
Noviembre	761	189.150	248,6
Diciembre	393	119.488	304
1537			
Enero	—	—	—
Febrero	368	92.784	252
Marzo	2.786	1.092.246	392
Abril	—	—	—
Mayo	1.531	480.809	314
TOTALES	11.911	3.594.805	301,8

La evolución de los precios no aparece con una trayectoria tan regular como la observada en el caso del ganado vacuno. Los precios más altos fueron los pagados por Bartolomé de Cevico en su viaje a Extremadura en el mes de marzo de 1537, con un nivel que se sitúa un 44 por 100 por encima del precio medio pagado en la compra de los demás carneros; en esta circunstancia no jugó un papel importante el elevado monto de las costas y gastos de viaje, que ya hemos comentado. Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que de los rebaños que se trajo Bartolomé de Cevico de esa expedición a Extremadura, más de una tercera parte estaba compuesta por merinos finos con lana, aunque su precio medio, 396,8 maravedís, sólo fue muy ligeramente superior al de la otra clase de carneros que adquirió, los carneros zapatados, que costaron 389 maravedís por cabeza. De estos carneros merinos, 1.079 fueron posteriormente esquilados, a un coste de tres blancas (1,50 maravedís) por cabeza; la lana, que se dio a alguien para que la acarreará al precio de nueve reales (306 maravedís), según se dice en el mismo asiento en que se contabiliza el esquilado, con fecha 4 de junio de 1537, fue vendida de la siguiente manera: la procedente de 1.067 carneros, a 70 maravedís por unidad, y la de los otros 12 carneros, que se describe como «doce vellones groseros, negros y blancos», por 51 maravedís el vellón. El importe de las dos ventas,

por un montante de 75.303 maravedís, fue recibido por Martín de Salinas a cuenta del dinero que había adelantado a las carnicerías, según asientos de fecha 5 de junio de 1537. La cuenta de abono fue la de «Carneros vendidos», que aparte de estos dos asientos sólo fue utilizada para recoger la venta de carne y de dieciocho carneros que se vendieron vivos.

En el gráfico II.2 pueden compararse las compras mensuales de reses con los precios medios pagados por mes.

II.2. COMPRAS Y PRECIOS UNITARIOS DE CARNEROS (1536-1537)

Ya se ha comentado que las primeras y más importantes partidas de carneros se compraron en la propia ciudad de Burgos, nada más firmarse el acuerdo de suministro de la carne. Algunas de estas compras fueron hechas a relevantes hombres de negocios de la población, como fue, por ejemplo, el caso con las adquisiciones efectuadas a Diego López Gallo (3). Otras lo fueron al propio municipio, absorbiendo posiblemente los sobrantes del período anterior de abastecimiento a las carnicerías; entre estas adquisiciones al municipio se contaba, como ya hemos visto, la

(3) Diego López Gallo era un maduro y experto hombre de negocios burgalés que formó parte de la comisión nombrada el 30 de septiembre de 1536 por la asamblea anual de mercaderes de Burgos, reunida en el hospital de San Juan, al objeto de redactar las ordenanzas generales del Consulado y Universidad de Mercaderes. Era un poderoso ganadero y fue prior del Consulado y de la Universidad de Mercaderes los años 1533 y 1534, así como los de 1543 y 1544, y los de 1552 y 1553. Véase Manuel Basas Fernández: *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, obra citada, págs. 41 y 268.

de 216 carneros de los de Tarifa, que tanta preocupación habían ocasionado. Debe decirse que estas compras en la misma ciudad se cerraron a precios que se cuentan entre los más ventajosos del período, aunque, como se ha comentado en el caso del ganado vacuno, sería totalmente aventurado hacer hipótesis sobre tales hechos, dado que en ningún caso se conoce el peso de los animales comprados y éste tendría que venir determinado, entre otras cosas, por la época del año y la facilidad de pastos, etc. A finales de agosto o comienzos de septiembre, sin embargo, mermadas ya las posibilidades de compra en la ciudad y su comarca, hubo que destacar a un agente a Medina de Rioseco, villa a la que se acudió en dos ocasiones, al objeto de comprar carneros. Asimismo, sin descartar adquisiciones en la comarca o en localidades más cercanas, se hizo, como se ha comentado repetidas veces, una larga expedición a Extremadura, donde se compraron cuantiosas partidas de ganado ovino. En esta expedición, aparte de en las localidades propiamente extremeñas, Mérida y Badajoz, se hicieron paradas en El Espinar, Peñaranda y Puente del Arzobispo para comprar importantes rebaños. En conjunto, se llevaron a Burgos, en esta ocasión, cerca de tres mil cabezas.

En muchas ocasiones, el libro de Caxa no se muestra explícito acerca de las localidades en que se adquirieron los carneros, sobre todo —así hay que suponerlo— cuando se adquieren en la propia ciudad de Burgos, en cuyo caso era el mismo Gregorio Guerra quien acostumbraba a hacer personalmente la compra. De cualquier modo, sí se indican como lugares de compra, aparte de los ya mencionados, los de Campos, Monasterio de Rodilla, Villadiego, Santesteban, Castrillo y Saldaña, Palenzuela, etc. En el cuadro II.7 se especifican las principales localidades de compra de carneros, dejando aparte la ciudad de Burgos, que se une con el resto de lugares no especificados. Burgos fue con mucho el lugar más importante de compra de carneros, aunque esto no quiere decir que todas las reses adquiridas en ella fuesen originarias de la comarca. Para cada localidad se indican los costes totales de las compras efectuadas en la misma, el coste unitario por cabeza y el comprador o compradores que realizaron las compras.

Aunque Gregorio Guerra llevó a cabo personalmente buena parte de las compras de carneros en la propia ciudad de Burgos y, al igual que en el caso de las adquisiciones de ganado vacuno, se desplazó en alguna ocasión a otras localidades, como por ejemplo, el Monasterio de Rodilla y, tal vez, Valdeande y Castrojeriz con este mismo objeto, se sirvió también para este menester de diversos agentes y, en especial, de Bartolomé de Cevico, que, como se ha visto antes, percibía un salario por desempeñar este cometido. De esta manera, Cevico fue quien adquirió el mayor número de reses, aunque posiblemente muchas de las compras donde no se especifica el nombre del comprador fueran efectuadas por el propio Gregorio Guerra, lo que, de ser así, desnivelaría la balanza en su favor. En

**II.7. PRINCIPALES LUGARES DE COMPRA DE CARNEROS
PARA LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537)**

<i>Lugares</i>	<i>Número de reses</i>	<i>Coste total</i>	<i>Coste unitario</i>	<i>Comprador</i>
Medina de Rioseco.	1.802	553.843	307,3	Bartolomé de Cevico y Pedro Peinado, tablajero
Castrillo y Saldaña .	719	207.806	289	Bartolomé de Cevico
Mérida	690	272.544,3	395	Bartolomé de Cevico
Badajoz	600	230.164,6	383,6	Bartolomé de Cevico
El Espinar	500	200.535,8	401,1	Bartolomé de Cevico
Pte. del Arzobispo . .	499	197.657,8	396,1	Bartolomé de Cevico
Villadiego	438	100.330	229,1	Bartolomé de Cevico
Santesteban	418	103.628	247,9	Hernando de Vivar
Peñaranda	408	157.851,9	386,9	Bartolomé de Cevico
Palenzuela	303	99.551	328,6	Hernando de Vivar
La Sierra	229	51.642	225,5	Hernando de Vivar
Monasterio de Rodilla	86	17.536	203,9	Gregorio Guerra
Otros	5.219	1.401.696,6	268,6	
TOTALES	11.911	3.594.805	301,8	

cualquier caso, Bartolomé de Cevico adquirió el 40 por 100 de los carneros comprados, por un valor que alcanzó el 45,6 por 100 del total gastado. Otros agentes compradores, más ocasionales, fueron Pedro Peinado, tablajero, Hernando de Vivar, asimismo tablajero, y un tal Juan Martínez. En el cuadro II.8 figuran los agentes compradores, con el número de reses adquiridas por cada uno, su coste total y el coste medio por res.

II.8. COMPRADORES DE CARNEROS (1536-1537)

<i>Compradores</i>	<i>Número de reses</i>	<i>Coste total</i>	<i>Coste unitario</i>
Bartolomé de Cevico	4.774	1.642.871	344,1
Gregorio Guerra	4.693	1.243.572	265
Pedro Peinado	971	311.354	320,7
Hernando de Vivar	950	254.821	268,2
Juan Martínez	38	7.656	201,5
Sin especificar	485	134.531	277,4
TOTALES	11.911	3.594.805	301,8

Al llegar las partidas de reses a Burgos, eran conducidas a los prados de la carne, donde quedaban al cuidado de los pastores que Gregorio Guerra tenía contratados a este efecto. Parece que eran varias las personas dedicadas a este menester, a juzgar por las cantidades que Gregorio Guerra les entregaba semanalmente en concepto de «misiones», es decir, de asignaciones por alimentación, que tal vez cubrieran también, en algunos o en todos los casos, la paga por salarios. En efecto, el obligado de las carnicerías de Burgos recibía cada semana, los sábados, concretamente, de Francisco de Porres, la persona que le hacía las veces de tesorero o cajero y que según parece era el suegro de Bartolomé de Cevico (4), una cantidad en metálico para que pudiera entregarla a los pastores por ese concepto. Esta cantidad oscilaba, según las semanas, entre 2.500 y 1.000 maravedís, lo que da a entender que el número de pastores contratados era variable, según las necesidades y el número de reses a atender. En efecto, durante el tiempo de la Cuaresma, que en el año que nos ocupa, 1537, transcurrió desde el martes, 13 de febrero, día de Carnestolendas, hasta el domingo, 1º de abril, en que se reanudaron las ventas, no está registrado ningún pago de misiones: la última paga por ese concepto se realizó el 10 de febrero, y hasta el 7 de abril no tuvo lugar la siguiente. Durante la Cuaresma no se mató ni vendió ninguna carne, habiéndose liquidado, prácticamente, para el comienzo de la misma todas las existencias de reses —los carneros quedaron reducidos al número de 152, mientras no se mantenía ninguna cabeza de ganado bovino— (5). Tengamos presente, por otra parte, a efectos comparativos, para poder hacernos una idea del número de pastores dedicados al cuidado de las reses en los prados de la carne, que el salario mensual que recibía un tablajero o banquero, es decir, la persona encargada de matar las reses y cortar la carne en las carnicerías, era, como veremos más adelante, de 600 maravedís mensuales, o de 20 maravedís por día (6). Ya hemos visto que Bartolomé de Cevico, el principal agente que destacaba Gregorio Guerra para la compra de ganado en las ferias y en los mercados suministradores, percibía un salario de 10.500 maravedís al año, es decir, de 875 maravedís al mes. Francisco de

(4) Ver pág. 97.

(5) Por lo que parece, la práctica de reducir al máximo las existencias de reses destinadas al matadero para comienzos de la Cuaresma era general y, en ocasiones, podía venir impuesta por los propios ayuntamientos. Esto, por lo menos, es lo que sucedía en Hinojosa, en cuyas ordenanzas se decía lo siguiente en relación con las cabezas que el carnicero podía mantener en los pastos de la Cañada de la Dehesa: «Y a medida que se gasten que los repongan hasta el numero indicado y que el dia de carnestollendas no le puedan sobrar mas de treinta carneros castrados o a lo sumo cuarenta». Véase Carmen Argente del Castillo Ocaña: *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI. (Reinos de Jaén y Córdoba)*, obra citada, pág. 271.

(6) Aparte de ello, percibía también una cantidad variable por corte y misión, no pudiendo descartarse, por otra parte, la posibilidad de que obtuviera algún tipo de beneficio en la venta de la carne a los consumidores. Ver págs. 79 ss. y 98.

Porres, que actuaba, según hemos dicho, de tesorero de las carnicerías, recibía, por su parte, un salario de 11.000 maravedís al año, o sea, de 917 maravedís mensuales.

La mecánica del pago de las misiones y de otros gastos similares era la siguiente: Porres entregaba el dinero en efectivo a Gregorio Guerra para que éste pudiera efectuar los pagos, que no contabilizaba en el libro de Caja, sino que registraba detalladamente por su cuenta en un libro auxiliar que conservaba en su poder. El día de Carnestolendas, que, como hemos visto, introducía de alguna manera un paréntesis en las actividades de las carnicerías, Gregorio Guerra cargó a la cuenta de «Costas de las carnicerías» los pagos por «misiones, salarios y otras cosas» efectuados desde el 1º de junio de 1536 hasta el 13 de febrero de 1537, y los cuales ascendieron a un total de 99.041 maravedís. Por desgracia, no conocemos con detalle estos pagos, que, aparte de las misiones, incluían también soldadas o salarios de pastores y mozos correspondientes, posiblemente, a los enviados a la compra de ganado junto con Bartolomé de Cevico u otros agentes, según lo que antes se apuntaba, así como la soldada de un banquero que Gregorio despidió en diciembre de 1536, poco antes de la Navidad, etc. Ni siquiera conocemos exactamente todos los pagos por misiones, pues las entregas efectuadas a estos efectos por Francisco de Porres empezaron a producirse el día 8 de julio de 1536. Los anteriores pagos se efectuarían, posiblemente, a partir de una cantidad de 75.000 maravedís que el tesorero había entregado de contado a Gregorio Guerra en 30 de mayo de 1536 «para las cosas necesarias a las carnicerías». Por otra parte, y habida cuenta de que al libro de Caja le faltan, según se ha indicado anteriormente, los asientos de ultimación, regularización y cierre de las operaciones, no está registrado ningún asiento similar de cargo en la cuenta de «Costas de las carnicerías» y abono en la de Gregorio Guerra en relación con los pagos efectuados por «misiones, salarios y otras cosas» desde Carnestolendas hasta la finalización de la obligación de servir las carnicerías de Burgos.

III

FINANCIACION

De acuerdo con lo expuesto en el capítulo anterior, durante el año en que Gregorio Guerra llevó el servicio de las carnicerías de Burgos se compraron para el suministro de la ciudad 1.026 cabezas de ganado vacuno y 11.911 carneros, por un coste total de 6.390.086 maravedís, incluidos los impuestos, alcabala, achaques, sisas, penas, etc., así como todos aquellos gastos directos de compra y transporte que hemos podido discernir e imputar a partidas concretas, bien fuera en concepto de manutención y alojamiento de los agentes compradores, pastores, cabalgaduras, bien de salarios de los pastores, en algún caso, e, incluso, de portazgos, peajes, etc. Este considerable importe de 6.390.086 maravedís se fue devengando paulatinamente y los pagos se escalonaron a lo largo de todo el ejercicio, de forma que buena parte de las compras fue financiada, como es lógico, con el producto de la venta de los animales ya sacrificados. No obstante, fue precisa una fuerte financiación inicial, que corrió a cargo, según se ha apuntado antes, de Martín de Salinas, a la sazón prior de la Universidad de Mercaderes y del Consulado de la ciudad de Burgos. No se sabe a título de qué Martín de Salinas asumió este papel, pero lo cierto es que no sólo financió directamente las operaciones, sino que ejerció también labores de coordinación a este respecto e, incluso, se procuró refinanciación cuando ello le resultó necesario. No parece que Martín de Salinas obtuviera beneficios de esta labor, aunque tampoco consta que ella le ocasionara ningún detrimento, aparte del trabajo y esfuerzo puestos en el empeño, pues cuando se produjeron costes de refinanciación, los sufragó por cuenta y a cargo de las carnicerías (1).

(1) Es posible que Martín Salinas, cuyo nombre completo, según apunta amablemente Hilario Casado Alonso, parece que era el de Martín Alonso de Salinas, interviniera en las operaciones de abastecimiento de carne que estamos estudiando en calidad de socio capitalista, ejerciendo Gregorio Guerra de socio industrial, pero en la documentación analizada no se encuentra ninguna evidencia de ello. Sin embargo, Hilario Casado me informa de que

En casos aislados, Gregorio Guerra se valió también de otras instancias financieras, sin recurrir a los servicios ni siquiera a la mediación de Martín de Salinas, pero ello fue de forma muy esporádica. Por otra parte, en algunas ocasiones, especialmente al comienzo del ejercicio, las compras de ganado importantes se liquidaron mediante el pago aplazado, en uno o más plazos, de todo o de parte del importe de la operación. Otras veces, cuando se trataba de compras cuantiosas, los agentes compradores recibían la oportuna provisión de fondos antes de ponerse en camino o, incluso, después de llegar a la misma plaza de destino. En casi todos estos casos, sin embargo, Martín de Salinas aparecía también involucrado, de una u otra forma.

Como falta el primer folio del Debe de la correspondiente cuenta, no se sabe si la caja, administrada por el tesorero Francisco de Porres, empezó las operaciones con unas existencias iniciales, aunque, a la vista de los adeudos de este folio que nos son conocidos por sus contrapartidas, parece que no fue así. El primer dinero que entró en la caja fue producto de un anticipo de 75.000 maravedís entregado el día 30 de mayo de 1536 por los tanadores Gil de la Calle y su hijo Pablo de la Calle a cuenta de la compra de los pellejos de todos los carneros que se matasen durante el año en que Gregorio Guerra había de servir las carnicerías de la ciudad. Las condiciones establecidas en la oportuna carta de obligación, otorgada a este respecto ante el escribano Asunción de la Torre, estipulaban que cada pellejo se pagaría a razón de 34 maravedís, excepto los procedentes de carneros zapatados, que habrían de pagarse a 51 maravedís cada uno; los pellejos correspondientes a carneros que se matasen desde el día de Pascua Florida hasta el final del ejercicio, es decir, hasta el día de San Juan, 24 de junio de 1537, y que estuviesen provistos de lana, se pagarían a 40 maravedís. El pago de las cantidades debidas por la compra de los pellejos se haría de la siguiente manera: 75.000 maravedís, en el acto, de contado; 75.000 maravedís más, a la feria de agosto de 1536, de Medina de Rioseco; 75.000 más, a la feria de octubre de 1536, de Medina del Campo; y otros 75.000, a la feria de mayo de 1537, también de Medina del Campo. El resto de pellejos que se les entregasen se liquidaría con una libranza a la feria de octubre de ese mismo año de 1537, de Medina del Campo. El dinero de la primera entrega fue, precisamente, el que el tesorero dio el mismo día en que lo recibió a Gregorio Guerra, según lo que ya se ha apuntado anteriormente, «para cosas necesarias a las carnicerías».

Previamente, como ya hemos visto, el día 22 de mayo de 1536, Martín de Salinas le había entregado directamente a Bartolomé de Cevico, por orden y cuenta de Gregorio Guerra, dos partidas de efectivo, de

en el libro de Caja de Salinas del año 1549 aparece un asiento que recoge un importe de 748.000 maravedís empleados en la compra de bueyes en Medellín para las carnicerías de Burgos. Faltaría analizar si se trató de un préstamo o de una operación por cuenta propia.

225.000 y de 75.000 maravedís, para que fuera a comprar ganado vacuno a la feria de Benavente, la una, y a las de Alba, del domingo de la Trinidad, y de Benavente, del día de Corpus Christi, la otra, respectivamente. La última entrega no la realizó Martín de Salinas personalmente, sino que fue hecha, por su mandato y en su nombre, por Gil de la Calle, el tador que ya conocemos.

El día 17 de junio volvió a efectuar Martín de Salinas otra entrega de dinero, por importe de 187.500 maravedís, aunque esta vez no los dio directamente a los interesados, sino al cajero, Francisco de Porres, para que se los facilitara a Gregorio Guerra y a Bartolomé de Cevico al objeto de proveerles de fondos para que pudieran ir a Segovia a adquirir ganado vacuno en la feria de San Juan, cosa que efectivamente cumplimentó Porres con toda diligencia ese mismo día. A pesar de que la mayor parte del ganado comprado en Segovia se pagó con libranzas sobre Martín de Salinas a las ferias de agosto, de Medina de Rioseco, y de octubre, de Medina del Campo, una parte del precio tuvo que ser pagada en efectivo a algunos vendedores, como entrega inicial, de acuerdo con lo que se indica en el cuadro de compras que hemos incluido más arriba. Sin embargo, la provisión recibida a estos efectos no alcanzó para efectuar todos los pagos en efectivo que debían realizarse en dicha feria de San Juan de Segovia, de forma que Bartolomé de Cevico tuvo que tomar prestada del cambio segoviano Rodrigo de Zamora la cantidad de 56.250 maravedís, es decir, de 150 ducados, mediante entrega de una cédula contra Martín de Salinas a la feria de mayo de 1536, de Medina del Campo, a un «contado» —término que, en algún caso, por lo menos, y en una acepción tal vez poco habitual, se utiliza en nuestro libro de Caja como sinónimo, al parecer, de interés— del 20 por 1.000 durante el período (2). Así y todo, parece que las provisiones recibidas y el importe del dinero prestado no fueron suficientes para cubrir todos los pagos efectuados, por lo que la cuenta de Bartolomé de Cevico aparece en esos momentos con saldo de signo acreedor, a menos de que esa circunstancia fuera producto de un mero desfase contable de fechas.

El importe de las cédulas expedidas contra Martín de Salinas en esta feria de San Juan, incluida la entregada a Rodrigo de Zamora, ascendió

(2) El uso que habitualmente se daba al término «contado» era el de penalización o descuento que debía pagar el tenedor de una cédula, libranza o letra de cambio, o, simplemente, de unos saldos bancarios, por recibir en efectivo el importe de los mismos antes de su vencimiento, o sea, antes de finalizar el período de pagos de la feria, en caso de que los efectos estuvieran librados sobre ella o la cuenta bancaria se hubiera abierto al efecto de compensar los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de las transacciones realizadas en la misma. Esta misma acepción es la que, entre otros, da al concepto de «contado» el historiador Valentín Vázquez de Prada en su excelente síntesis de la evolución y avatares de las ferias castellanas: «Die kastilischen Messen im 16. Jahrhundert», en la obra colectiva: *Brücke zwischen den Völkern. Zur Geschichte der Frankfurter Messe*, editada por Rainer Koch, tomo I: *Frankfurt im Messennetz Europas*, compilado por Hans Pohl con la colaboración de Monika Pohle, Frankfurt am Main, 1991, pág. 118.

a un total de 584.750 maravedís, repartidos de la siguiente manera: 56.250, a la feria de mayo de 1536, de Medina del Campo; 341.625, a la feria de agosto de 1536, de Medina de Rioseco; y 186.875, a la feria de octubre de 1536, de Medina del Campo (3).

Con anterioridad a estas cédulas, se habían librado ya contra Martín de Salinas las correspondientes a las importantes compras de carneros efectuadas a finales de mayo de 1536 por Gregorio Guerra en la misma ciudad de Burgos como punto de arranque de su actividad como obligado de las carnicerías y cuyo pago, según puede apreciarse en la relación de compras, fue a plazo prácticamente en todos los casos, a excepción de una entrega en efectivo de 50.000 maravedís. El total de cédulas puestas en circulación el día 30 de mayo de 1536 contra Martín de Salinas con motivo de estas compras de carneros ascendió a un importe de 1.063.288 maravedís, distribuidos de la siguiente forma: 354.033, a la feria de mayo de 1536, de Medina del Campo; 354.428, a la feria de agos-

(3) En el caso de las ferias de mayo y octubre no se indica nunca en nuestro libro de Caxa su lugar de celebración, que no podía ser otro que Medina del Campo; tal era la fama y el conocimiento general que se tenía en Burgos de las ferias de dicha población (ver Manuel Basas Fernández: *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, obra citada, pág. 204). Sí se hace siempre, en cambio, en el caso de las ferias de agosto, de Medina de Rioseco, y de la Cuaresma, de Villalón. Como es bien sabido, las ferias más importantes de Castilla, conocidas en toda Europa, sobre todo en su aspecto de mercados financieros y lugares de compra y liquidación de letras de cambio y libranzas, eran las celebradas en esas tres poblaciones castellanas. Hubo pugnas entre ellas y otras poblaciones del reino, pues eran muchas las que estaban interesadas en participar en el circuito financiero. Pero después de la derrota comunera de Villalar, en abril de 1521, se establecieron definitivamente las ferias encargadas de los pagos generales del reino: Villalón en Cuaresma, Medina del Campo en mayo y octubre y Medina de Rioseco en agosto. En 11 de junio de 1521 los virreyes y el Consejo Real aseguraron todas las ferias de Castilla, y especialmente las de Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón, consolidando así definitivamente el sistema general de pagos del reino, que iba a durar todo el siglo XVI (véase Carlos Álvarez García: «La revolución de las Comunidades en Medina del Campo», en Eufemio Lorenzo Sanz [coordinador]: *Historia de Medina del Campo y su tierra*, Valladolid, 1986, vol. I, pág. 537). Por lo regular, y en teoría, por lo menos, las ferias de mayo y octubre de Medina del Campo duraban en esa época cincuenta o cincuenta y cinco días, de los cuales los treinta primeros se dedicaban a la compraventa de mercancías, mientras los veinte o veinticinco últimos estaban destinados a la liquidación y pago de letras de cambio y efectos de comercio, así como también de los saldos bancarios resultantes. La feria de agosto de Medina de Rioseco duraba asimismo alrededor de cincuenta o cincuenta y cinco días, con idéntica distribución. La feria de la Cuaresma de Villalón comenzaba el Miércoles de Ceniza y terminaba el día de Pascua (ver Valentín Vázquez de Prada: «Die kastilischen Messen im 16. Jahrhundert», obra citada, pág. 117). Además de la feria de agosto, Medina de Rioseco celebraba otra feria franca, la de la Pasquilla, cuyo período de transacciones comerciales duraba también treinta días, como en la feria de agosto (ver Felipe Ruiz Martín: «Las ferias de Castilla», en Eufemio Lorenzo Sanz [coordinador]: *Historia de Medina del Campo y su tierra*, obra citada, vol. II, págs. 271 s.). No debe olvidarse, sin embargo, que los períodos de pago de las ferias de Castilla sufrieron numerosos retrasos y alargamientos a lo largo de su historia, sobre todo en el último tercio del siglo XVI, como consecuencia de dificultades de diversa índole, motivadas fundamentalmente por problemas de la Corona a la hora de hacer frente a sus vencimientos. Por ello, las indicaciones que se dan aquí en relación con su duración no deben tomarse al pie de la letra, sino a título simplemente orientativo, pues aunque pueden ser válidas para los años que nos ocupan, no lo son, evidentemente, para épocas posteriores.

to de 1536, de Medina de Rioseco; y 354.827, a la feria de octubre de 1536, de Medina del Campo. De este modo, sin contar los adelantos que había hecho Martín de Salinas al obligado de las carnicerías de Burgos para aprovisionar de fondos a los agentes compradores en sus viajes a los mercados ganaderos, a finales de junio de 1536 tenía circulando contra él cédulas por un total de 1.648.038 maravedís. Bien es cierto que nunca llegó a ser acreedor efectivo de las carnicerías de Burgos por semejante importe, pues a finales de junio se comenzó a vender la carne y Martín de Salinas empezó a recibir regularmente reembolsos a cuenta del dinero adelantado. Digamos, por si tuviera algo que ver con el fondo de 2.000 ducados (750.000 maravedís) que el ayuntamiento de la ciudad de Burgos fue autorizado a constituir para conceder préstamos a las carnicerías, que su saldo en contra de éstas no rebasó nunca la cifra de 629.898 maravedís, que se alcanzó con fecha 14 de abril de 1537 con ocasión del viaje de Bartolomé de Cevico a Extremadura. Debe destacarse, a este respecto, que en varias fechas la cuenta de Martín de Salinas con las carnicerías arrojó incluso un saldo a favor de éstas, pues en algunos casos las refinanciaciones que obtenía se le adeudaban en cuenta a aquél, como si fueran producto de un pago del obligado de las carnicerías o como si él formara parte, de alguna manera, del aparato establecido, como antes se ha apuntado. O, también, como si las refinanciaciones las efectuara por cuenta y riesgo de las carnicerías, lo que no deja de resultar coherente con el hecho de que los gastos de refinanciación corrieran por cuenta de las carnicerías, como ya se ha comentado. Por otra parte, en aras de la exactitud y a título de curiosidad, debe decirse que de las cédulas giradas contra él a las ferias de mayo y agosto, dos, ambas a favor de Diego López Gallo, por un importe total de 107.950 maravedís, no fueron satisfechas por él, sino por Francisco de Porres, el tesorero de Gregorio Guerra, por motivos que se nos escapan. Posiblemente, al tener Porres fondos suficientes en su poder, Salinas le reenviaría los tenedores de las cédulas.

En el cuadro III.1 vemos un detalle de todas las cédulas indicadas, puestas en circulación hasta el día 10 de julio de 1536 contra Martín de Salinas por los responsables de las carnicerías de Burgos, dentro del marco de su actuación como financiador de dichas carnicerías:

Aparte de las señaladas, en el libro de Caxa del obligado de las carnicerías de Burgos aparece solamente constancia de forma expresa, dentro de este contexto, de otra cédula librada contra Martín de Salinas: la extendida por un importe de 225.000 maravedís, o sea, de 600 ducados, a la feria de la Cuaresma de 1537, de Villalón, en pago del préstamo concedido el martes, 13 de febrero de 1537, día de Carnestolendas, por Pedro de la Torre Vitoria, al 15 por 1.000 de «contado» o interés durante el período, en lo que constituye un caso similar al del cambio Rodrigo de Zamora, de Segovia. Dicho préstamo, que fue hecho efectivo a

III.1. CEDULAS LIBRADAS CONTRA MARTIN DE SALINAS

<i>Fecha de contabilización</i>	<i>Concepto</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Importe</i>
30.5.1536	Compra de carneros a Juan Castro de Moxica	Fª mayo 1536 Medina del Campo	108.220
30.5.1536	Compra de carneros a Diego López Gallo	Fª mayo 1536 Medina del Campo	53.975
30.5.1536	Compra de carneros a Licenciado Gallo	Fª mayo 1536 Medina del Campo	33.909
30.5.1536	Compra de carneros a Juan Sánchez de Palenzuela	Fª mayo 1536 Medina del Campo	107.729
30.5.1536	Compra de carneros a Hernando de Frómesta, vº de Castrojeriz	Fª mayo 1536 Medina del Campo	50.200
30.5.1536	Compra de carneros a Juan Castro de Moxica	Fª agosto 1536 Medina de Rioseco	108.549
30.5.1536	Compra de carneros a Diego López Gallo	Fª agosto 1536 Medina de Rioseco	53.975
30.5.1536	Compra de carneros a Licenciado Gallo	Fª agosto 1536 Medina de Rioseco	33.909
30.5.1536	Compra de carneros a Juan Sánchez de Palenzuela	Fª agosto 1536 Medina de Rioseco	107.729
30.5.1536	Compra de carneros a Hernando de Frómesta, vº de Castrojeriz	Fª agosto 1536 Medina de Rioseco	50.266
30.5.1536	Compra de carneros a Juan Castro de Moxica	Fª octubre 1536 Medina del Campo	108.880
30.5.1536	Compra de carneros a Diego López Gallo	Fª octubre 1536 Medina del Campo	53.975
30.5.1536	Compra de carneros a Licenciado Gallo	Fª octubre 1536 Medina del Campo	33.909
30.5.1536	Compra de carneros a Juan Sánchez de Palenzuela	Fª octubre 1536 Medina del Campo	107.729
30.5.1536	Compra de carneros a Hernando de Frómesta, vº de Castrojeriz	Fª octubre 1536 Medina del Campo	50.334
10.7.1536	En pago del préstamo concedido por Rodrigo de Zamora, cª de Segovia, a Bartolomé de Cevico	Fª mayo 1536 Merdina del Campo	56.250
10.7.1536	Compra de vacas y bueyes a Bartolomé Márquez	Fª agosto 1536 Medina de Rioseco	85.000
10.7.1536	Compra de vacas y bueyes a Juan Guisado	Fª agosto 1536 Medina de Rioseco	69.750
10.7.1536	Compra de vacas y bueyes a María Doca y su hijo Luis Vázquez	Fª agosto 1536 Medina de Rioseco	186.875
10.7.1536	Compra de vacas y bueyes a María Doca y su hijo Luis Vázquez	Fª octubre 1536 Medina del Campo	186.875
TOTAL.....			1.648.038

Francisco de Porres, le sirvió a éste para aprovisionar de fondos a Bartolomé de Cevico en su viaje a Extremadura para comprar carneros. Esta ausencia de cédulas está en consonancia, por otra parte, con la fórmula de pago al contado, practicada preferentemente en la compra de ganados, pasados ya los primeros momentos del ejercicio y una vez iniciado el flujo de fondos procedentes de la venta regular de carne. Sí siguen apareciendo, en cambio, con alguna frecuencia, adelantos efectuados para realizar provisiones de fondos.

En el pago de las cédulas que fueron libradas contra Martín de Salinas a la feria de mayo de 1536, de Medina del Campo —dejando aparte la extendida a favor de Diego López Gallo, que no pagó, según se ha dicho, y la de Rodrigo de Zamora, que luego veremos—, pago que el librado realizó por un importe total de 300.058 maravedís, el 31 de julio, al acabar el período de pagamentos de la feria —o al menos ésta es la fecha en la que dicho pago aparece contabilizado—, tuvo que pagarse además, en concepto de «contado», un 6 por 1.000 del nominal, que ascendió, en total, a 1.800 maravedís. No se sabe a quién fue pagado este importe en concepto de «contado», aunque hay que suponer que a los tenedores de las cédulas, posiblemente como intereses o compensación por el crédito incorporado a este instrumento financiero, pues no parece que el «contado» pudiera consistir en esta ocasión en la prima o descuento habitual que se pagaba a los banqueros por obtener efectivo antes del final del período de pagamentos, ya que, de ser así, Salinas hubiera podido posponer el pago de las cédulas hasta el día de cierre de dicho período. Los asientos contables no nos dan ninguna información a este respecto, pues mientras el pago de los nominales a los respectivos acreedores se contabiliza en el libro de Caja cédula a cédula, cargando el importe pagado a la cuenta de cada acreedor, con abono a la del pagador, Martín de Salinas, el total del pago del «contado» se registra en un solo asiento global, con adeudo a la cuenta de «Costas de las carnicerías» y abono, igualmente, a la de Martín de Salinas, con el siguiente texto: «Que son los pagó del contado de 300.000 que pagó en la dicha feria de mayo a los de Castr^o y Palenzuela».

Además de estas cédulas, Martín de Salinas reembolsó también en la feria de mayo de 1536, de Medina del Campo, el préstamo de 56.250 maravedís que Rodrigo de Zamora había concedido en Segovia a Bartolomé de Cevico, pagando por el mismo, en concepto de «contado» o intereses, 1.125 maravedís. En este caso sí facilita el libro de Caja información detallada de la operación, pues en la cuenta de Rodrigo de Zamora se abona, con fecha 10 de julio de 1536, con cargo a Bartolomé de Cevico, que es quien lo recibe, el importe del préstamo concedido. En 31 de julio, fecha del reembolso, se abonan en esta misma cuenta de Rodrigo de Zamora los intereses, con cargo a la cuenta de «Costas de las carnicerías» y la siguiente explicación: «Que son por el contado de 150

ducados que prestó al señor Gregorio Guerra en Segovia a 20 el millar». Finalmente, con esta misma fecha, se contabiliza el pago por el total de principal e intereses, con adeudo en la cuenta de Zamora y abono en la del pagador, Martín de Salinas.

Una contabilización similar se realiza en el caso de la cédula de 225.000 maravedís librada con fecha 13 de febrero de 1537 a la feria de Cuaresma de ese año, de Villalón, a favor de Pedro de la Torre Vitoria, y que Martín de Salinas hizo efectiva al interesado el 3 de abril. En el Haber de la cuenta de Pedro de la Torre aparece abonada el día 13 de febrero esta cantidad de 225.000 maravedís, principal del préstamo efectuado, con cargo a la cuenta de Francisco de Porres, que es quien recibe el dinero, y, asimismo con esa fecha, a continuación, y con adeudo a la cuenta de «Costas de las carnicerías», el importe de los intereses, 3.375 maravedís, con el siguiente texto: «Que son del contado de los dichos 600 ducados que prestó a pagar en Villalón a 15 al millar». El día del pago de la cédula, 3 de abril, en el Debe de la cuenta de Pedro de la Torre aparece contabilizado el mismo, por el importe global de 228.375 maravedís, o sea, del principal más los intereses, con abono en contrapartida a la cuenta del librado y pagador, Martín de Salinas.

Por el pago de las cédulas con vencimiento en la feria de agosto de 1536, de Medina de Rioseco, por un total de 642.078 maravedís, pago que se efectuó el 3 de octubre, Martín de Salinas no tuvo que pagar ningún «contado». Sí tuvo que pagarlo, en cambio, al realizar el pago de las cédulas libradas a la feria de octubre de ese mismo año, de Medina del Campo, que tuvo lugar el 30 de diciembre, y cuyo importe ascendió en total a la suma de 541.702 maravedís; el importe del «contado», también de un 6 por 1.000, montó en este caso 3.250 maravedís. No conocemos tampoco en esta ocasión a quién se pagó el «contado», pues la operación se contabilizó de la misma manera que en el caso de las cédulas pagadas «a los de Castr^o y Palenzuela» en la feria de mayo, es decir, omitiendo el asiento intermedio de abono del importe del «contado» a los interesados, tal vez porque las cédulas hubieran sido transmitidas por los beneficiarios a terceras personas que nada tuviesen que ver con la operación original.

Se habrá observado en este contexto que, mientras las operaciones de préstamo se contabilizan de forma completa, con el abono de los intereses o «contado» a las respectivas cuentas de los prestamistas, la contabilización de las operaciones de pago aplazado a través de cédulas es menos minuciosa y omite este asiento de abono del «contado», el cual se paga directamente, con el oportuno cargo, por supuesto, como en los casos anteriores, a la cuenta de «Costas de las carnicerías». Por otra parte, debe destacarse también —sin que yo sea capaz por ello de explicar cabalmente el significado de todo este entorno, cuya comprensión completa de alguna manera se me escapa— el hecho de que el «conta-

do» pagado en las operaciones de préstamo se elevaba a un 15 o 20 por 1.000 durante el período considerado, mientras el pagado en las operaciones de compra con pago aplazado ascendía a un 6 por 1.000, tal vez, precisamente, porque estas condiciones eran ya consideradas como un conjunto, dentro de un bloque, al concertar la compra. En ninguno de los casos el tipo de interés se refería a un período anual, sino al tiempo que transcurría desde que se convenía el aplazamiento o se recibía el dinero prestado hasta que se efectuaba el pago o se devolvía el préstamo; este tiempo no era igual en todos los casos considerados.

Las cédulas sobre Martín de Salinas no constituían, por otra parte, la única posibilidad de aplazar el pago de los ganados comprados. De esta forma, la liquidación de la compra de los 428 carneros que se hubieron del ayuntamiento de Burgos en 24 de junio de 1536 se aplazó hasta la feria de mayo de 1536, de Medina del Campo, que como sabemos tenía abierto su período de pagamentos hasta el 31 de julio, por lo menos (4). No obstante, el importe debido, por un monto de 120.054 maravedís, no llegó a liquidarse en el momento establecido, sin que sepamos las circunstancias ni los motivos. Sí sabemos, sin embargo, que el 11 de noviembre de 1536 se efectuó por el cajero de las carnicerías, Francisco de Porres, un pago en nombre de dicho ayuntamiento, por la suma de 121.002 maravedís, a Gabriel Barón, mayordomo de la alhóndiga de Burgos, a cuenta de un préstamo de 200.000 maravedís que dicha alhóndiga había hecho a la ciudad. Hay que advertir, no obstante, que al final de la cuenta de «La ciudad de Burgos» se consigna un contraasiento en el Haber, sin fecha ni contrapartida, anulando el asiento por el pago efectuado a Gabriel Barón, con la explicación de «por la partida de en contra que se puso por hierro».

De otro lado, el pago de los 17 carneros que Gregorio Guerra compró el día 31 de julio de 1536 a Diego López Gallo se aplazó, parece que sin otro trámite que el de la correspondiente anotación en cuenta, hasta el 12 de diciembre de 1536, día en que se efectuó el pago en efectivo. Lo mismo pasó con el pago de parte del precio de la compra de 303 carneros efectuada por Hernando de Vivar a Juan Sánchez, en Palenzuela, y contabilizada el 8 de mayo de 1537, que debía realizarse a fecha fija, el día de San Juan, 24 de junio de 1537. Parecida tramitación recibió parte del pago de 257 carneros que se compraron el 26 de mayo de 1537 a Rodrigo de Brizuela, vecino de Castrojeriz, que se aplazó hasta la feria de mayo de 1537, de Medina del Campo, para pagar en su período de pagamentos en dinero contante y sonante. Un caso semejante es el supuesto por el aplazamiento del pago del precio de compra de los 499

(4) Según explica Valentín Vázquez de Prada, la feria de mayo de Medina del Campo acostumbraba a comenzar su período de pagamentos el 15 de julio, cerrando normalmente el 10 de agosto. La feria de octubre realizaba sus pagos en diciembre, mientras la de agosto de Medina de Rioseco iniciaba su período de pagamentos el 15 de septiembre para acabarlos el 10 de octubre. Ver «Die kastilischen Messen im 16. Jahrhundert», obra citada, pág. 117.

merinos que Bartolomé de Cevico adquirió en marzo de 1537, en Puente del Arzobispo, de Juan de Ribera, el mozo, vecino de Villacastín; en esta ocasión se especifica que dicho pago debería realizarse también en la feria de mayo de 1537, de Medina del Campo, pero no en el período de pagamentos, sino precisamente el día 25 de junio, fuera de cambio, asimismo en dinero efectivo, reales o ducados. De cualquier forma, no se puede asegurar que en estos casos los importes aplazados no fueran materializados por medio de cédulas.

En otros casos, se aplazaron partes importantes del monto de las compras, durante 30 o 40 días, a una fecha fija, responsabilizando de su pago directamente al encargado de las mismas, Bartolomé de Cevico, al que, curiosamente, se le abonó en cuenta el importe total de la adquisición al contabilizar la entrada del ganado. Esto fue lo que sucedió con las partidas de carneros compradas en Extremadura a Pedro Mexía de Prado y a Juan de Alburquerque en marzo de 1537, que fueron contabilizadas el 3 de abril.

Una circunstancia curiosa, que conviene destacar dentro de este contexto financiero, es la de que para reembolsar a Martín de Salinas de los desembolsos efectuados, al tiempo que se le dotaba de fondos con que hacer frente al pago de las cédulas libradas contra él, en lugar de darle el dinero directamente, de inmediato, entre el 1 y el 19 de julio de 1536 se entregaron cantidades a diversas personas, instrumentadas probablemente por medio de las correspondientes cédulas, con vencimiento en la feria de mayo de 1536, de Medina del Campo, por un importe total de 316.500 maravedís. El cargo de los importes librados a favor de Martín de Salinas, con el oportuno abono a la cuenta del cajero, se hace en el momento en que éste desembolsa el dinero y recibe a cambio las cédulas de los libradores, cédulas que, lógicamente, se entregarían al beneficiario. El día 31 de julio está contabilizado el cobro de 3.728 maravedís, por parte de Martín de Salinas, con adeudo a su cuenta y abono a la de «Costas de las carnicerías», en concepto del «contado» percibido por este dinero entregado en Burgos, como se especifica en el asiento: «Que son se hubieron del contado de 316.500 maravedís que aquí se dieron para la feria de mayo 12 al millar que recibió el señor Martín de Salinas en la dicha feria». Asimismo, en el libro de Caja que estamos analizando hay constancia también de la entrega a un tal Lope Pérez de Maluenda, en 31 de agosto de 1536, de una cantidad de 300 ducados, es decir, 112.500 maravedís, por una cédula a favor de Martín de Salinas a la feria de agosto de 1536, de Medina de Rioseco, que el interesado cobró el 3 de octubre, en el período de pagamentos de dicha feria. Del «contado» de dicho importe percibió Martín de Salinas, en esa misma fecha, 1.350 maravedís, que corresponden, asimismo, a un tipo de interés del 12 por 1.000 por el lapso desde el 31 de agosto hasta el 3 de octubre, es decir, de poco más de un mes, según el asiento de adeudo en su cuenta con

abono a la de «Costas de las carnicerías». Como en el caso anterior, este asiento indica que el rendimiento por la compra de la cédula no se quedaba en poder de Martín de Salinas, sino que revertía en favor de las carnicerías, que habían sido quienes habían entregado el dinero a cambio de la cédula. El texto del asiento en la cuenta de Salinas dice lo siguiente: «Que son los recibió de contado en la dicha feria de López Pérez de Maluenda por el contado de 300 ducados». Este texto se ve complementado perfectamente por la explicación que se da en el asiento de abono: «Del contado de 300 ducados que se dieron aquí a Lope Pérez de Maluenda para feria de agosto de Rioseco, los cuales recibió en la dicha feria el señor Martín de Salinas». Adviértase, por otra parte, que, así como en las cédulas libradas contra Martín de Salinas el «contado» se elevó, cuando hubo que pagarlo, al 6 por 1.000, en las extendidas a su favor el «contado» percibido importó el 12 por 1.000. Aparte de ello, es digno de observar que en esta ocasión se indica expresamente que el «contado» lo recibió de forma directa el beneficiario del tomador del dinero, quien, por otra parte, fue también el pagador de la cédula.

Puestas de manifiesto estas peculiaridades de la financiación obtenida por las carnicerías de Burgos, durante el año en que Gregorio Guerra estuvo a cargo de ellas, podremos observar ahora (véase cuadro III.2) la cuantificación por meses de sus necesidades primarias o teóricas de fi-

III.2. NECESIDADES PRIMARIAS DE FINANCIACION POR MESES

Meses	Salidas por compras de ganado	Ingresos por ventas	Necesidad de financiación (-) o sobrante (+)	Necesidad o sobrante acumulado
1536				
Mayo	1.228.755	75.000	-1.153.755	-1.153.755
Junio	1.205.982	148.341	-1.057.641	-2.211.396
Julio	5.931	740.929	+734.998	-1.476.398
Agosto	144.586	846.091	+701.505	-774.893
Septiembre	453.637	718.266	+264.629	-510.264
Octubre	270.738	618.657	+347.919	-162.345
Noviembre	376.379	293.098	-83.281	-245.626
Diciembre	131.556	426.969	+295.413	+49.787
1537				
Enero	220.728	310.987	+90.259	+140.046
Febrero	162.438	265.632	+103.194	+243.240
Marzo	1.092.246	2.170	-1.090.076	-846.836
Abril	179.361	679.662	+500.301	-346.535
Mayo	853.863	557.044	-296.819	-643.354
Junio	63.886	422.917	+359.031	-284.323
TOTALES	6.390.086	6.105.763	-284.323	

nanciación, derivadas exclusivamente de la comparación de los flujos de compras de ganado, por un lado, y de venta de la carne y de los subproductos derivados del sacrificio de las reses, por el otro.

Como puede apreciarse, las cifras recogidas como salidas en el cuadro III.2 no son las de los pagos realizados, sino las de los importes totales de las compras de ganado efectuadas cada mes, de acuerdo con la periodificación establecida al presentar las adquisiciones distribuidas por meses. Es decir, al confeccionar este cuadro de necesidades teóricas o primarias de financiación, se ha actuado como si las compras de ganado hubieran tenido que ser pagadas siempre al contado, en el mismo momento de efectuarlas, lo que, como se ha visto, no ocurrió en todos los casos. Las cifras consignadas en la columna de salidas por compras de ganado no aportan, pues, ninguna novedad con respecto a las relaciones de compras de ganado ofrecidas por separado, en páginas anteriores, para las dos clases de ganado, vacuno y ovino. Son las mismas cifras, sumadas mes a mes, incorporando, como aquellas relaciones, no sólo los respectivos precios de compra, sino también las cantidades devengadas en concepto de gastos de transporte, manutención y alojamiento, de salarios de los pastores que conducían las cabezas, de alcabalas, sisas, penas y achaques, de portazgos y peajes, etc., siempre que esas cantidades fueran conocidas y pudieran imputarse a partidas concretas en concepto de costes de adquisición y de colocación de las reses en los prados de la carne de Burgos. No se ha tenido en cuenta, en cambio, ningún otro tipo de gasto o pago inherente al negocio de las carnicerías. Por el lado de los ingresos, hemos considerado, en primer lugar, los obtenidos por la venta de la carne, ingresos que Francisco de Porres, el tesorero de Gregorio Guerra, recibía semanalmente en efectivo de los banqueros que cortaban las reses y vendían la carne, así como también los obtenidos por la venta de los menudos, que asimismo se liquidaban cada semana. Aparte de ello, hemos incluido también los ingresos en efectivo recibidos por la venta de cueros de ganado vacuno y de pellejos de carneros, a tanadores, odreros y zapateros; de sebo, a candeleros; de cuernos de carneros; de hieles y vejigas; de nervios; de lanas y vellones, así como, en su caso, de algún animal vendido vivo. Algunas de las ventas de estos subproductos se concertaban por «igual», es decir, a un tanto alzado, a cuyo efecto se procedía a otorgar la correspondiente carta de obligación ante el escribano de Burgos, Asunción de la Torre. En otros casos, se firmaba también un convenio de compraventa global, pero pagando cada unidad al precio establecido y a los plazos fijados, como ocurrió en el caso, que ya se ha comentado, de los pellejos vendidos a los tanadores Gil de la Calle y su hijo Pablo. De esta manera, las ventas de estos subproductos casi nunca se cobraban al contado; lo corriente era que se cargase su importe en la cuenta del comprador y que éste fuera efectuando los pagos a su comodidad o a los plazos marcados. En

el cuadro ofrecido sobre las necesidades primarias o teóricas de financiación de las carnicerías, no se han recogido los importes debidos a éstas por este concepto, sino sólo, como es lógico, los ingresos en efectivo obtenidos realmente de estas ventas, mes a mes. La financiación concedida por Gregorio Guerra a sus compradores no debe incluirse, obviamente, a estos efectos entre los ingresos, máxime cuando se entiende que la misma le venía prácticamente impuesta por el mercado y las circunstancias, siendo muy reducida la capacidad de actuación de que disponía al respecto. Por otra parte, teniendo en cuenta que, como se ha dicho anteriormente, el libro de Caja se interrumpe antes del término del ejercicio y que, aparte de ello, algunos de los pagos aplazados se concertaron a una fecha posterior a la del cierre del mismo, una parte de los importes debidos por la venta de subproductos nunca llegó a figurar como cobrada en los registros contables. En el lado de los pagos, también se da la existencia de importes debidos, pero no pagados, como consecuencia de la interrupción de las anotaciones antes de la fecha de cierre de las operaciones, pero en este caso sí se han tenido en cuenta estas cantidades porque representan obligaciones de pago en efectivo a un plazo determinado, que el obligado de las carnicerías tenía que respetar y considerar en sus cálculos de financiación.

Como se observa en el referido cuadro, las necesidades primarias de financiación sufren oscilaciones muy acusadas, acumulándose, sobre todo, como era de prever, al comienzo de las operaciones, dada la precisión de reunir unas existencias suficientes de ganado para atender debidamente la demanda de carne por parte de la población burgalesa. Julio, agosto, septiembre y también octubre son buenos meses de venta de carne y permiten la disminución del déficit primario de financiación hasta unas cifras menos voluminosas. El mes de noviembre las ventas de carne disminuyen mucho en relación con los meses anteriores y el déficit acumulado se incrementa. En diciembre aumenta moderadamente el importe de las ventas, que vuelve a caer, sin embargo, en los dos meses siguientes, enero y febrero de 1537, en parte como consecuencia, por lo que respecta a febrero, del comienzo de la Cuaresma el miércoles día 14. El déficit acumulado, sin embargo, había ya desaparecido en diciembre, como consecuencia de las pocas compras de ganado efectuadas durante ese mes. El mes de marzo no se vende ninguna carne, siendo los pequeñísimos ingresos obtenidos producto del pago de ventas anteriores de sebo. Se efectúan, en cambio, importantes compras de ganado ovino para afrontar la demanda de carne de los meses siguientes, con lo que vuelve a aparecer un déficit considerable, que se mantiene ya hasta el final. En abril y mayo las ventas se remontan notablemente, sobre todo en lo que se refiere a carne de carnero, mientras la de vacuno queda lejos de alcanzar las cantidades vendidas en julio, agosto, septiembre y octubre del año anterior. En junio de 1537 no aparecen registradas más que

las ventas de los primeros días del mes, hasta el jueves día 7. Al final de las anotaciones, se mantiene un déficit acumulado de 284.323 maravedís, como consecuencia, en parte, de la interrupción del registro de las ventas de carne diecisiete días antes del término del ejercicio, con el consiguiente remanente de ganado en un número de 555 carneros y de 57 cabezas de vacuno, que posiblemente se hubieran podido matar y vender en las dos semanas y media que restaban hasta el día 24 de junio, teniendo en cuenta que la media de ventas de las seis semanas anteriores fue de 340 carneros y de 15 reses vacunas por semana. La interrupción de las anotaciones contables impidió, asimismo, registrar la percepción de los cobros pendientes por venta de subproductos, como antes se advertía.

Las necesidades primarias o teóricas de financiación, con sus grandes oscilaciones y, sobre todo, con la fuerte concentración al comienzo de las operaciones, que, como hemos visto, ocasionó un déficit total que superaba las posibilidades normales de crédito externo asumibles por un negocio como el de las carnicerías, al representar más del 36 por 100 de la cifra total de ventas del año, fueron atemperadas y regularizadas por la política de compras de ganado a plazo seguida en ciertos momentos por Gregorio Guerra, como ya se ha comentado y como se puede apreciar en el cuadro III.3, en el que se han situado los pagos en el mes en que realmente fueron efectuados, en virtud de los aplazamientos consigui-

III.3. NECESIDADES DE FINANCIACION EXTERNA POR MESES

Meses	Pago por compras de ganado	Ingresos por ventas	Necesidad de financiación (-) o sobrante (+)	Necesidad o sobrante acumulados	Saldos de la cuenta de Martín de Salinas (D+; H-)
1536					
Mayo	165.466	75.000	-90.466	-90.466	-300.000
Junio	557.428	148.341	-499.553	-499.553	-487.500
Julio	474.579	740.929	-233.203	-233.203	-496.393
Agosto	144.586	846.091	+701.505	+468.302	+452.500
Septiembre	453.637	718.266	+264.629	+732.931	+618.741
Octubre	966.791	618.657	-348.134	+384.797	+52.670
Noviembre	376.379	293.098	-83.281	+301.516	+62.670
Diciembre	678.698	426.969	-251.729	+49.787	-2.264
1537					
Enero	220.728	310.987	+90.259	+140.046	+12.000
Febrero	162.438	265.632	+103.194	+243.240	-
Marzo	894.588,2	2.170	-892.418,2	-649.178,2	-
Abril	179.361	679.662	+500.301	-148.877,2	-602.898
Mayo	752.879	557.044	-195.835	-344.712,2	-421.393
Junio	362.527,8	422.917	60.389,2	-284.323	-346.090
TOTALES	6.390.086	6.105.763	-284.323		

dos por medio de libranzas o de la simple fijación de una fecha posterior para la realización de los mismos. Con ello se lograron reducir las necesidades de financiación externa, entendida ésta en el sentido estricto de una financiación ajena a la conseguida en las propias compras de ganado como consecuencia de la negociación, dentro de su contexto, de las condiciones de pago de las mismas.

Como se aprecia en el cuadro III.3, el déficit acumulado de financiación de las carnicerías por compra de ganado no supera nunca, considerando las facilidades de pago concedidas por los vendedores, la cifra de 650.000 maravedís, muy lejos de los 750.000 maravedís previstos como fondo a constituir a estos efectos mediante la imposición de la sisa sobre el vino, solicitada por el ayuntamiento y concedida por el emperador. Este déficit fue subvenido, como se indicaba anteriormente, por la financiación facilitada por Martín de Salinas, cuya cuenta arroja un claro paralelismo con las cifras mensuales de déficit, como puede observarse en el gráfico III.1., con algunos desfases, motivados, entre otras causas, por el hecho de que las compras de ganado se presentan periodificadas, al objeto de situarlas en el mes en que fueron realmente efectuadas, mientras los saldos de la cuenta de Martín de Salinas se han mantenido con la fecha en que figuran contabilizados. Puede apreciarse, por otra parte, que el déficit externo acumulado se agrupa en torno a los tres primeros meses de la campaña, así como a los cuatro últimos de la misma, como consecuencia de las fuertes compras realizadas, en primer lugar, al comienzo del ejercicio para atender al consumo de carne durante la primera parte del mismo, y en segundo, durante la Cuaresma, para subvenir las necesidades de carne en la segunda parte de la campaña, a partir del sábado de Gloria.

No parece que, durante el año en que el servicio de las carnicerías corrió a cargo de Gregorio Guerra estuviera ya constituido el fondo de préstamos procedente de la nueva sisa sobre el vino. Por ello, Martín de Salinas tuvo que recurrir a diversas instancias para procurarse la financiación que él, a su vez, necesitaba para facilitársela a las carnicerías, y cuyos costes transfería a éstas, como ya hemos comentado. De esta manera, consta que, al objeto de efectuar las provisiones de fondos para las compras de ganado vacuno realizadas en Benavente, Alba y Segovia en junio de 1536, Martín de Salinas tomó prestados de Bernardino de Santa María, conocido cambio de Burgos (5), 1.300 ducados, o sea,

(5) Ver Manuel Basas Fernández: *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, obra citada, pág. 204. También cita Manuel Basas a este cambio en su artículo «Banqueros burgaleses en el siglo XVI», en *Boletín de la Institución Fernán González*, año 1964, pág. 322, como operante en Burgos en 1530, lo mismo que el de Gregorio de Santa María, comentando que realizaba las operaciones de feria en Medina del Campo. Aparte de las que citamos en este contexto de refinanciación, en el libro de Caja que estamos estudiando aparece también otra referencia al cambio de Bernardino de Santa María, por un importe de 15.609 maravedís que este cambio pagó en 9 de febrero de 1537 a Francisco de Porres, en nombre de Juan de Frías, zapatero, a cuenta de los cueros de bueyes y vacas que le habían sido vendidos.

487.500 maravedís, por los que el día 31 de julio, fecha en que al parecer se devolvió el préstamo, pagó un «contado» o interés de 7.288 maravedís, que corresponden a un tipo del 15 por 1.000, aunque en el asiento se dice, sin duda por error —errores que se han apreciado también en otras ocasiones—, que este tipo era de 17 al millar. Como ocurre en los casos de Rodrigo de Zamora y de Pedro de la Torre Vitoria, que ya hemos visto, tampoco en el caso de Bernardino de Santa María se intenta disimular en absoluto en el libro de Caja de las carnicerías el hecho de que se trataba de un préstamo: «Que son los pagó el señor Martín de Salinas a Bernardino de Santa María del contado de 1.300 ducados que prestó para ir a Alba y Benavente y Segovia a comprar ganado para las carnicerías XVII al millar», dice el texto del asiento por el que se cargan los intereses en el Debe de la cuenta «Costas de las carnicerías».

En este caso, la financiación obtenida por Martín de Salinas se conoce solamente por el pago de los intereses, que como se ha comprobado es soportado por las carnicerías, con lo que su importe aparece abonado en la cuenta de Salinas, que fue quien los sufragó en primera instancia, y cargado en la de «Costas de las carnicerías». Lo mismo ocurre en otra ocasión en la que Bernardino de Santa María acudió también en apoyo financiero de Martín de Salinas, prestándole dinero, por importe de 200 ducados, es decir, de 75.000 maravedís, que Bernardino le adelantó en Burgos, no sabemos en qué fecha, hasta la feria de la Cuaresma de

III.1. NECESIDADES ACUMULADAS DE FINANCIACION

1537, de Villalón. Como en el caso anterior, tenemos conocimiento de esta operación sólo por el abono de los intereses en la cuenta de Martín de Salinas, puesto que él los había pagado previamente, con el oportuno cargo a la de «Costas de las carnicerías», asientos que se realizan con fecha 3 de abril de 1537, que seguramente fue el día en que Salinas devolvió el importe recibido en préstamo. En esta ocasión, los asientos se hacen agrupando el importe del «contado» o intereses de este préstamo con el del corretaje pagado por la intermediación en la obtención de un dinero tomado a cambio, como se verá más abajo. De este modo, no conocemos la suma pagada en concepto de intereses, ni el tipo de los mismos, que no rondaría lejos, sin embargo, del 12 por 1.000.

En otras ocasiones, la financiación conseguida por Martín de Salinas para acudir con ella en ayuda de las carnicerías se refleja con todo detalle en la contabilidad de éstas, que de una forma u otra aparecen involucradas en el proceso. Así ocurre con los 438.000 maravedís tomados a cambio por Salinas, en 4 de agosto, a Juan de Paredes, sobre Flandes, para pagar en ese país 1.200 coronas, al cambio de 365 maravedís por corona. En efecto, a cambio de los 438.000 maravedís, Paredes recibió de Salinas unas letras, pagaderas en la feria de Amberes, a cargo de Juan de Mena, empleado de Salinas, estante en Brujas, y a favor de Guillermo de Paredes, a quien Mena tenía que pagar el importe de las indicadas 1.200 coronas de parte de Martín de Salinas. Se explica en el asiento que Juan de Mena debía, en retorno, tomar el dinero pagado a cambio sobre la feria de octubre de 1536, de Medina del Campo. El importe de 438.000 maravedís tomado a cambio por Martín de Salinas se le adeuda a éste en el libro de Caja de las carnicerías, aminorando su crédito contra éstas, al tiempo que se abona dicho importe a Juan de Paredes. Por asiento separado, se le abona a Martín de Salinas el corretaje satisfecho en la operación, que ascendió a 306 maravedís, es decir, a un 0,7 por 1.000, que se cargan debidamente a la cuenta de «Costas de las carnicerías». El 9 de enero de 1537 se asienta en nuestro libro de Caja el pago de las letras llevado a cabo por Juan de Mena, que se hizo al cambio de 6 gruesos por corona, lo que a razón de 60 maravedís por grueso sumó un total de 432.000 maravedís. Se carga este importe a Juan de Paredes, con abono a la cuenta de Juan de Mena. Asimismo, se adeuda en la cuenta de Paredes, con esta misma fecha, el beneficio de 6.000 maravedís obtenido en la operación, con abono a la cuenta de «Costas de las carnicerías».

Siguiendo las instrucciones que se le habían dado, Juan de Mena giró, para reembolsarse del pago efectuado, unas letras sobre distintas personas. En primer lugar, una sobre las carnicerías por el importe de 150 ducados, o sea, de 56.250 maravedís, que Francisco de Porres, en 13 de enero de 1537 —dentro, pues, al parecer, del período de pagos de la feria de octubre de 1536, de Medina del Campo—, hizo efectivos a Gregorio de Santa María, socio de Bernardino, por orden del

beneficiario de la letra, Francisco de Ribera, vecino de Logroño. El importe de la letra se adeudó, como es lógico, en la cuenta de Juan de Mena y se abonó en la de Francisco de Porres. Otra letra, por un importe de 800 ducados, es decir, de 300.000 maravedís, fue pagada en esa misma fecha por Juan de Llantadilla, de parte de las carnicerías, a Lope Gallo, con adeudo asimismo a la cuenta de Juan de Mena y abono en la de Juan de Llantadilla. Parece, en este caso, que Juan de Llantadilla pagó la letra de Juan de Mena contra recepción de otra letra o de una cédula a su favor sobre Martín de Salinas a la feria de la Cuaresma de 1537, de Villalón, con un 20 por 1.000 de recargo por intereses. Y, efectivamente, el 3 de abril recibió de Martín de Salinas, en el período de pagamentos de la feria de Villalón, el importe de los 306.000 maravedís que le eran debidos. Con ello quedó su cuenta saldada, pues el mismo día 13 de enero, al pagar la letra de Juan de Mena, se le había abonado en su cuenta, con cargo a la de «Costas de las carnicerías», la cantidad de 6.000 maravedís en concepto de: «Son por el contado de los 300.000 susodichos que se tomaron a cambio». Por su parte, el mismo día 13 de enero, Lope Gallo pagó a Martín de Salinas 1.500 maravedís por el cobro de los 300.000 maravedís recibidos, a razón del 5 por 1.000, como se dice en el texto del asiento de cargo en la cuenta de Salinas, con abono, como contrapartida, en la de «Costas de las carnicerías»: «Que tantos cobró de Lope Gallo por el contado de las 300.000 que se tomaron a cambio, a 5 al millar». Finalmente, aparece registrada en el libro de Caja una tercera letra librada por Juan de Mena en reembolso de los dineros pagados en Amberes. Es una letra por un importe de 215 ducados, más un interés del 5 por 1.000, que fue pagada por Martín de Salinas en la feria de la Cuaresma de 1537, de Villalón, según se consigna en el asiento contabilizado con fecha 3 de abril, por un total de 81.033 maravedís, que, efectivamente, corresponden al importe de 80.625 maravedís, valor de los 215 ducados, más el 5 por 1.000 de esta cantidad. Con estos apuntes, la cuenta de Juan de Mena queda con un saldo deudor de 5.283 maravedís, que en el libro aparece sin liquidar ni regularizar. Estas operaciones completan el círculo de la financiación generada por la expedición y venta de las letras sobre Amberes, círculo que comenzó el 4 de agosto de 1536 y finalizó el 14 de enero de 1537, con la prolongación de una parte hasta el 3 de abril, entre la ida de las letras giradas y la vuelta de otras extendidas por el librado para el reembolso del importe pagado por la primeras.

Con fecha 30 de diciembre de 1536 se halla registrada otra operación de libramiento y venta de letras sobre Flandes a los mismos efectos de conseguir financiación. En efecto, con esta fecha, en la feria de octubre de 1536, de Medina del Campo, Martín de Salinas tomó a cambio para Flandes, de Iñigo del Hospital (6), 265.206 maravedís, dándole letras

(6) Iñigo del Hospital fue cónsul de la Universidad de Mercaderes y Consulado de la ciudad de Burgos los años 1543 y 1544. Ver Manuel Basas Fernández: *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, obra citada, pág. 268.

sobre su mismo empleado, Juan de Mena, para que éste pagara en Brujas, «mediada Cuaresma con el daño del cambio», 743 coronas, al cambio de 357 maravedís por corona, contravalor que no se corresponde exactamente con el importe recibido en maravedís, pues se aprecia una diferencia en más de 45 maravedís, correspondiente seguramente al expresado «daño del cambio». Como en el caso anterior, la operación se adeuda en la cuenta de Martín de Salinas, que es quien recibe el dinero tomado a cambio, con abono en la que se abre a Iñigo del Hospital, por el dinero entregado. En este caso, sin embargo, no se puede seguir el desarrollo de la operación, pues el libro de Caxa no alcanza a registrar el pago de las letras por parte de Juan de Mena, ni, lógicamente, el libramiento y pago de las letras de reembolso. El corretaje pagado por la mediación en la búsqueda del dador del dinero asciende a 187 maravedís, que suponen un tipo del 0,7 por 1.000, y los cuales se abonan a la cuenta de Martín de Salinas, en la misma fecha del 30 de diciembre de 1536, con cargo a la cuenta de «Costas de las carnicerías».

Tampoco en las dos partidas de dinero que Martín de Salinas tomó a cambio sobre Flandes en la feria de la Cuaresma de 1537, de Villalón, el 3 de abril de 1537, podemos seguir el desarrollo de la operación, pues conocemos simplemente el hecho de la toma. Una de las partidas asciende a 225.540 maravedís, que se tomaron de Herederos de Gerónimo de Castro, para pagar en la feria de junio flamenca 630 coronas, a 358 maravedís la corona; este importe debía volverse a tomar en reembolso para la feria de octubre de 1537, de Medina del Campo, donde habían de pagarse con recambio y costas. La otra es de 215.390 maravedís, tomados a cambio de Pedro de la Torre Vitoria, para pagar, también en la feria de junio, la cantidad de 595 coronas, a 362 maravedís la corona, importe que asimismo debía tornarse «a tomar para la de octubre con recambio y costas como vinieren», según reza el asiento anotado en el Debe de la cuenta de Martín de Salinas. Los importes tomados a cambio, adeudados como hemos visto en la cuenta de Salinas, que fue quien recibió el dinero, se abonan en contrapartida a las respectivas cuentas de los dadores del dinero. Por otra parte, y en asiento separado, de la misma fecha, se abona a la cuenta de Martín de Salinas un importe de 1.055 maravedís correspondiente a la suma pagada por éste a Bernardino de Santa María en concepto de «contado» por 200 ducados que había dado en Burgos hasta la feria de Villalón, según ya hemos visto más arriba, y de corretaje por las coronas tomadas a cambio. Gracias a este asiento, tenemos constancia expresa de que, efectivamente, en esta labor de refinanciación Martín de Salinas actuaba por cuenta y en nombre de Gregorio Guerra, pues al hacer mención del corretaje se explica que corresponde a las «1.225 coronas que se tomaron a cambio por el señor Gregorio Guerra en feria de Villalón». El importe de estos gastos se carga a la cuenta de «Costas de las carnicerías», como de costumbre.

En las páginas anteriores se ha podido apreciar cómo Gregorio Guerra, girando en torno a la figura de financiador central desempeñada por Martín de Salinas, utilizó en la financiación del servicio de las carnicerías de Burgos, en el año en que estuvo al frente de ellas, una amplia gama de recursos y modalidades.

Del papel central desempeñado por Martín de Salinas —destacado hombre de negocios burgalés y máxima autoridad mercantil de la ciudad al comienzo de las operaciones de Guerra— en la financiación del obligado de las carnicerías se ha hablado extensamente, poniendo de manifiesto nuestra ignorancia respecto de los motivos o títulos en virtud de los cuales asumió esta función, que por lo registrado en el libro de Caja de las carnicerías no parece que le reportara ninguna utilidad. Tal vez lo hiciera por encargo del ayuntamiento, a falta de constituir todavía el fondo público de préstamos que, como hemos visto, se creía necesario poner a disposición del obligado de las carnicerías al objeto de garantizar un mejor servicio de las mismas. O tal vez lo hiciera por estar implicado, de alguna manera, en el negocio. Sea como fuere, lo cierto es que de Martín de Salinas partió la financiación básica que posibilitó la compra de ganado y el funcionamiento de las carnicerías durante el año considerado.

En el extenso abanico de los recursos de financiación empleados por Gregorio Guerra se contaba, en primer lugar, como recurso más común o primario, el aplazamiento del pago de las compras de ganado, instrumentado, sobre todo, por medio de cédulas libradas a cargo de Martín de Salinas, o de simples pagos a vencimiento efectuados directamente a los vendedores de las reses. En otros casos, la financiación se instrumentó a través de adelantos de fondos efectuados por Martín de Salinas para aprovisionar a los agentes compradores del ganado. También se utilizaron como medio de financiación préstamos de banqueros o de particulares, cuya devolución se instrumentó asimismo a través del libramiento de cédulas sobre Martín de Salinas.

Por lo que ha sido posible observar, las cédulas alcanzaron un profuso uso en los procedimientos de financiación y pago utilizados en todo el proceso. Se emplearon también como medio de reembolso de las cantidades adelantadas por Martín de Salinas.

En todo este juego de cédulas se utilizaron las posibilidades ofrecidas por las cuatro ferias que componían el circuito general de pagos de Castilla, a saber, las de mayo y octubre de Medina del Campo, la de agosto de Medina de Rioseco y la de la Cuaresma de Villalón.

No se descuidó tampoco la apelación a la financiación prestada por los compradores de los productos derivados del sacrificio de las reses,

por medio de conciertos de suministro, con pago adelantado de determinada cantidad.

Especialmente interesante ha sido el análisis de los recursos de refinanciación empleados por Martín de Salinas. Así, hemos visto una apelación continuada a una financiación de cierta consideración, por encima siempre de los 400.000 maravedís, a base del libramiento y venta de letras sobre Flandes a diversos dadores de dinero a cambio. Estas letras iban giradas contra un empleado de Salinas residente en Brujas, al que se daban instrucciones para que volviera a tomar a cambio sobre Castilla el dinero desembolsado, más el daño o gastos de recambio, en su caso, mediante la expedición y venta de nuevas letras. De esta manera, se conseguía levantar dinero durante un plazo de cinco o seis meses, entre el juego de ida y vuelta de las letras de cambio. Al pago de las letras de reembolso, se levantaba nueva financiación a través del libramiento y venta de unas nuevas letras, y vuelta a empezar. El corretaje que se pagaba por la búsqueda de dadores de dinero a cambio y por el trabajo de intermediación en la operación era del 0,7 por 1.000 en aquellos casos en que ha sido posible determinar el importe de dicho corretaje.

También se refinanció o prefinanció, como se prefiera, Martín de Salinas a base de préstamos directos concedidos por un cambio de Burgos. En todos los casos en que se hizo uso de préstamos, tanto por parte de Martín de Salinas, en calidad de financiador o intermediario, como directamente por parte de Gregorio Guerra o de su tesorero, Francisco de Porres, no se disimuló en absoluto el hecho en los asientos del libro de Caja. Se pagaba por dichos préstamos un interés, presentado bajo el nombre de «contado», que alcanzaba unas cifras entre el 12 y el 20 por 1.000 del principal durante el período del préstamo, que a veces era de poco más de un mes.

El cobro y el pago de las cédulas en los períodos de pago de las ferias suponían también, en muchos casos, el cobro y pago, respectivamente, de unos «contados». Los «contados» satisfechos por Martín de Salinas, al pagar las cédulas libradas contra él con motivo de los aplazamientos de pago en las compras de ganados, ascendieron al 6 por 1.000, mientras los percibidos al cobrar las cédulas en reembolso de sus adelantos se elevaron al 12 por 1.000.

En un solo caso se emplea la expresión de «contado» en el sentido, que parece era el más habitual en esa época, de penalización o descuento por la obtención de dinero efectivo al presentar al cobro una cédula o libranza antes de finalizar el período de pagos. Pero tal vez dependiera ello de la situación de abundancia o escasez de dinero en que se hallase la feria.

Por último, puede resultar de interés la comprobación de que la terminología empleada en el libramiento y compraventa de cédulas interiores se asemejaba mucho a la utilizada en el negocio de las letras de cambio. Así, era absolutamente corriente, al comprar a un tomador de dinero una cédula sobre una feria determinada, decir que se habían dado tantos maravedís o ducados para tal feria, para que fuesen pagados a fulanito de tal. Esta analogía terminológica demuestra que se reconocía el evidente paralelismo entre el uso de cédulas interiores y de letras de cambio como instrumentos de financiación, al margen de su función de medios de transferencia y ubicación de fondos en otras plazas (7).

(7) Como se ha indicado más arriba, dedico un apartado de mi trabajo «Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, núm. 55, enero-abril de 1988, a exponer con algún detalle unas reflexiones acerca de la naturaleza de las operaciones cambiarias y de las fuerzas y factores que configuraban el tipo de cambio.

IV

VENTAS DE CARNE EN LAS CARNICERIAS DE BURGOS

No se pretende, de ninguna manera, abarcar en este apartado todo el consumo de carne de la ciudad de Burgos que, como ya se ha anticipado, no se limitaba al suministro de carne de vacuno y de ovino, sino que era también muy amplio en lo relativo a caza y volatería (1). Por otra parte, ya hemos visto más arriba que en la ciudad se vendía también carne de cerdo fuera del circuito de las carnicerías. A este respecto, conocemos que al menos tres personas, Francisco Revellón, Alonso de Sasamón, el mozo, y Francisco de Oña, vendieron tocino en Burgos durante el año en que Gregorio Guerra desempeñó el puesto de obligado de las carnicerías, ya que los tres firmaron, con fecha de 31 de agosto de 1536, sendos acuerdos de «igual» por la alcabala del tocino que vendiesen, como se puede apreciar por las anotaciones realizadas en sus respectivas cuentas, dado que Gregorio Guerra había asumido, por su compromiso, la administración de la alcabala de la carne (2).

En este capítulo nos limitaremos, pues, de acuerdo con los datos que poseemos, a tratar de las ventas de carne de vacuno y de ovino que se hicieron en las carnicerías de la ciudad de Burgos desde el día de San Juan, 24 de junio de 1536, hasta el día 7 de junio de 1537, que es la fecha para la que están registrados los últimos datos en el libro de Caja de las carnicerías que estamos estudiando. Gracias a la información que contiene este libro, conocemos estas ventas, semana a semana, para el

(1) Yolanda Guerrero Navarrete hace referencia a una orden del ayuntamiento, de 1462, por la que, para remediar la escasez de perdices, conejos, capones y gallinas, producida por su gran consumo en «bodas, cofradías, freirías y misas nuevas», se dispone que nadie pueda incluir dichos artículos en el menú de los festejos respectivos, so pena de 10.000 maravedís. Ver su libro, ya citado: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, pág. 334, nota 21.

(2) Véase pág.38, nota 2.

período indicado. Con todo, deberemos ser muy cuidadosos al interpretar y querer dotar de significado a estos datos, manteniéndonos alejados de la tentación de creer que representan con fidelidad las cifras del consumo de carne vacuna y ovina efectuado por los vecinos de la ciudad de Burgos. Como ocurre todavía en nuestros días, es posible que de los pueblos vecinos se desplazasen periódicamente mercaderes a la capital para comprar carne que revender luego en sus respectivas localidades. Ciertamente que ello no es demasiado probable, debido a la doble carga impositiva que, de una manera u otra, hubiera recargado la carne revendida (3). Pero no cabe excluir del todo esta posibilidad. Sería aventurado, pues, querer hallar índices de consumo per cápita a partir de las cifras que poseemos. Ello sin contar con que, como se ha dicho anteriormente, no tenemos absoluta seguridad sobre la equivalencia de 1,1502325 kilogramos que hemos atribuido a la cuarta de carne, aunque, como se ha visto, las diferencias, caso de haberlas, no parece que pudieran ser muy grandes (4).

Por otra parte, hay que confesar que ignoramos todavía muchas cosas con respecto a la comercialización de la carne vendida en las carnicerías de Burgos. Por ejemplo, como en seguida veremos, los banqueros o tablajeros, que eran las personas encargadas de matar, pesar, cortar y expender la carne, liquidaban semanalmente el producto de las ventas al tesorero de las carnicerías, Francisco de Porres, después de deducir un importe en concepto de derechos de corte y misión. Pero, ¿eran las cantidades liquidadas realmente el producto de las ventas de carne a los consumidores? ¿O, por el contrario, eran simplemente las cantidades que pagaban los banqueros al obligado de las carnicerías por quedarse

(3) Según me informa amablemente Gaspar Feliu, la preocupación del Ayuntamiento de Barcelona en esta época no era la de evitar la salida de carne para ser revendida en los pueblos de la comarca, sino absolutamente la contraria: evitar la entrada fraudulenta de carne para ser vendida en la ciudad.

(4) La comparación de los pesos obtenidos con esta equivalencia de la *cuarta* para las reses matadas en las carnicerías de Burgos en relación con el peso en canal de las reses sacrificadas en España en la actualidad resulta bastante plausible. Así, por lo que se refiere al ganado vacuno, el peso en canal, sin entrañas ni cabeza, de los bueyes y vacas sacrificados en las carnicerías de Burgos durante el período estudiado alcanzó una media de 174 kilogramos, mientras el peso medio en canal de las reses bovinas sacrificadas en España durante el año 1988 arroja una media de 231,6 kilogramos, teniendo que considerar al respecto el gran avance obtenido en la elaboración de piensos y forrajes, por un lado, y la circunstancia, por el otro, en sentido opuesto, de que una buena parte de las reses sacrificadas el año 1988 habrá estado compuesta por terneras, es decir, por animales jóvenes y de menor peso (ver *Boletín de Estadística*, núm. 481, enero-febrero de 1990, pág. 114). En relación con los carneros, la comparación resulta por el estilo. El peso en canal de los carneros sacrificados en Burgos durante el año 1536-1537 ascendió a 11,4 kilogramos, mientras el peso medio en canal de los carneros matados en España durante el año 1988 se elevó a 18,8 kilogramos, en el caso de los animales mayores, y a 11,8 kilogramos para los corderos pascuales (ver Pascal Michelena Paliargues: «Perspectivas de la ganadería ovina y caprina», en *El Campo. Boletín de Información Agraria*, núm. 118, octubre-diciembre de 1990, pág. 22).

ellos con la carne en canal, que despacharían luego, por su cuenta, a los consumidores? Parece que esta última hipótesis se vería apoyada por el hecho de que no resulta probable que toda la carne se vendiera a los consumidores a un precio uniforme por unidad de peso, 22 maravedís la cuarta de carnero y 16 la de vaca, como recordaremos. Es muy posible que el consumidor pagara un precio distinto según fuera la calidad de la carne y la cantidad de hueso o grasa que en ella entrara. Así, parece lógico que se pagaran distintos precios según se comprase solomillo, lomo, falda, chuletas, pierna, etc. (5). Como veremos más abajo, las entrañas o menudos se vendían aparte. No encaja bien, sin embargo, en este planteamiento el hecho de que los banqueros cobraran un salario de las carnicerías, aunque bien pudiera ser que su actividad revistiera un carácter mixto: por un lado, asalariados del obligado de las carnicerías, en cuanto mataban y pesaban la carne; por el otro, trabajadores por cuenta propia, en tanto la cortaban y expendían al público. Lo que parece que está excluido, si hemos interpretado bien el contexto, es que la labor de los banqueros de las carnicerías fuese la venta al por mayor a tenderos minoristas de carne, y ello por muchas razones, y, en especial, por la rigurosa prohibición de vender carne fuera de los bancos y puestos habilitados para ello y usufructuados en exclusiva por las carnicerías.

Como vemos, son muchos y muy importantes los interrogantes que todavía tenemos en relación con la venta de carne en la ciudad de Burgos, y que nos obligan, como antes se decía, a extremar la prudencia en la interpretación de los datos que conocemos.

Aparte de la venta de carne, propiamente dicha, en este capítulo trataremos también de la venta de entrañas o menudos, que se contabilizaba aparte, aunque también semanalmente, así como de la venta de los productos derivados del sacrificio de las reses, tales como los cueros y pellejos, el sebo, los nervios, las hieles y vejigas, los cuernos, y las lanas y vellones.

Por la cuenta de «Costas de las carnicerías» sabemos que trabajaban en ellas diez banqueros o tablajeros, que pesaban, cortaban y expendían la carne y los menudos. El 27 de febrero de 1537 se les liquidó su salario por el trabajo realizado desde el 24 de junio de 1536 hasta el martes, 13 de febrero de 1537, día de Carnestolendas, último día antes de cerrar las carnicerías durante el tiempo de la Cuaresma, en que no se

(5) Gaspar Feliu, que ha publicado recientemente un notable estudio sobre los precios de los alimentos en la Cataluña moderna (*Precios y salarios en la Cataluña moderna*, vol. I: *Alimentos*; vol. II: *Combustibles, productos manufacturados y salarios*, Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios, 1991), no está muy de acuerdo con esta hipótesis, pues, según me ha informado amablemente, las ordenanzas municipales de Barcelona especificaban que la carne se había de cortar indistintamente, prohibiendo aceptar propinas por servir determinados trozos. Esta prohibición le parece prueba palpable de que se hacía tal cosa, pero ésta es, obviamente, otra cuestión.

vendió ninguna carne. Este salario ascendió en total a 42.797 maravedís, por los siete meses y 20 días que trabajaron, a un promedio de algo más de 18 maravedís por día natural, aunque debe tenerse en cuenta que los viernes no se vendía carne. No obstante, en un pago que se hace el 23 de septiembre de 1536 a Juan de la Puebla, tablajero que parece que se despidió, «por el salario de dos meses y seis días que cortó vaca, que son desde San Juan hasta miércoles 30 de agosto de este año», se le contaron de jornal a «DC por mes y a XX por día». Por esta partida, podemos apreciar que, en este caso, por lo menos, se contó el mes a 30 días, no pareciendo que se tuviera en cuenta el hecho de que los viernes no se vendía carne.

Aparte de este salario, los banqueros percibían una cantidad en concepto de corte y misión por los animales que mataban y cortaban cada semana. Por desgracia, sólo en un par de casos se especifica en los asientos del libro de Caxa el peso en canal de las reses sacrificadas en la semana, el importe bruto de la carne obtenido en razón de los precios establecidos en el acuerdo de obligación y las deducciones efectuadas en concepto de corte y misión de los banqueros. Casi siempre los asientos se limitan a indicar sólo el número de reses sacrificadas y vendidas, y el importe neto obtenido de los banqueros por la venta de la carne. Uno de los asientos en que aparece el detalle del peso de las reses y del importe descontado por corte y misión para los banqueros es el anotado, el día 7 de julio de 1536, en el Debe de la cuenta del cajero, Francisco de Porres, con abono a la de «Carneros vendidos», registrando el cobro semanal de las ventas de carne de carnero (6). Dice así: «Este dia LXXIII U CLXXXVIII que son los recibidos de los banqueros de las carnicerías por los 344 carneros que se mataron en ellas desde 2 de julio hasta jueves 6 del dicho, que pesaron III U CCCCIV cuartas, a 22 la cuarta, valen LXXVIII U DCCCCX; quitose de corte y misión a los banqueros I U DCCXXII». Otro asiento en el que se registran estos detalles es el consignado en 18 de mayo de 1537 en el Haber de la cuenta de «Bueyes y vacas vendidas», con el correspondiente abono a la de Francisco de Porres. En él se explica que, del importe bruto de 8.064 maravedís, correspondientes a la carne de 3 vacas que pesaron 504 cuartas, se deducen 90 maravedís en concepto de misión para los banqueros. En este caso, tal vez por el hecho de haber matado solamente tres vacas, no se deduce ninguna cantidad en concepto de corte. Sí se hace, en cambio, en los asientos consignados asimismo en el Haber de esta cuenta, con la oportuna contrapartida en el Debe de la de Francisco de Porres, los días 1 y 11 de junio del mismo año 1537. En estos casos, con un número de vacas sacrificadas de 22 y 24, que dieron un peso total de 4.682,5 y 4.995,5 cuartas, respecti-

(6) En la pág. 23, nota 39, se han transcrito ya algunos de estos asientos porque en ellos se hacía patente la relación entre cuarta y arrelde.

vamente, y que valieron unos importes brutos de 74.920 y 79.928 maravedís, se deducen 1.159 y 1.218 maravedís en concepto de corte y misión, conjuntamente. El escaso número de datos que conocemos no muestra ninguna relación clara que permita deducir el criterio por el que se calculaban los importes en concepto de corte y misión, aunque, en lo referente al ganado vacuno, y teniendo en cuenta que, en el primer caso citado no hubo deducción por corte, podría estimarse que en concepto de misión percibían los banqueros 30 maravedís por res. Esta suposición podría venir corroborada por el hecho de que la diferencia de las deducciones en los dos siguientes casos asciende prácticamente a 60 maravedís, que corresponderían al coste de la misión por las dos vacas más que se sacrificaron en el último caso. De ser ello así, el corte se cobraría por tramos, con una cantidad fija en cada uno de ellos. Sea como fuere, el hecho es que el desconocimiento cabal del importe de estas deducciones nos impide conocer de forma exacta el peso de la carne vendida cada semana en las carnicerías de Burgos. A las cantidades que consignemos, que serán siempre las reconstruidas a partir de los importes netos abonados al cajero, a menos que conozcamos las originales, como en los pocos casos que hemos explicado, habría que añadir, pues, un porcentaje en torno al 2 por 100 para obtener el peso total de la carne realmente vendida.

Como antes se ha indicado, las liquidaciones se hacían cada semana, los viernes, día en que las carnicerías no vendían, y los importes que se asentaban eran los correspondientes a las reses matadas y vendidas desde el sábado de la semana anterior hasta el jueves siguiente. En los asientos se acostumbra a hacer referencia al hecho de que se liquidaba lo que habían valido las reses que se habían matado desde el «sábado y el domingo» hasta el jueves. Ello podría estar relacionado con la prohibición dictada en 1476 de que nadie pudiera matar carne el viernes y de que, pues se mataba en sábado, nadie pudiera venderla ni por «granado ni por menudo» hasta el domingo. Poco después se permitiría venderla ya el sábado por la tarde (7).

El cuadro IV.1 informa sobre la carne de ganado vacuno y de ganado ovino vendida cada semana en las carnicerías de Burgos durante el año en que éstas fueron regentadas por Gregorio Guerra, a los precios estipulados de 22 maravedís la cuarta de carnero y 16 la de vaca o buey, teniendo en cuenta que, como antes se señalaba, estimamos que la cuarta de carne equivalía a 1,1502325 kilogramos.

Dirigiendo en primer lugar nuestra atención, de entre las cifras que aparecen en el cuadro IV.1, a las correspondientes a los pesos medios

(7) Véase Yolanda Guerrero Navarrete: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, obra citada, pág. 365, nota 74.

IV.1. VENTAS DE CARNE EN LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537)

Semanas	Vacuno nº reses	Peso en cuartas	Peso en kilos	Peso medio por res kilos	Carneros nº reses	Peso en cuartas	Peso en kilos	Peso medio por res kilos	Total kilos carne vendidos
1536									
25 a 29.6	27	4.720	5.429	201	276	3.061	3.521	12,8	8.950
2 a 6.7	34	5.741	6.292	185	344	3.327	3.826	11,1	10.118
9 a 13.7	38	6.000	6.901	181	296	2.785	3.203	10,8	10.104
16 a 20.7	39	6.246	7.184	184	382	3.747	4.309	11,3	11.931
23 a 27.7	32	5.351	6.154	192	329	3.285	3.778	11,5	9.932
30.7 a 3.8	41	6.828	7.853	191	443	4.556	5.240	11,8	13.093
6 a 10.8	31	5.139	5.911	190	317	3.299	3.795	12	9.706
13 a 17.8	31	5.206	5.988	193	319	3.153	3.627	11,4	9.615
20 a 24.8	27,5	4.407	5.069	184	295	2.865	3.295	11,2	8.364
27 a 31.8	32,5	5.174	5.951	183	341	3.231	3.716	10,9	9.667
3 a 6.9	23	3.361	3.866	168	249	2.347	2.700	10,8	6.566
10 a 14.9	31	4.815	5.338	172	302	2.805	3.226	10,7	8.564
17 a 21.9	23	3.342	3.844	167	231	2.164	2.489	10,8	6.333
24 a 28.9	25	3.872	4.453	178	243	2.703	3.109	12,8	7.562
1 a 5.10	27	3.602	4.143	153	241	2.321	2.670	11,1	6.813
8 a 12.10	24,25	3.533	4.063	167	231	2.220	2.554	11,1	6.617
15 a 19.10	21,75	3.180	3.657	168	197	1.808	2.080	10,6	5.737
22 a 26.10	22	3.426	3.940	179	190	1.736	1.996	10,5	5.936
29.10 a 2.11	15,25	2.237	2.573	168	142	1.231	1.416	10	3.989
5 a 9.11	22,75	2.700	3.105	136	160	1.460	1.679	10,5	4.784
12 a 16.11	20,25	2.575	2.961	146	139	1.230	1.415	10,2	4.376
19 a 23.11	15,75	2.371	2.727	173	146	1.164	1.338	9,2	4.065
26 a 30.11	9	1.273	1.464	162	108	906	1.042	9,6	2.506
3 a 7.12	11,5	1.355	1.558	135	123	1.000	1.150	9,3	2.708
10 a 14.12	11,5	1.866	2.146	186	149	1.138	1.309	8,8	3.455
17 a 21.12	15	1.892	2.176	145	113	850	978	8,7	3.154
24 a 28.12	22,75	2.537	2.918	128	160	1.349	1.552	9,7	4.470
31.12 a 4.1	18,5	2.279	2.621	141	128	828	952	7,4	3.573
1537									
7 a 11.1	25,75	2.731	3.141	122	185	1.224	1.408	7,6	4.549
14 a 18.1	21,5	2.783	3.201	149	145	1.156	1.330	9,2	4.531
21 a 25.1	22	3.100	3.565	162	125	818	941	7,5	4.506
28.1 a 1.2	25,75	3.412	3.924	152	110	650	748	6,8	4.672
4 a 8.2	27,25	3.625	4.169	153	170	1.136	1.307	7,7	5.476
11 a 13.2	17,5	2.612	3.004	171	113	904	1.040	9,2	4.044
1 a 5.4	16,75	2.612	3.004	179	357	4.681	5.384	15,1	8.388
8 a 12.4	17,25	2.499	2.874	166	442	4.649	5.347	12,1	8.221
15 a 19.4	12	1.686	1.939	161	475	4.701	5.408	11,4	7.347
22 a 26.4	13	1.982	2.279	175	513	5.053	5.812	11,3	8.091
29.4 a 3.5	14	2.078	2.390	170	442	4.779	5.497	12,4	8.887
6 a 10.5	-	-	-	-	325	3.580	4.117	12,7	4.117

IV.1. VENTAS DE CARNE EN LAS CARNICERIAS DE BURGOS (1536-1537)
(continuación)

<i>Semanas</i>	<i>Vacuno nº reses</i>	<i>Peso en cuartas</i>	<i>Peso en kilos</i>	<i>Peso medio por res kilos</i>	<i>Carneros nº reses</i>	<i>Peso en cuartas</i>	<i>Peso en kilos</i>	<i>Peso medio por res kilos</i>	<i>Total kilos carne vendidos</i>
13 a 17.5	3	498	572	190	502	5.629	6.475	12,9	7.047
20 a 24.5	14	2.958	3.402	243	242	3.278	3.770	15,6	7.172
27 a 31.5	22	4.610	5.302	241	299	3.874	4.456	14,9	9.758
3 a 7.6	24	4.919	5.658	235	299	3.624	4.168	13,9	9.826
TOTALES . . .	968		168.705	174	11.338		129.273	11,4	297.978
Pro memoria: Además de los animales sacrificados, se vendieron vivos los siguientes:									
17.8.1536			1						
10.4.1537						13			
26.4.1537						5			
Total animales vendidos			969			11.356			

de las reses sacrificadas, observaremos que en lo concerniente al ganado vacuno la evolución del peso medio en canal de los bueyes y vacas vendidas a lo largo de todo el ejercicio sigue un curso muy regular, aunque se producen, en conjunto, considerables diferencias de peso: el peso medio máximo por res es de 243 kilogramos y se alcanza en mayo de 1537; el peso medio mínimo es justamente la mitad, 122 kilogramos, y se registra a comienzos de enero de ese mismo año. En general, la tendencia a la baja es perceptible desde el principio de la temporada hasta finales del año, pudiéndola atribuir quizás a las dificultades encontradas para alimentar adecuadamente a la cabaña, teniendo en cuenta el agotamiento de los pastos puestos a disposición de las carnicerías por la ciudad de Burgos a medida que avanzaba la temporada y se adentraban el verano y el otoño. Luego, la compra de nuevas partidas de ganado en enero, febrero, abril y mayo hizo remontar considerablemente los pesos medios de las reses, que alcanzaron sus mayores valores en mayo y junio de 1537, como se decía y puede apreciarse en el gráfico IV.1. Recuérdese que en las seis semanas de la Cuaresma no se mataron vacas y que lo mismo ocurrió la semana del 6 al 10 de mayo de 1537.

Por lo que respecta a los carneros sacrificados, sus pesos medios evolucionaron de forma muy parecida, registrándose también enormes

IV.1. PESO MEDIO RESES VACUNAS

diferencias, como puede observarse en el gráfico IV.2. Se puede apreciar un notabilísimo aumento de los pesos medios como consecuencia de las compras de febrero, marzo y mayo de 1537. El peso medio máximo, de 15,6 kilogramos, se alcanzó precisamente a mediados de mayo de 1537, mientras el peso medio mínimo se registró a finales de enero de ese mismo año y se cifró en 6,8 kilogramos, no llegando, en consecuencia, ni siquiera a la mitad del peso medio máximo.

IV.2. PESO MEDIO CARNEROS

Las ventas de carne siguieron una evolución similar a la del peso medio de las reses, aunque en este caso se acusó aún más el descenso a medida que transcurría el ejercicio y se aproximaba la temporada invernal. El punto mínimo de venta de carne se registra en la semana del 26 al 30 de noviembre de 1536. Luego se remontan algo las ventas, como consecuencia de las ventas de carne de vacuno, pues las de carne de carnero quedan estabilizadas. Con el nuevo año se confirma la tendencia alcista del consumo de carne de ganado vacuno, que, sin embargo, registra fuertes irregularidades tras la Cuaresma, causadas posiblemente por dificultades de aprovisionamiento de ganado, como parece denotar el hecho de que las carnicerías se quedaran sin existencias de ganado bovino durante los meses de marzo y abril. El mes de abril se cerró con una existencia de seis reses vacunas.

Como se apuntaba, el consumo de carne de ovino no se recuperó como el de la carne de vacuno a partir del 30 de noviembre de 1536, ni tampoco con motivo del comienzo del año 1537, aunque el descenso a lo largo de la temporada había sido tan importante como en el caso del bovino. Sin embargo, al acabar la Cuaresma se produjo un aumento casi explosivo, alcanzándose durante los meses de abril y mayo de 1537 las cotas más altas de toda la campaña de las carnicerías, sobrepasando el consumo de carne de ovino en estas semanas de forma considerable al consumo de carne de vacuno, que hasta entonces había sido siempre superior. Todo ello puede apreciarse en el gráfico IV.3.

IV.3. VENTAS DE CARNE DE BOVINO Y OVINO (EN KILOGRAMOS)

Así como la disminución del peso de las reses sacrificadas a medida que el año avanzaba parece lógica, en virtud del razonamiento que se ha apuntado, se escapa, sin embargo, el significado de la disminución de las ventas de carne, si se parte de la base de que el precio establecido era el mismo para todo el ejercicio. Ya se ha señalado, no obstante, la posibilidad de que el precio fijado en el convenio de obligación fuera el importe a pagar a las carnicerías por los banqueros o tablajeros, quienes luego venderían la carne a los consumidores a distinto precio, según fuera su calidad y la parte del animal de la que procediese. En cualquier caso, la mayor proporción de huesos y material poco aprovechable en los animales enflaquecidos determinaría, por sí misma, un precio medio superior, de hecho, para la carne propiamente dicha. Por otra parte, en la evolución de las ventas de carne de vacuno y ovino influiría seguramente la oferta complementaria de carne de cerdo, fresca o en conserva, embutido y salazón, que tendría un punto culminante a partir del mes de noviembre. Tampoco debe olvidarse el posible carácter estacional de la demanda de carne, que, en una ciudad como Burgos, a comienzos de la Edad Moderna, era probablemente más intensa en las épocas de mayor concentración y esfuerzo en las labores del campo. De cualquier forma, la incidencia temporal de estos factores parece que impide que los mismos puedan explicar totalmente el fenómeno planteado.

Durante las 50 semanas contabilizadas en el libro de Caja del obligado de las carnicerías de Burgos que estamos analizando se vendieron en total 297.978 kilos de carne, aceptando la equivalencia señalada de 1,1502325 kilogramos por cuarta de carne y recordando que las ventas reales serían ligeramente superiores, dada la circunstancia, ya apuntada, de que sólo conocemos los importes vendidos netos, es decir, después de descontar los pagos a los banqueros por corte y misión (8). De estos 297.978 kilos, 168.705 correspondieron a carne de ganado vacuno, bueyes y vacas en su inmensa mayoría, es decir, cerca del 60 por 100 del total, mientras que de carne de ganado ovino se vendieron 129.273 kilogramos. No se olvide que la carne de buey o vaca era más de un tercio más barata que la de carnero. Por ello, como se decía más arriba, durante toda la primera parte de la campaña, es decir, hasta el paréntesis de la Cuaresma, se vendió cada semana más carne de bovino que de carnero. Al reanudarse la venta de carne el sábado de Gloria, se produjo un notable aumento de las ventas de carne de ganado ovino, al tiempo que las de vacuno denotaron algunas irregularidades, posiblemente como consecuencia de algunas dificultades de aprovisionamiento de las que ya

(8) En efecto, como se ha dicho, con excepción de unos pocos casos, los registros del libro de Caja no nos indican el peso de los animales sacrificados, sino sólo el importe recibido de los tablajeros o banqueros por la carne suministrada, una vez descontados sus emolumentos en concepto de corte y misión. De estos importes, dividiéndolos por el precio de la carne, se han obtenido los pesos de las reses. Ver págs. 80 s.

se ha hablado. Como resultado de ambos hechos, que parecen relacionados entre sí, las ventas de carne de carnero excedieron sensiblemente de las de carne de vaca y buey. La situación quedó regularizada, sin embargo, en las dos últimas semanas registradas, las del domingo 27 al jueves 31 de mayo y del domingo 3 al jueves 7 de junio de 1537, en que las ventas de carne de vacuno volvieron a superar a las de carnero.

Las 968 reses vacunas que se mataron en las carnicerías durante las semanas contabilizadas en el libro de Caxa le valieron al obligado un neto de 2.353.667 maravedís, es decir, descontado el importe por corte y misión percibido por los tablajeros. Por su parte, los 11.338 carneros sacrificados y vendidos en el período proporcionaron un neto de 2.470.533 maravedís. Estas cifras han sido extraídas de las correspondientes cuentas; la obtención de las mismas a partir de los pesos consignados en el cuadro IV.1 arrojaría pequeñas diferencias de redondeo. En total, la carne vendida proporcionó a las carnicerías una suma global de 4.824.200 maravedís.

Al igual que lo que ocurría con la carne, los banqueros liquidaban cada viernes a Francisco de Porres los menudos de los bueyes, vacas y carneros matados desde el sábado hasta el jueves anteriores. Se llevaba a estos efectos una sola cuenta, la de «Menudos de bueyes, vacas y carneros vendidos». Por ello no puede conocerse el importe obtenido en particular por la venta de los menudos de cada una de las clases de reses. La suma obtenida en total por la venta de los menudos durante toda la campaña fue de 267.974 maravedís.

Según se ha indicado anteriormente, aparte de la carne y de los menudos o entrañas, las carnicerías vendían también, como es lógico, todos los subproductos derivados del sacrificio de las reses. Estos subproductos eran los cueros y los pellejos de los animales, el sebo, los nervios, las hieles y vejigas, los cuernos y, en fin, las lanas y vellones.

Ya se ha hablado más arriba del acuerdo suscrito entre Gregorio Guerra y los tanadores Gil de la Calle y Pablo de la Calle, su hijo, ante el escribano Asunción de la Torre, mediante el cual estos últimos se obligaban a recibir los pellejos de todos los carneros que se matasen a lo largo del ejercicio en las carnicerías (9). El precio a pagar por cada pellejo sería de 34 maravedís, a excepción de los procedentes de carneros zapatados, que habrían de pagarse a 51 maravedís cada uno. Por otra parte, los pellejos correspondientes a carneros sacrificados desde la Pascua Florida hasta el final del ejercicio de Gregorio Guerra como obligado de las carnicerías se pagarían, si estuviesen provistos de lana, a razón de 40 maravedís. El pago de los importes debidos por la compra de los pellejos se haría en cinco partes. Las cuatro primeras, de 75.000 maravedís cada una, tendrían lugar de la siguiente manera: la primera, al contado, en el

(9) Véase pág. 56.

acto de firmar la carta de obligación; la segunda, a la feria de agosto de 1536, de Medina de Rioseco; la tercera, a la feria de octubre de 1536, de Medina del Campo; y la cuarta, a la feria de mayo de 1537, también de Medina del Campo. El saldo sobrante se liquidaría con una libranza a la feria de octubre de ese mismo año de 1537, de Medina del Campo.

En la cuenta de estos tanadores aparece contabilizada, en tres distintas partidas, la entrega de 10.147 pellejos hasta el 26 de mayo de 1537, por un total de 398.007 maravedís. De ellos, 3.117 procedían de carneros zapatados y se vendieron al precio estipulado de 51 maravedís, por un total de 158.967 maravedís, aunque, sin duda por error, se contabilizaron por 158.987; 7.030 pellejos procedían de carneros normales, a razón de 34 maravedís el pellejo, por un importe de 239.020 maravedís. Hasta el momento en que se abandona el registro de los apuntes contables en el indicado libro de Caxa, Gil y Pablo de la Calle habían efectuado debidamente el pago de tres partes del importe pactado: el efectuado al contado, el girado contra la feria de agosto de 1536, de Medina de Rioseco, y el librado a la feria de octubre de 1536, Medina del Campo, sumando todo ello en total 225.000 maravedís. Faltaba efectuar, por tanto, el pago de los 75.000 maravedís librados a la feria de mayo de 1537, de Medina del Campo, y la liquidación a la feria de octubre de 1537, de esa misma ciudad.

Según puede apreciarse, de acuerdo con lo registrado no se vendió a los indicados tanadores ningún pellejo con lana. En cambio, como se ha apuntado más arriba, en 5 de junio de 1537 se vendieron 1.079 lanas, de la siguiente manera: 1.067 a razón de 70 maravedís cada una; y otros 12 vellones groseros, blancos y negros, a 51 maravedís (10). El importe total recibido por la venta de estas lanas se elevó a 75.303 maravedís y no se contabilizó en la cuenta de «Pellejos de carneros vendidos» sino directamente en la de «Carneros vendidos». Parece, en consecuencia, que dicha venta no tuvo nada que ver con el convenio concertado con Gil de la Calle y su hijo, pues no procedía del sacrificio de los carneros, sino del esquilado de animales vivos. Suponiendo que esto fuera realmente así, faltaría contabilizar, en consecuencia, la venta de 1.191 pellejos de carneros que figuran registrados en nuestro libro de Caxa como sacrificados en el período, hasta que las anotaciones dejaron de asentarse. Téngase presente a este respecto que, como antes se ha indicado, la última anotación registrada por entrega de pellejos se asentó el 26 de mayo de 1537.

Al revés de lo que sucedió con los pellejos de carneros, los cueros de bueyes y vacas fueron vendidos a distintos compradores, en diversas partidas, de muy diferente tamaño y a precios y condiciones muy diversos, como puede apreciarse en el cuadro IV.2.

(10) Véanse págs. 49 s.

Los importes totales del cuadro IV.2 no cuadran con la cuenta de «Cueros de bueyes y vacas vendidos», debido a un error que se registra en esta cuenta, al no haberse deducido una partida de 35 cueros de buey, por un importe de 24.990 maravedís, englobada en principio en una venta efectuada a Antón Campantón y Juan de Hitero, cuando la partida fue retirada por Gil de la Calle. Por otra parte, en la cuenta tampoco se deduce, en el cómputo de unidades físicas, el cuero de un buey vendido, asimismo, a Antón Campantón y Juan de Hitero y que éstos no llegaron a recibir; el importe de ese cuero sí se deduce, sin embargo, correctamente.

IV.2. VENTAS DE CUEROS DE BUEYES Y VACAS

<i>Compradores</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio medio</i>	<i>Importe total</i>
Antón Campantón, vecino de Castrojeriz.	2	561	1.122
Antón Campantón y Juan de Hitero, vecinos de Castrojeriz.	258	729,38	188.181
Gil de la Calle, tanador.	35	750	26.250
Gil de la Calle, tanador, y su hijo Pablo de la Calle .	1	900	900
Juan de la Poza y Gil de la Calle.	134	714	95.676
Juan de la Poza, zapatero.	3	781,33	2.344
Lucas de Verbiesca, Gregorio Sarmiento y Pedro de Quintanilla, tanadores.	128	449,96	57.595
Juan de Frías, zapatero.	117	439,47	51.418
Miguel de Porres.	90	833,33	75.000
Juan Rodríguez, odrero.	74	546,58	40.447
Pedro de Torres, zapatero.	59	561,76	33.144
Francisco de Medina, zapatero.	17	459	7.803
Juan de Lenzes, zapatero.	9	664,88	5.984
Varios.	4	518,50	2.074
TOTALES.	931	631,51	587,938

Debe observarse, además, que al igual que ocurría en el caso de los pellejos de carneros, el número de cueros de bueyes y vacas, cuya venta se contabiliza, no coincide con el número de reses sacrificadas que aparece en el libro de Caja, que según recordaremos era de 968. Falta, en consecuencia, por contabilizar la venta de 36 cueros, una vez deducido el cuero vendido a Antón Campantón y Juan de Hitero, y que éstos no recibieron, según se acaba de decir. La última anotación en la cuenta de «Cueros de bueyes y vacas vendidos» se realizó, como en el caso de los pellejos, el 26 de mayo de 1537.

En general, los precios pagados por los cueros de buey eran superiores a los percibidos por los de vaca. En efecto, aunque no en todos los casos se consigna en los asientos si los cueros eran de uno u otro tipo

de animales, sí se hace en un 97 por 100 de los casos, abarcando 911 reses. De este total, el 72 por 100 de los cueros pertenecía a bueyes, toros o novillos, mientras que un 28 por 100 correspondía a cueros de vacas. El precio medio recibido por los cueros del primer grupo se elevó a 656,64 maravedís, mientras el percibido por los cueros de las vacas sólo alcanzó los 578,25 maravedís. Sin embargo, si del importe cobrado por los cueros de bueyes, toros y novillos retiramos los correspondientes a un toro y a un novillo, que alcanzaron respectivamente un precio de 900 y 969 maravedís, así como los cueros de un conjunto de 90 novillos «varguines», que fueron comprados en dos partidas en la feria de San Juan de Segovia (11), y que alcanzaron un precio medio de 833,33 maravedís, resulta un precio medio de 627,56 maravedís para el colectivo resultante de cueros de 566 bueyes.

Entre los compradores de cueros de bueyes y vacas a las carnicerías de Burgos se encuentran, en primer lugar, tanadores o curtidores, como Gil de la Calle, Gregorio Sarmiento o Pedro de Quintanilla, que por lo regular compraron los cueros en grandes partidas. En el caso de otros grandes compradores, como por ejemplo Antón Campantón, Juan de Hitero o Miguel de Porres, no se hace ninguna referencia a su actividad profesional, aunque posiblemente se tratase también de tanadores. Otros adquirentes habituales son los zapateros, algunos de ellos compradores, en total, de un número importante de cueros, lo mismo que un odrero. En estas ocasiones, hay que suponer que los artesanos disponían de los medios para curtir los cueros por su cuenta. En algunos casos, tanadores, como Gil de la Calle, Gregorio Sarmiento o Pedro de Quintanilla, y zapateros, como Juan de Poza o Lucas de Verbiesca, se asocian para la adquisición de partidas importantes de cueros.

En general, los tanadores hacen sus adquisiciones en uno o unos pocos lotes grandes, mientras que los zapateros y el odrero compran, por lo regular, pequeñas partidas, de forma escalonada a lo largo del ejercicio. De esta forma, en sólo siete operaciones se colocó el 69 por 100 del total de los cueros vendidos, por un importe de más del 75 por 100 de la cifra total de las ventas contabilizadas. Las tres primeras grandes ventas se realizan entre el 16 de julio y el 23 de agosto de 1536. Otra operación importante se realiza el 26 de septiembre. Dos más se efectúan en el mes de febrero de 1537, recién comenzada la Cuaresma, y la última tiene lugar el 26 de mayo.

En la mayor parte de los casos, las grandes ventas se concertan de antemano, antes de que los animales sean sacrificados. Por eso, como fórmula de pago consta en los asientos «a pagar en syendo caydos». Efectivamente, los importes se cargan en cuenta y son pagados luego con una o diversas entregas de efectivo. En algún caso se especifica de

(11) Hicimos referencia a estos novillos precisamente por el elevado precio que se pagó por ellos. Véase pág. 37.

forma expresa el momento del pago, como ocurre, por ejemplo, con la compra efectuada en 13 de febrero de 1537 por Lucas de Verviesca, Gregorio Sarmiento y Pedro de Quintanilla, en la que se concierta que el pago, por un importe total de 57.595 maravedís, se efectuará de la siguiente manera: 25.000 maravedís a la Pascua Florida; 16.297,50 por San Juan; y el resto, de otros 16.297,50, a fin de agosto. En otro caso, el supuesto por la compra efectuada el 26 de febrero de 1537 por Miguel de Porres, de 90 cueros de novillos, por un importe total de 75.000 maravedís, el pago se concierta de la siguiente forma: 18.750 al contado; 28.125 a la feria de agosto, de Medina de Rioseco; y otros 28.125 a la feria de octubre, de Medina del Campo. En esta ocasión, se especifica en el asiento que el interesado «hizo dello obligacion ante Asunçion de la Torre», que, como hemos visto más arriba, era escribano de Burgos.

Cuando eran los pequeños artesanos quienes compraban los cueros, en pequeñas partidas, lo normal era que se los llevaran en el acto, es decir, que no concertasen la compra de antemano sobre animales vivos. El importe de los cueros se acostumbraba a cargar en cuenta, aunque también se daba el caso de que fuera pagado al contado. Pero lo corriente era que los artesanos, tras un pago de entrada, luego, poco a poco, posiblemente a medida que la venta de sus productos se lo permitía, fueran abonando cantidades en efectivo para amortizar los importes debidos. En un caso, el del zapatero Juan de Frías, que adquirió 30 partidas desde el 30 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1536, totalizando 117 cueros, por un importe de 51.418 maravedís, queda constancia de que uno de los pagos fue realizado a través de un banco, el de Bernardino de Santa María. En alguna ocasión, como ocurre en el caso de Juan Rodríguez, odrero, las cuentas de los compradores registran un saldo acreedor, como consecuencia de que las entregas a cuenta superan momentáneamente el importe de las ventas.

Otro de los subproductos obtenidos como consecuencia del sacrificio de las reses era el sebo. Prácticamente todo el sebo obtenido fue vendido a Pedro de Gámez y a Juan de Torres, candeleros, aunque no se halla constancia en los registros contables de que se hubiera firmado ningún acuerdo en este sentido. En conjunto se vendió, según estos registros, llevados en la cuenta de «Sebo vendido», un total de 255 quintales, 1 arroba y 2,5 libras, una vez corregidos algunos errores de pequeña cuantía que se observan en la referida cuenta. Recordaremos, a estos efectos, que un quintal contenía 100 libras y que 25 de éstas formaban una arroba, de forma que 4 arrobas constituían un quintal. De tal manera, las ventas totales de sebo registradas en el libro de Caja que estamos analizando se elevaron a 25.527,50 libras, equivalentes a 11.745 kilogramos. Pero debe tenerse en cuenta que esta cifra no abarca el total de sebo obtenido de los animales sacrificados, pues la última anotación por venta de este subproducto está registrada con fecha 12 de mayo de 1537.

Todo el sebo se vendió en hoja, a excepción de una pequeña partida de sebo derretido, de 6 quintales, que se entregó a Gregorio Guerra y que éste vendió a distintos precios y a diversas personas especificadas en el libro Manual, según se indica en el asiento contable registrado el martes, 27 de febrero de 1537, en la cuenta del libro de Caja. El precio medio obtenido por esta partida se elevó a 1.680,16 maravedís por quintal.

Aparte de esta partida, sólo otra, de 1 quintal, 1 arroba y 1 libra, que se entregó a Martín de Salinas, al precio de 1.400 maravedís el quintal, en 5 de febrero de 1537, se dejó de vender a los candeleros Pedro de Gámez y Juan de Torres.

El precio del sebo en hoja, con un valor de 1.200 maravedís el quintal, permaneció estable desde el comienzo de las operaciones hasta noviembre de 1536. En ese mes se elevó a 1.400 maravedís, precio que se mantuvo hasta el final de las anotaciones. El importe total obtenido por las ventas de sebo ascendió a 326.028 maravedís.

Las entregas de sebo a Pedro de Gámez y Juan de Torres comenzaron el 12 de julio de 1536, produciéndose a partir de ese momento con una cadencia de 18 o 20 quintales cada doce o trece días hasta comienzos de septiembre, en que las entregas se fueron espaciando ligeramente y adquirieron una dimensión un poco mayor. A partir de diciembre de 1536 se hacen más irregulares. El importe de las ventas se carga en la cuenta conjunta de los candeleros, que, en general, van efectuando los pagos con regularidad una o dos semanas después de retirar el sebo, es decir, posiblemente, una vez manufacturado el género y comercializado el producto. Según lo que se comenta en los asientos, en enero de 1537 Pedro de Gámez estaba preso, por lo que es su hija quien efectúa los pagos que le correspondían. En mayo de ese mismo año se especifica en otro pago que es también la hija quien lo realiza. Aunque la cuenta sigue figurando con el mismo nombre, parece que a partir de abril de 1537 Juan de Torres estaba asociado con Francisco de Oña, de quien sabemos que era una de las personas que vendían carne de cerdo en Burgos. Por otra parte, parece que la asociación de Pedro de Gámez y Juan de Torres era sólo a efectos de la compra de sebo, pues desde el principio se acostumbra a individualizar en su cuenta el nombre y el importe de los pagos que correspondían a cada cual por el sebo retirado.

Otro de los subproductos estaba constituido por los «Nervios de bueyes y vacas vendidos», según reza el nombre de la cuenta abierta a estos efectos en el libro de Caja. Con fecha 28 de febrero de 1537 se asentó en el Haber de dicha cuenta la «igualada» o acuerdo concertado a tanto alzado con Andrés Sillero de Vega, quien se comprometió a comprar todos los nervios de los bueyes y las vacas que se sacrificasen durante el ejercicio, por un importe total de 937 maravedís. De este compromiso se otorgó carta de obligación ante el escribano Asunción de la

Torre. No consta en los registros contables que se hiciera ninguna entrega de género ni que se efectuara ningún pago a cuenta del mismo.

Algo parecido ocurre con las hieles y vejigas de todas las reses sacrificadas durante el ejercicio, cuya «igual» o compromiso de compra asumió Diego de Achiaga por el importe total de 2.625 maravedís, según asiento contabilizado en el Debe de su cuenta y en el Haber de la de «Hieles y vejigas vendidas» con la misma fecha de 28 de febrero de 1537. En este caso, sin embargo, no hay referencia al otorgamiento de ninguna carta de obligación ante notario. Tampoco hay constancia de entregas de género ni de la realización de pagos.

El último subproducto de las reses matadas en las carnicerías de Burgos para atender al suministro de carne de la ciudad durante el año que nos ocupa está constituido por los cuernos de los carneros. Esta «igual» la asumió Juan de Villacienzo, tejero, por un importe de 680 maravedís, según se hace constar en el Debe de su cuenta y en el Haber de la de «Cuernos de carneros vendidos» en 28 de febrero de 1537. Tampoco en este caso se halla contabilizada ninguna entrega de cuernos ni ningún pago a cuenta de la «igual», aunque sí se deja constancia en el asiento del otorgamiento de la oportuna carta de obligación ante el escribano Asunción de la Torre.

Con esto se finaliza el apartado relativo a la venta de los subproductos del sacrificio de las reses, pues en el libro de Caja no hay ninguna referencia a la venta de los cuernos de buey o de vaca, ni de ningún otro subproducto.

El importe obtenido por las carnicerías de la venta de carne y otros productos se elevó en total, de acuerdo con lo visto anteriormente, a 6.489.414 maravedís, según se detalla en el cuadro IV.3.

IV.3. IMPORTE DE LAS VENTAS DE CARNE Y OTROS PRODUCTOS

	<i>Maravedís</i>
Carne de buey y vaca	2.353.667
Carne de carnero	2.470.533
Menudos.....	267.974
Pellejos.....	398.007
Lanas	75.303
Cueros de bueyes y vacas	587.938
Sebo	326.028
Nervios de bueyes y vacas	937
Hieles y vejigas	2.625
Cuernos de carneros	680
Venta de un buey vivo	537
Venta de 18 carneros vivos.....	5.185
TOTAL.....	6.489.414

Hay que recordar, por otra parte, que en el caso de la mayoría de los subproductos no está contabilizada la totalidad de los obtenidos de los animales sacrificados, pues las anotaciones contables de sus respectivas cuentas no se mantienen a la par con las correspondientes a las de la carne y menudos vendidos. Más adelante volveremos sobre esta cuestión, así como sobre el importe de las existencias de ganado que restaban al interrumpirse el registro de las operaciones en el libro de Caja.

Por el detalle ofrecido del importe de las ventas de las carnicerías de Burgos observamos que, de los subproductos, los más importantes estuvieron constituidos por los cueros de bueyes y vacas, cuyo valor alcanzó el 25 por 100 del representado por la carne de estas reses, y por los pellejos y lanas de los carneros, que en total supusieron cerca del 20 por 100 del importe obtenido por la venta de la respectiva carne. A continuación figuran el sebo, adquirido por los candeleros, también con un valor notable, y los menudos, que en realidad constituían una variedad de la carne vendida para el consumo. Los demás subproductos, nervios, hielos y vejigas, y cuernos de carneros carecen de significación.

V

ALGUNAS PARTICULARIDADES DEL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL SERVICIO DE LAS CARNICERIAS

En las páginas precedentes se han presentado y comentado, al hilo del discurso, muchas de las particularidades de la estructura organizativa y del funcionamiento del servicio de las carnicerías en la ciudad de Burgos durante el período en que las atendió Gregorio Guerra. En este capítulo, a modo de recapitulación, trataremos de resumir y agrupar sistemáticamente estos comentarios y explicaciones, al tiempo que los completamos y ampliamos incorporando la exposición de otros aspectos que no ha habido oportunidad de presentar anteriormente. Asimismo, ensayaremos una valoración de los resultados económicos obtenidos por el servicio de las carnicerías a partir de los datos contables recogidos en el libro de Caja.

Como hemos visto, el abastecimiento a la ciudad de Burgos de carne de ganado bovino y de carneros se contrataba en régimen de monopolio con la persona o las personas que presentaran sus propuestas al efecto y que se comprometieran, en caso de serles adjudicado dicho servicio, a atender el suministro de carne durante el período estipulado. La venta de carne de cerdo, así como la de volátiles y caza no estaban incluidas en este concierto.

Gregorio Guerra se constituyó en obligado de las carnicerías, es decir, contrajo la obligación de atender este servicio y de abastecer a Burgos de buena carne de carnero y de vaca, desde el 24 de junio de 1536 hasta el mismo día del año siguiente.

El precio al cual había de vender la carne era de 22 maravedís la cuarta de carnero y de 16 maravedís la de vaca, teniendo en cuenta que una cuarta de carne equivalía en Burgos a 1,1502325 kilogramos. A estos efectos, los animales debían pesarse en canal, sin pieles ni cabeza, ni entrañas.

Para que pudiera apacentar los ganados que comprase el obligado con el fin de atender el servicio de las carnicerías, el ayuntamiento de Burgos puso a su disposición, en exclusiva, el prado de Entrambasaguas y el campo de la ciudad.

Por otra parte, el ayuntamiento puso también a su disposición, mediante el pago de un alquiler de 40.000 maravedís por todo el año, los puestos del mercado, las cámaras y los mataderos, alto y bajo, así como la carnicería de San Martín. De este alquiler habían de deducirse los importes que el obligado emplease en la compra de bancos o en reparaciones y mejoras.

Al objeto de controlar estos importes se abrió una cuenta titulada «Bancos, cámaras y matadero de las carnicerías», en cuyo Haber se abonó la suma de 40.000 maravedís, que había de pagarse al ayuntamiento por el citado arrendamiento, con cargo al Debe de la cuenta «Costas de las carnicerías», como más adelante se verá. En el Debe de esta cuenta de «Bancos» se fueron cargando varias partidas, que aminoraban el importe debido al ayuntamiento. Así, en 7 de agosto de 1536, se adeudaron 3.191 maravedís por los nuevos bancos recibidos de Ortega Martínez para las carnicerías del matadero y San Martín. En 24 de noviembre de 1536, se cargaron 953 maravedís por retejar las carnicerías nuevas del mercado, «que se llovían». Aparte de ello, en 6 de febrero de 1537 se adeudaron también en esta cuenta los 3.750 maravedís abonados a la cuenta de Gregorio Guerra por el prometido que se le concedió cuando asumió la obligación de las carnicerías. Recordaremos, en efecto, que en la postura presentada por Gregorio Guerra se ponía como condición que se le otorgasen de prometido los achaques y penas, tanto de las compras como de las ventas que hubiesen hecho Ortega Martínez y Francisco Martínez y su sobrino, u otro cualquiera en su nombre, en todo el año 1535 y lo transcurrido de 1536 hasta el momento de presentar su postura. Por lo visto, estos achaques y penas importaban la suma indicada. Recordaremos también que Ortega Martínez y sus asociados eran quienes habían administrado las carnicerías en años anteriores.

El saldo resultante había de ser pagado al ayuntamiento en varios plazos, de los que sólo conocemos el primero, de 12.106 maravedís, que fueron adeudados en la citada cuenta por el pago realizado en efectivo a Juan de Ortega Martínez, mayordomo de la ciudad. Después de este pago, el saldo debido al ayuntamiento se redujo a 20.000 maravedís.

En el compromiso de obligación se estipulaba también el número de bancos o puestos de venta que Gregorio Guerra debía abrir. De esta manera, el obligado se comprometía a mantener, de ser necesarios, tres bancos de vaca y otros tres de carnero en un lugar que no se indica, pero que, por el contexto, parece que puede tratarse de las carnicerías del mercado.

Se especifica, por otra parte, que en las carnicerías de arriba, que debían de ser las que habían sido trasladadas desde su primitivo emplazamiento, en la calle Tenebregosa, a las laderas del castillo, en la parte trasera de la iglesia de San Román, se tendrían los bancos acostumbrados.

Sabemos que, para cumplir su cometido, Gregorio Guerra contó con dos colaboradores permanentes de alto nivel: un agente principal de compra de ganado, Bartolomé de Cevico, al que abonó un sueldo de 10.500 maravedís por el año en que asumió el servicio de las carnicerías, y un tesorero o encargado de la caja, Francisco de Porres, que al parecer era suegro de Bartolomé (1), y al que pagó un sueldo de 11.000 maravedís por el mismo período. Como veremos en seguida, Gregorio Guerra pagaba también un elevado salario a Juan de Sepúlveda, pesador del peso del rey, que se encargaba del pesaje de la carne vendida en las carnicerías.

Aparte de éstos, Guerra tenía contratado un número variable de mozos y pastores para el transporte y cuidado de las reses compradas. El total de misiones y salarios pagados a estos pastores que, según hemos visto, oscilaba entre 1.000 y 2.500 maravedís a la semana, nos indica que su número podía oscilar entre 8 y 20 personas. Durante la Cuaresma, el obligado de las carnicerías se quedó prácticamente sin ningún pastor, o por lo menos eso parece deducirse del hecho de que no se pagara ninguna cantidad en concepto de salarios y misiones desde el 10 de febrero hasta el 7 de abril. Por otra parte, tal circunstancia resultaría perfectamente lógica, teniendo en cuenta el cuidado que se puso en que las existencias de ganado se redujeran drásticamente para tal época, en la que se cerraron las carnicerías. Los pocos pastores y mozos que siguieran empleados se utilizarían en la compra y conducción de las nuevas reses, pues, como se ha visto, la Cuaresma fue un período en el que se realizaron importantes compras de ganado, sobre todo ovino, con vistas a la temporada que comenzaba el sábado de Gloria.

Además de a Bartolomé de Cevico, Gregorio Guerra empleó a otros agentes para la compra de ganado, como ha habido oportunidad de puntualizar, además de dedicarse también él, personalmente, a este menester. Ya hemos comentado que, en ocasiones, tuvieron que desplazarse a cientos de kilómetros de Burgos para poder comprar las reses. Los principales mercados suministradores de ganado vacuno fueron, como se ha visto, los de Castilla y León (Segovia, Benavente, Cervera, etc.), mientras el ganado ovino, amén de en diversos lugares de estas comarcas, se compró también en cantidades importantes en los mercados extremeños.

(1) Ver cuenta de «Bestias compradas», folio 36 del libro de Caja, asiento del Debe del viernes, día 27 de octubre de 1536, así como su contrapartida en la cuenta de «Francisco de Porres».

Para financiar estas compras, Gregorio Guerra contó en primer lugar con el apoyo de Martín de Salinas, un prohombre dentro del estamento mercantil burgalés, que no sabemos bien a título de qué intervenía para proveer de financiación a las carnicerías. Hemos apuntado que, tal vez, lo hiciera por iniciativa del ayuntamiento, al objeto de asegurar el suministro de carne a los ciudadanos de Burgos, ya que, como se ha visto, había dificultades para encontrar quien quisiera hacerse cargo de tal tarea en condiciones adecuadas y, posiblemente, todavía no había habido tiempo de constituir el fondo autorizado por Carlos V para facilitar créditos al obligado de las carnicerías. Para allegar fondos, Martín de Salinas utilizó una amplia gama de recursos, que hemos estudiado detalladamente en su lugar, lo mismo que las restantes formas de financiación —pago aplazado, cédulas, préstamos, etc.—, que el obligado de las carnicerías arbitró para poder realizar sus compras de ganado.

A medida que la demanda de carne se producía, las reses eran sacrificadas en el matadero por los banqueros o tablajeros, que actuaban también como empleados de Gregorio Guerra. Estos banqueros alcanzaban un número de diez y cobraban un salario de unos 600 maravedís al mes, aparte de percibir unas cantidades en concepto de corte y misión, cuyo importe no hemos podido conocer más que en unos pocos casos. Por ellos deducimos que tales cantidades podían ascender, en conjunto, para todos los tablajeros, tanto por los carneros como por las vacas y bueyes matados, a más de 2.500 maravedís a la semana, es decir, de 250 maravedís por persona, lo que resultaba una cantidad muy apreciable si la sumamos al salario, que suponía unos 150 maravedís semanales más.

Aparte de estos emolumentos, existe la posibilidad, como ya se ha apuntado, de que los tablajeros obtuvieran alguna cantidad más por la venta por su cuenta de la carne al por menor en sus respectivos bancos o puestos de trabajo, a distintos precios, según la calidad de la misma, pues no resulta demasiado convincente la idea de que cualesquiera que fuesen la calidad y naturaleza de la carne se vendiera a los consumidores al precio uniforme de 22 maravedís la cuarta de carnero y de 16 la de vaca. Lo mismo cabría decir en el caso de los menudos.

Los subproductos del sacrificio de los animales eran también vendidos por el obligado de las carnicerías a artesanos o mercaderes interesados en su comercialización. Se ha podido apreciar que la forma en que tuvieron lugar estas ventas revistió gran variedad: desde un compromiso, otorgado ante notario, y con la entrega de una cantidad por adelantado, por el que se compraba en exclusiva todos los pellejos de los carneros que pudiesen ser sacrificados en las carnicerías durante el ejercicio, hasta la compra puntual de unos cueros de vaca o de unos pocos quintales de sebo.

En total, las ventas de carne, de menudos y de otros subproductos registradas en el libro de Caja ascendieron al montante de 6.483.692

maravedís, a los que hay que añadir los 5.722 maravedís que se ingresaron por la venta de animales vivos.

No debe olvidarse, sin embargo, que no todas las ventas de los subproductos procedentes de los animales sacrificados hasta el momento de interrumpirse las anotaciones figuran contabilizadas en el libro de Caja. Aparte de ello, cuando se interrumpen las anotaciones en dicho libro hay unos animales vivos en existencia, cuyo valor debe tenerse en cuenta. En resumen, el montante de las ventas efectuadas, más el importe de los subproductos obtenidos de las reses ya sacrificadas, pero cuya venta no está registrada, calculado al respectivo precio medio de venta, más el valor de las existencias de ganado bovino y ovino, estimado al precio medio de compra, se elevó a 6.889.432 maravedís, según el detalle que se ofrece en el cuadro V.1.

Como se ha apuntado más arriba, el pesaje de las reses sacrificadas y vendidas en las carnicerías era realizado por Juan de Sepúlveda, pesador del peso del rey, a quien Gregorio Guerra pagaba también un salario, que no sabemos a cuánto ascendía en total. El salario se pagaba por Francisco de Porres en forma de entregas en efectivo cada dos o tres meses, que se cargaban provisionalmente en la cuenta de Juan de Sepúlveda, hasta que, una vez satisfecho todo el importe del salario, se regularizara esta cuenta por traspaso de su saldo a la de «Costas de las carnicerías». Como el registro de las anotaciones se interrumpió sin que hubiera lugar a cerrar el libro, la cuenta de Juan de Sepúlveda se quedó sin regularizar. En total, figuran anotados en ella cuatro pagos a cuenta del salario, cada uno por un importe de 2.000 maravedís, efectuados en 5 de septiembre y en 10 de noviembre de 1536, y en 27 de febrero y 7 de abril de 1537. Hasta ese momento, pues, el importe pagado fue de 8.000 maravedís.

El costo de las compras de ganado ovino y bovino que figura en las respectivas cuentas de «Carneros comprados» y de «Bueyes y vacas compradas», es decir, sin tener en cuenta los gastos de transporte, alojamiento, salarios, etc., que hemos añadido en nuestro estudio siempre que hemos sido capaces de discernirlos e imputarlos a una partida concreta, se elevó a 6.342.091 maravedís.

Los gastos producidos en el servicio de las carnicerías se registraban, en principio, en la cuenta «Costas de las carnicerías», aunque, como se ha comentado, los folios de esta cuenta en nuestro libro de Caja no contienen todos estos gastos completos. En efecto, ya se ha dicho que, sin duda por falta de un criterio contable claro y riguroso, en ocasiones algunos de los gastos ocasionados por las compras de ganado se sumaban al importe de las mismas, mientras que en otros casos se cargaban a la cuenta de «Costas». Aparte de ello, también se ha mencionado el hecho de que los gastos menudos pagados por Gregorio Guerra a

V.1. VENTAS Y EXISTENCIAS DE GANADO

	<i>Maravedís</i>	
Bueyes y vacas sacrificados	2.353.667 (a)	
Carneros sacrificados	2.470.533 (b)	
Subproductos	1.659.492 (c)	
Un buey y 18 carneros vendidos vivos	5.722	
	<hr/>	
Total ventas contabilizadas	6.489.414	6.489.414
	<hr/>	
Pellejos de carneros sin contabilizar	40.494 (d)	
Cueros sin contabilizar	22.734 (e)	
Sebo sin contabilizar	14.000 (f)	
	<hr/>	
Total venta subprod. sin contabilizar	77.228	77.228
	<hr/>	
Existencias de bueyes y vacas	155.291 (g)	
Existencias de carneros	167.499 (h)	
	<hr/>	
Valor existencias de ganado	322.790	322.790
	<hr/>	
Total ventas y existencias de ganado		6.889.432

- (a) En total figuran contabilizadas en el libro de Caja 968 reses bovinas sacrificadas. El importe de su venta, deducidos, en prácticamente todos los casos, los importes pagados a los tablajeros en concepto de corte y misión se eleva a 2.353.667 maravedís, que son el resultado de deducir los 537 maravedís en que se vendió un buey vivo del total de 2.354.204 maravedís que arroja el saldo de la cuenta «Bueyes y vacas vendidos».
- (b) En el libro de Caja figuran como sacrificados 11.338 carneros, la venta de cuya carne importó 2.470.533 maravedís. Esta suma es el resultado de deducir del saldo de la cuenta de «Carneros vendidos», que se eleva a 2.551.021 maravedís, el importe de 5.185 maravedís, precio total de los 18 carneros que se vendieron vivos, y el de los 75.303 maravedís que valieron las 1.079 lanas vendidas.
- (c) En el folio 93 se ofrece un detalle de los subproductos vendidos.
- (d) Como antes se indicaba, en el libro de Caja aparece el registro de 11.338 carneros sacrificados. Sin embargo, solamente aparece contabilizada la venta de 10.147 pellejos. Falta por consiguiente por contabilizar la venta de otros 1.191 pellejos, que se valoran al menor precio, es decir, a 34 maravedís.
- (e) De las 968 reses sacrificadas según los registros contables, debe deducirse el cuero extraviado, con lo que restan 967 cueros. Sin embargo, sólo aparece registrada la venta de 931 cueros, con lo que quedan 36 cueros sin contabilizar, que se valoran al precio medio de 631,51 maravedís.
- (f) Este importe resulta de considerar que, de acuerdo con las cifras registradas, de cada una de las reses vacunas se venían a obtener unas 27 libras de sebo. Considerando que podría faltar por contabilizar en el libro de Caja, por comparación con otros subproductos, el sebo correspondiente a unos 40 animales, es decir, unos 10 quintales, se obtiene la suma de 14.000 maravedís, al precio de 1.400 maravedís por quintal.
- (g) De las 1.026 reses de ganado vacuno compradas, se vendieron 969, restando unas existencias de 57, que se valoran al precio medio de compra, de 2.724,40 maravedís. Debe tenerse en cuenta, tanto en este caso como en el de los carneros, que entre las existencias están incluidos dos o tres animales que murieron en el transcurso del viaje desde el lugar de compra hasta la ciudad de Burgos, de acuerdo con lo que se comentaba en las págs. 47 s. Sin embargo, a nuestros efectos, y dada la pequeña incidencia de este hecho, no lo tenemos en cuenta para el cálculo del valor de las existencias.
- (h) De los 11.911 carneros comprados, se vendieron 11.356, restando unas existencias de 555, que se valoran al precio medio de compra, de 301,80 maravedís.

partir de las provisiones de fondos proporcionadas por el tesorero, Francisco de Porres, eran anotados por el obligado en un cuaderno particular, en espera de registrarlos todos juntos, en una partida global, en el libro de Caxa.

La cuenta de «Costas de las carnicerías» funcionaba más como una cuenta de Pérdidas y Ganancias, que como una de Gastos propiamente dicha, pues en ella se anotaban directamente tanto los gastos devengados en el transcurso del ejercicio, como los provechos producidos en la realización de actividades diversas.

Las partidas se registran en dicha cuenta en secuencia cronológica, pero por su naturaleza pueden agruparse en capítulos, como se ha hecho en el cuadro V.2.

V.2. COSTAS DE LAS CARNICERIAS

	<i>Maravedís</i>
Gastos en la compra de ganado	47.859
Alquiler de bancos, cámaras y mataderos	40.000
Salarios y otras cosas	153.658
Suministros	1.632
Gastos e ingresos financieros	11.808
Censos	3.000
Barra	30.732
Faltas y errores	443
Beneficios atípicos	-7.499
Diversos	1.905
TOTAL	283.538

Las anotaciones en concepto de gastos en la compra de ganado comienzan a efectuarse el 10 de abril de 1537, pues los gastos ocasionados anteriormente se cargaban directamente en el precio de compra. De esta manera, en este apartado se hallan registradas tan sólo cuatro partidas: la correspondiente a los gastos efectuados por Bartolomé de Cevico en las compras realizadas en Mérida y Puente del Arzobispo, que ascendieron a un total de 30.946 maravedís; la de los gastos pagados por Hernando de Vivar en la compra efectuada en Palencia, por un importe de 221 maravedís; la correspondiente a los gastos realizados por Pedro Peinado en Palenzuela por la suma de 3.424 maravedís, que, como se ha dicho anteriormente (2), presenta un interesante detalle de los gastos de costa, de alquiler de un rocín, del portazgo de la Venta del Moral, etc. Debe decirse de pasada que estos gastos de Pedro Peinado vienen amonados por un contraasiento de 140 maravedís registrado como última

(2) Véase pág. 47.

partida del Haber de esta cuenta de «Costas de las carnicerías». Finalmente, como cuarta y última partida de gastos de compra de ganado se consigna un importe de 12.471 maravedís gastados por Bartolomé de Cevico en su viaje a Medellín.

Aparte de estas partidas, se recoge también en este apartado el alquiler por 25 días de un caballo para ir a Segovia y Benavente, por el importe de 937 maravedís. En la cuenta se habían cargado asimismo unas partidas de 4.670 y 9.784 maravedís por la compra de una mula y de un caballo morcillo, respectivamente. Sin embargo, estas partidas se anulaban por medio de sendos contraasientos en el Haber, para pasar dichos importes a la cuenta de «Bestias compradas».

En concepto de alquiler de los bancos, cámaras y mataderos se cargaron en la cuenta de «Costas de las carnicerías» 40.000 maravedís, con abono a la de «Bancos, cámaras y mataderos de las carnicerías», como ya se ha visto.

Por salarios y otras cosas hallamos cuatro partidas cargadas en la cuenta de «Costas de las carnicerías». La primera de ellas corresponde al salario pagado a Juan de la Puebla, tablajero, que sirvió en las carnicerías cortando carne de vaca desde el día de San Juan, 24 de junio, hasta el miércoles, día 30 de agosto de 1536, por un total de 1.320 maravedís, a razón de 600 maravedís por mes o 20 por día, según antes se ha dicho (3). La siguiente partida recoge el sueldo de Bartolomé de Cevico, que se elevaba, como ya hemos comentado, a 10.500 maravedís al año. La tercera partida corresponde a un cargo global de 99.041 maravedís, en concepto de salarios, misiones y otras cosas pagados por Gregorio Guerra desde el 1º de junio de 1536 hasta el 13 de febrero de 1537, día de Carnestolendas. Como ya se ha indicado, estos gastos los registraba el obligado en un libro particular, en espera de cargarlos en una partida global en la cuenta de «Costas de las carnicerías». La última partida se refiere al pago del salario de los 10 banqueros o tablajeros por su trabajo desde el 24 de junio de 1536, día de San Juan, hasta el 13 de febrero de 1537, por un importe total de 42.797 maravedís. Debe indicarse que el sueldo del tesorero, Francisco de Porres, por un importe de 11.000 maravedís al año, no está recogido en esta cuenta, sino que se carga de momento, con fecha 11 de junio de 1537, en la cuenta de Gregorio Guerra, en espera probablemente de ser cargado al final en la cuenta de «Costas» junto con otras partidas de salarios y gastos menudos. Por otra parte, están pendiente de cargo todavía los salarios correspondientes a la segunda parte del ejercicio, es decir, la que comenzaba a partir del término de la Cuaresma, como ocurre también con otras clases de partidas y gastos no registradas aún en el libro de Caxa

(3) Véase pág. 80.

o cargadas en otras cuentas, como en el caso del salario de Juan de Sepúlveda.

En concepto de suministros solamente se recoge una anotación correspondiente a la compra de 12 carros de paja para el ganado, que costaron 1.632 maravedís.

El conjunto más numeroso de partidas es el relativo a gastos e ingresos financieros. Se recogen en total trece partidas, nueve de cargo o pérdida y cuatro de abono o beneficio. Las de cargo corresponden a los contados pagados a Rodrigo de Zamora (1.125 maravedís), a Bernardino de Santa María en dos partidas (7.288 y 1.055 maravedís, este último importe junto con el corretaje para tomar dinero a cambio sobre Flandes), a los de Castr^o y Palenzuela (1.800 maravedís), en la feria de octubre, de Medina del Campo (3.250 maravedís), a Juan de Llantadilla (6.000 maravedís) y a Pedro de la Torre Vitoria (3.375 maravedís), así como a dos corretajes más para hallar dadores de dinero para Flandes (306 y 187 maravedís). Las de abono se refieren a los contados percibidos en las ferias de mayo de 1536, de Medina del Campo (3.728 maravedís) y de agosto de 1536, de Medina de Rioseco (1.350 maravedís), así como de Lope Gallo (1.500 maravedís), sin olvidar el beneficio obtenido en las primeras letras giradas sobre Flandes (6.000 maravedís).

Al lado de estos gastos e ingresos financieros, se alinea el pago de un censo sobre las carnicerías por un importe de 3.000 maravedís al monasterio de las Huelgas, por la paga de la Navidad de 1536.

Por el arbitrio de la barra por las vacas y carneros que se mataron desde el 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1536 se pagaron al arrendador de este impuesto, Pedro de Mena, 30.732 maravedís, con el correspondiente cargo a la cuenta de «Costas de las carnicerías». Como recordaremos, la barra formaba parte del todo constituido por la renta de la alcabala vieja, el portazgo, la barra y el peso de la harina y de la carne, aunque en algunas ocasiones se desgajaba algún miembro del bloque, como ocurrió en nuestro caso (4).

También se registraban en esta cuenta las pérdidas, y es de suponer que, en su caso, las ganancias, por faltas y errores. Así se halla adeudada una partida de 100 maravedís por error en la cuenta de los menudos y otra, de 343 maravedís, por la falta de esta cantidad en los dineros recibidos con ocasión del viaje a Medina de Rioseco.

De igual manera, esta cuenta servía para anotar los beneficios registrados en operaciones atípicas, como los 1.496 maravedís obtenidos en el trueque de un buey efectuado con Juan Gumiel de Quintanadueñas, o

(4) Véase pág. 19, nota 31.

los 856 maravedís ganados en la venta de 15 carneros en la «xarquería», los 3.750 maravedís obtenidos en la venta de dos perros, los 510 maravedís sacados de provecho en la venta de una ternera al condestable, los 425 maravedís que valió el estiércol de las casas de arriba y los 472 maravedís obtenidos por el alquiler de algunos carneros que se echaron a ovejas churras, a medio real cada uno. Por cierto que en estas tres últimas partidas, que se contabilizan en un solo asiento, se aprecia un error de 10 maravedís, pues la suma de las tres se consigna por 1.397, en lugar de 1.407 maravedís, como correspondería.

Una partida suelta de 1.905 maravedís, que hemos incluido en un apartado de Diversos, corresponde al importe pagado por esquilar los 1.079 carneros de los que se vendieron las lanas, al precio de 3 blancas por cabeza, más los 9 reales que se entregaron al que recogió y transportó la lana.

Ya se ha comentado repetidas veces que esta cuenta de las «Costas de las carnicerías» no recogía en detalle muchos de los gastos efectuados para el servicio de abastecimiento de carnes, pues una buena parte de ellos eran sufragados en principio por el obligado, Gregorio Guerra, con el dinero que le anticipaba a estos efectos el tesorero Francisco de Porres, traspasándolos luego en bloque a la cuenta de «Costas», con el oportuno asiento de adeudo a ésta y el de abono a la suya propia. Esto es lo que refleja, según hemos visto, el asiento de 27 de febrero de 1537, por el importe de 99.041 maravedís, mediante el cual se cargan a la cuenta de «Costas de las carnicerías» todos los gastos de salario, misiones y otras cosas pagados por Gregorio Guerra desde el día 1 de junio de 1536 hasta el 13 de febrero de 1537, día de Carnestolendas. Al estar interrumpidas las anotaciones en el libro de Caja a partir del día 11 de junio de 1537, no conocemos el importe gastado por Gregorio Guerra en estas partidas en la segunda parte del año que comenzaba a partir del día de Carnaval. Entre las partidas que Gregorio Guerra incluiría en el asiento global registrado el 27 de febrero de 1537 figuraría seguramente una, asentada el 10 de julio de 1536, relativa a un gasto de 1.000 maravedís pagados por encerrar el heno. Otra partida curiosa, correspondiente esta vez a la segunda parte del ejercicio, y que, en consecuencia, está contenida todavía en la cuenta de Gregorio Guerra, es la concerniente a una compra de 3 arrobas y media de lino, es decir, de 87,50 libras, al precio de 10 reales y medio la arroba, por un importe total de 1.249 maravedís.

El servicio de las carnicerías llevaba aparejado en el ejercicio que nos ocupa el arrendamiento de la alcabala de las carnes. En efecto, como recordaremos, en la propuesta de convenio para hacerse cargo de las carnicerías, Gregorio Guerra reclamaba la potestad de tomar la renta de la carne por iguala, durante el plazo del encabezamiento que a la sa-

zón corría, por el tiempo que él quisiera, en el precio en que entonces la tenía la ciudad. Por lo visto hizo uso de esta facultad. Para contabilizar el pago de la iguala, así como para registrar los cobros percibidos en razón de este impuesto, Gregorio Guerra abrió una cuenta de «Alcabala de las carnes» para el año 1536 y otra semejante, «Alcabala del año de 1537», para el año siguiente.

En lo que se refiere a la alcabala del año 1536, hasta el día 27 de febrero de 1537 no aparece registrada ninguna partida en el Debe de la cuenta «Alcabala de las carnes». La partida registrada ese día se refiere al coste de 40 cargas de trigo, por un importe de 23.145 maravedís, que se entregaron al monasterio de Santa Clara de Burgos, porque las tenía situadas de juro cada año en la renta de la alcabala de la carne. En 11 de junio de 1537 hay un contraasiento en el Haber de la referida cuenta, aminorando el indicado importe en 11.200 maravedís, porque, según se dice, «se contaron por entero lo que costaron las 40 cargas de trigo, de que se avian de descontar los 70 maravedis por fanega». Como es sabido, la carga de trigo contenía en Castilla 4 fanegas, medida de áridos que equivalía a 55,501 litros (5).

La partida más importante, empero, de las dos que contiene el Debe de esta cuenta de «Alcabala de las carnes», y que recoge prácticamente el total del pago de la iguala por la renta de las carnes, es la asentada el 11 de junio de 1537 por el importe de 670.400 maravedís, pagados en efectivo por Francisco de Porres en concepto de alcabala de las carnicerías por el año de 1536 «a los señores de los juros e a Revilla, regidor». Por lo que parece, el importe de la iguala por la renta de las carnes se reducía prácticamente a la cuantía de los juros situados sobre dicha renta.

En el Haber de esta cuenta se consignan las cantidades percibidas por el obligado de las carnicerías en su condición de arrendador de la alcabala de las carnes. Así, la primera de las partidas recoge la percepción, el día 10 de julio de 1536, de 45.200 maravedís, en concepto de alcabala de los 565.014 maravedís que valieron los pellejos de carneros, cueros de bueyes, vacas y novillos, y menudos, vendidos por la ciudad desde el primero de enero de 1536 hasta el día de San Juan, más la de los 45.672 maravedís que valió el sebo vendido desde el primero de enero hasta el día de Carnestolendas. El referido importe, que suponía el 7,40 por 100 del volumen de las ventas, se carga, efectivamente, en la cuenta de la ciudad, es decir, del ayuntamiento. Del texto de este asiento se infiere que Gregorio Guerra asumió la renta de la alcabala desde primeros de año y no sólo a partir del momento en que se obligó al servicio de las carnicerías.

(5) Ver Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico: *Equivalencias entre las pesas y medidas usadas antiguamente en las diversas provincias de España y las legas del sistema métrico-decimal*, Madrid, 1886, pág. 7.

rías. Recordemos a estos efectos que, a lo que parece, Juan de Ortega Martínez, mayordomo del ayuntamiento, junto con sus asociados, era quien había administrado el servicio de las carnicerías antes de que lo asumiera Gregorio Guerra. Tal vez lo hiciera por cuenta de la ciudad.

La segunda partida en el Haber de esta cuenta, por un importe de 4.250 maravedís, que también se cargan en la cuenta de la ciudad, se refiere a la «alcabala de los carneros que se vendieron en la Cuaresma que la dicha cibdad cobro de Alonso de Sasamón y Hernando de Vivar, tablajero, perteneciendo al dicho Gregorio Guerra». Extraña el hecho de que en la Cuaresma de 1536 se vendiera carne de carnero, pero parece menos probable todavía que dicha alcabala pudiera referirse a la venta de carneros vivos. No debe olvidarse, no obstante, el hecho de que para algún municipio, como Baeza, por ejemplo, consta que se daba autorización, mediante el pago de un canon, «para se cortar carne la Cuaresma para los enfermos y personas que la devieren comer» (6). Dado lo plausible de tal circunstancia, puede que esta práctica estuviese generalizada o bastante extendida (7).

La siguiente anotación, efectuada el 13 de julio de 1536, supone, con mucho, la suma más importante abonada en esta cuenta de la «Alcabala de las carnes» y se refiere a la alcabala de los 1.768.111 maravedís que valieron los carneros vendidos desde el 1º de enero hasta el día de San Juan de 1536. La alcabala importó 175.511 maravedís, es decir, el 9,93 por 100 del volumen de las ventas, que fueron cargados a la cuenta de la ciudad. A título comparativo, debe decirse que la carne de carnero vendida desde el 31 de diciembre de 1536 hasta el día 7 de junio de 1537, último día al que alcanzan los registros del libro de Caxa en esta materia, valió 1.130.931 maravedís, lo que supone un importe sensiblemente menor.

Otra partida más, registrada el mismo día, recoge los 2.000 maravedís de la alcabala de las 78 arrobas de sebo y de las vejigas, hieles, nervios, sangre y otros «menuzes que la dicha cibdad vendió y pertenecen al dicho S. Gregorio Guerra», «a 80 el millar».

Los tres asientos siguientes, registrados el 31 de agosto de 1536, recogen sendos abonos, con cargo en las correspondientes cuentas, por la iguala de la alcabala del tocino que vendiesen Francisco Revellón, Alonso de Sasamón, el mozo, y Francisco de Oña, desde el día de San Juan de 1536 hasta ese mismo día del año 1537, por los importes de 2.625, 2.625 y 2.250, respectivamente. Como se ve, estas operaciones corresponden ya al ejercicio en que Gregorio Guerra desempeñaba el servicio de las carnicerías.

(6) Ver Carmen Argente del Castillo Ocaña: *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI. (Reinos de Jaén y Córdoba)*, obra citada, pág. 269.

(7) Según me comenta Gaspar Feliu, en Barcelona también se mantenían durante la Cuaresma algunos pocos bancos abiertos para el suministro a los enfermos.

Un último asiento, del 11 de junio de 1537, recoge el cobro, por parte de Francisco de Porres, de 10.560 maravedís en concepto de alcabala del «menuzel» por el año 1536. No se indica de quién recibió Porres este importe, ni si el período al que corresponde esta alcabala entraba ya dentro del ejercicio en que el servicio de las carnicerías era asumido por Gregorio Guerra, o si, por el contrario, suponía un importe más de las sumas registradas anteriormente.

Extrañamente, en la cuenta de la «Alcabala de las carnes» no aparece ninguna partida relativa a la alcabala por la venta de carne vacuna durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 24 de junio de 1536, al revés de lo que sucede con la carne de carnero. A la vista del elevado importe alcanzado por la venta de carne de carnero en el primer semestre de 1536, según lo advertido anteriormente, tal vez podría pensarse que la cifra de ventas indicada se refiriese tanto a carne de ovino como de bovino, aunque la explicación del citado asiento de 13 de julio de 1536 parece terminante al respecto: «que se monto en el alcabala de carnºs vendidos desde pº de henº hasta el día de san juan».

Tampoco aparece ningún asiento de la alcabala de la carne vacuna y ovina vendida desde el 24 de junio hasta el 31 de diciembre de 1536, lo mismo que ocurre con la venta de los subproductos, salvados quizás los menudos a que hacíamos referencia en el párrafo anterior. Ello no es de extrañar, sin embargo, teniendo en cuenta que el propio Gregorio Guerra, arrendador de la alcabala de la carne y derivados, era el vendedor de los productos.

El saldo deudor de la cuenta, que asciende a 436.925 maravedís, refleja el importe neto que tuvo que pagar Gregorio Guerra por la alcabala de las carnes en 1536, después de deducir del importe bruto de dicho impuesto las sumas recibidas en concepto de alcabala correspondiente a la parte del año en que el servicio de las carnicerías no estuvo a su cargo o a las ventas de carne y derivados no efectuadas por él.

La cuenta «Alcabala del año de 1537» es la última abierta en el libro de Caja que nos ocupa y contiene un solo asiento, un cargo del 11 de junio de 1537 por 123.724 maravedís pagados por Francisco de Porres a los cobradores de los juros en concepto de primer tercio de la alcabala correspondiente a dicho año.

Como se habrá observado, el 11 de junio de 1537 se efectuaron diversos asientos en algunas de las cuentas que hemos analizado, como si, de alguna manera, se hubiera querido aprovechar una última oportunidad para poner al día la contabilidad, registrando partidas que se hubiesen quedado atrasadas. Lo hemos visto, por ejemplo, en esta última cuenta o en la anterior, así como en el abono del salario debido a Francisco de Po-

res. No debe olvidarse a este respecto que, precisamente, el día 11 de junio de 1537 es la fecha en la que se produjeron los últimos asientos en el libro de Caja, antes de que las anotaciones quedasen interrumpidas.

Como se ha indicado, Gregorio Guerra abrió en su libro de Caja una cuenta titulada «Bestias compradas» para contabilizar los animales adquiridos para el servicio de las carnicerías. En dos casos, según lo comentado, se cargaron en un principio, por error, los importes pagados por las bestias en la cuenta de «Costas de las carnicerías», aunque estos errores fueron luego debidamente subsanados por medio de los correspondientes contraasientos. En total, se compraron en distintos momentos seis animales, por un costo total de 23.017 maravedís, como se aprecia en el cuadro V.3.

V.3. COMPRA DE ANIMALES

	<i>Maravedís</i>
7.8.1536: 1 rocín	1.500
23.9.1536: 1 mula con su aderezo	4.670
23.10.1536: 1 rocín bermejo	1.534
27.10.1536: 1 mula	3.562
27.2.1537: 1 asno	1.967
27.2.1537: 1 caballo morcillo.....	9.784
TOTAL	23.017

Tres de estos animales fueron vendidos posteriormente, con pérdida en dos casos y un pequeño beneficio en el otro. Así, el caballo morcillo se vendió el 12 de abril de 1537 al licenciado Salazar al precio de 7.841 maravedís, con una pérdida, por consiguiente, de 1.943 maravedís (8). El rocín bermejo se vendió ese mismo día al precio de 1.530 maravedís, con una pérdida de 4 maravedís, a Alonso de Castañares, de Gamonal. Finalmente, el asno se vendió el 26 de mayo de 1537 en Medellín por 2.016 maravedís, con una pequeña ganancia de 49 maravedís. La pérdida conjunta en estas tres operaciones ascendió, pues, a 1.898 maravedís.

La cuenta de «Bestias compradas» era llevada por el método especulativo, de forma que esta pequeña pérdida se halla contenida en la cuenta, en espera de una regularización que nunca llegó a efectuarse.

En el Activo encontramos tan sólo otra cuenta de valores reales, aparte de la anteriormente comentada, pues como se ha señalado la cuenta de Caja estaba personificada en Francisco de Porres, el tesorero.

(8) Téngase en cuenta a este respecto que el alquiler de un rocín durante 12 días para ir a Medina de Rioseco costó 408 maravedís (ver pág. 47), mientras que el de un caballo durante 25 días para ir a Segovia y Benavente ascendió a 937 maravedís (ver pág. 102).

Esta otra cuenta es la de «Pesos y pesas comprados para las carnicerías», de la que ya ha habido ocasión de hablar (9). En el Debe de esta cuenta se recoge la compra de varias pesas para uso de las carnicerías, por un importe total de 7.774 maravedís, sin que se registrara ninguna anotación en el Haber de la misma.

Como se ha indicado repetidas veces, las anotaciones del libro de Caxa se interrumpen el día 11 de junio de 1537 y, en consecuencia, el libro no está cerrado, ni las cuentas se han regularizado. Por otra parte, como se ha señalado también, en el libro de Caxa que ha llegado a nuestras manos faltan unos pocos folios, de manera que en algún caso no nos ha sido posible reconstruir todas las anotaciones de una cuenta, mientras que en otros sí se ha podido hacer merced a las cuentas de contrapartida, si es que los folios de éstas estaban completos. De hecho, en el balance de situación que hemos establecido a partir de los saldos disponibles al 11 de junio de 1537, y una vez corregidos un par de errores que no fueron debidamente rectificadas en su momento, aparece una diferencia de 8.804 maravedís de más en el Debe, diferencia que no tiene demasiada significación a efectos económicos, teniendo en cuenta que el total de saldos deudores se eleva a 7.828.440 maravedís, pero que, sin duda, indica una insuficiencia o un defecto contable. Con todo, aun siendo incompletos los datos de que se dispone, merced a ellos se puede afirmar que el servicio de las carnicerías de Burgos durante el tiempo que estamos estudiando no resultó un buen negocio, pues los ingresos no lograron cubrir los gastos realizados.

En efecto, comparando las cifras de ventas, compras y existencias con las de los gastos obtenemos el resultado que muestra el cuadro V.4.

Según este cuadro, el servicio de las carnicerías arrojaba unas pérdidas de 317.744 maravedís en el momento en que las anotaciones del libro de Caxa fueron interrumpidas, con fecha 11 de junio de 1537, y ello sin contar que había partidas de gasto sufragadas directamente por Gregorio Guerra que no habían sido traspasadas todavía a la cuenta de «Costas de las carnicerías», amén de una parte de la alcabala correspondiente a 1537 devengada ya, pero no contabilizada. En efecto, de entre los gastos sufragados en principio por Gregorio Guerra y todavía no regularizados con cargo a la cuenta de «Costas» sólo hemos incluido en el computo el salario de Francisco de Porres. Asimismo, hemos incluido entre los gastos computados el salario de Juan de Sepúlveda, pesador del peso del rey, que había sido pagado en efectivo por Francisco de Porres y cargado provisionalmente en una cuenta a nombre de dicho pesador, en espera de ser regularizado con cargo también a la cuenta de «Costas». Todos los demás gastos en esta situación no han sido tenidos

(9) Ver págs. 24 s.

V.4. DETERMINACION RESULTADOS (A)

	<i>Maravedís</i>
RESULTADOS DE EXPLOTACION	
Ventas.	6.489.414
Subproductos no contabilizados	77.228
Existencias.	322.790
Ventas más existencias	6.889.432 (a)
Compras.	-6.342.091 (b)
Total resultados explotación	547.341
RESULTADO COMPRAVENTA BESTIAS (c)	
Venta de bestias de las carnicerías.	11.387
Existencia de bestias	9.732
Venta de bestias más existencias	21.119
Compra bestias para las carnicerías	-23.017
Resultado compraventa bestias	-1.898
TOTAL RESULTADOS COMPRAVENTA	
Resultados explotación carnicerías.	547.341
Resultados compraventa bestias	-1.898
Total resultados compraventa	545.443
GASTOS	
Costas de las carnicerías	283.538 (d)
Sueldo de Porres	11.000 (e)
Sueldo de Juan de Sepúlveda	8.000 (f)
Alcabala 1536	436.925 (g)
Alcabala 1537 (1/3)	123.724 (h)
Total gastos	863.187
DETERMINACION BENEFICIOS O PERDIDAS	
Total resultados compraventa	545.443
Total gastos	-863.187
Total pérdidas	-317.744

(a) Véase pág. 100.

(b) Véase pág. 99.

(c) Véase pág. 108.

(d) Ver pág. 101.

(e) Ver pág. 102.

(f) Ver pág. 99.

(g) Ver pág. 107.

(h) Ver pág. 107.

en cuenta. Hemos de advertir, por otra parte, que partimos de estimaciones a la hora de valorar las existencias y, sobre todo, los subproductos obtenidos y todavía no vendidos o, en todo caso, no contabilizados. Por todo ello, la cifra de pérdidas sólo puede tener un valor orientativo.

El mismo resultado se obtendría descontando la diferencia de 8.804 maravedís que resultaba al establecer el balance de situación, y que, lógicamente, aparece también en este cómputo, si partiésemos, en nuestro cálculo de las pérdidas, de la comparación entre el Activo realizable y el Pasivo exigible, como puede apreciarse en el cuadro V.5.

V.5. DETERMINACION RESULTADOS (B)

	<i>Maravedís</i>
ACTIVO REALIZABLE	
Caja (Francisco de Porres)	87.548
Gregorio Guerra, cuenta regularizada	120.639 (a)
Cuentas de valores regularizadas	17.506 (b)
Cuentas de deudores regularizadas	516.573 (c)
Existencias	322.790
Subproductos no contabilizados	77.228
Total Activo realizable	1.142.284
PASIVO EXIGIBLE	
Martín de Salinas (cta. financiación)	346.090
Cuentas de acreedores	1.085.134
Obligaciones a pagar	20.000
Total Pasivo exigible	1.451.224
DETERMINACION BENEFICIOS O PERDIDAS	
Total Activo realizable	1.142.284
Total Pasivo exigible	-1.451.224
Diferencia entre Activo y Pasivo	-308.940
Diferencia estado de situación	-8.804
Total pérdidas	-317.744

- (a) La regularización de la cuenta de Gregorio Guerra ha consistido en que al saldo contable se le ha deducido la partida de los 11.000 maravedís correspondientes al salario de Francisco de Porres, que se ha computado entre los gastos.
- (b) La regularización de las cuentas de valores reales ha consistido en que a la cuenta de «Bestias compradas» se le ha detrído el importe de las pérdidas experimentadas en la venta de bestias, pérdidas que han sido llevadas al capítulo de resultados del cómputo anterior.
- (c) Las cuentas de deudores han sido regularizadas en tanto se ha detrído de ellas el saldo de 8.000 maravedís que arrojaba la cuenta de Juan de Sepúlveda, pesador del peso del rey, en concepto de salario. Este importe ha sido incluido en el capítulo de gastos en el cómputo anterior. Por otra parte, se ha corregido el saldo deudor de la cuenta de «La ciudad de Burgos», que presenta un contra-siento por anulación de una partida de 121.002 maravedís. Esta anulación solamente figura en la referida cuenta, pero no en la de contrapartida. Por ello, a efectos de cuadro, ha debido incrementarse el saldo de la cuenta en el indicado importe, haciendo caso omiso de la anulación.

PARTE SEGUNDA

**ANALISIS HISTORICO-CONTABLE
DEL DOCUMENTO**

VI

ANÁLISIS FORMAL DE LOS LIBROS Y DE LAS ANOTACIONES

Como se ha indicado al principio de este trabajo, al lado de los 24 primeros folios del libro de Caja se custodia también, en la sección de Casa y Sitios Reales, legajo 36, documento 2, del Archivo General de Simancas, un folio del libro Manual o Diario, que contiene 12 asientos, correspondientes a los días 11 a 15 de mayo de 1537, es decir, al último período del ejercicio de las carnicerías. Este folio de Diario, aunque supone una muestra ciertamente escasa, complementa nuestros conocimientos formales sobre el sistema contable aplicado por Gregorio Guerra para llevar las cuentas de las carnicerías y nos permite afirmar, en cualquier caso, que, desde un punto de vista formal, esta contabilidad era llevada sin lugar a dudas por el método del «debe y ha de haber» o del «libro de Caja con su Manual», que eran las denominaciones que se daban en Castilla en esa época a la partida doble.

Tiene especial importancia el análisis histórico-contable de este libro de Caja del obligado de las carnicerías de Burgos que estamos estudiando, junto con el del folio del libro Manual que nos sirve de muestra para saber cómo eran registradas las anotaciones en el mismo, precisamente porque, como se ha comentado en la introducción del presente trabajo, este de Burgos es el primer libro de cuentas castellano conocido hasta el momento que era llevado inequívocamente por el sistema de partida doble, si dejamos aparte las anotaciones contables de Diego Ordóñez de 1518, que estudié en otro lugar y que tenían un carácter mucho más limitado.

Tanto el libro Manual como el de Caja tienen un tamaño de folio castellano. El Manual no está rayado, aunque se halla dispuesto en tres columnas: dos laterales y una central, que muestra una anchura de aproxi-

madamente el doble de cada una de las que la flanquean (1). La columna de la izquierda se utiliza para dejar constancia del número de los folios del libro de Caja donde se hallan las cuentas involucradas en el asiento. De acuerdo con la tradición castellana de la época, los números de los folios de las cuentas se presentan en forma de quebrado, con una raya horizontal que separa el numerador del denominador. Como numerador se pone el folio de la cuenta deudora y el denominador está formado por el de la cuenta acreedora (2).

La columna central contiene el cuerpo del asiento, que comienza según el modo tradicional con el nombre de la cuenta deudora, seguido por la fórmula «debe por» que introduce el título de la cuenta acreedora. A continuación, figura el importe del asiento, con la explicación de la operación que lo motiva, explicación que se procura que sea detallada y minuciosa, siguiendo la costumbre de esos tiempos, ya que, como es conocido, se consideraba al Manual como el libro principal de la contabilidad,

(1) En el capítulo VIII: «Como se han de reglar los libros, Manual, y de Caja: con su Abecedario», folios 10 vº a 11 vº, del libro de Bartolomé Salvador de Solórzano: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, Madrid, 1590, se explica la disposición que se ha de dar a los libros y las columnas que han de distinguirse en cada uno de ellos. Bartolomé Salvador era partidario de que las líneas de separación entre las columnas se trazaran en tinta roja: «Y todas estas reglas sera bien que sean de tinta colorada, porque duran mucho, y parecen bien, y se veen mejor que las que son hechas con plomo: que de todo esto ya los librereros tienen mucho curso, y saben como se ha de hazer».

(2) Véase mi trabajo «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de caja y manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», en *Moneda y Crédito*, núm. 181, junio de 1987, pág. 79. Una versión abreviada de este trabajo, en inglés, fue presentada en el «Fourth International Congress of Accounting Historians», Pisa, 23-27 de agosto de 1984, bajo el título «A Municipal Purchase of Corn. Bread Ledger and Journal of the Town Council of Medina de Rioseco (1540)», y está publicada en las Actas del Congreso. Puede consultarse también sobre este particular mi artículo «Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez (29 de noviembre a 18 de diciembre de 1518)», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, núm. 55, enero-abril 1988, número monográfico sobre historia de la contabilidad en España, I, pág. 265.

Por otra parte, ésta, como casi todas las prácticas contables seguidas por el libro de Caja de las carnicerías de Burgos durante el ejercicio estudiado, se encuentra recogida en el libro que Bartolomé Salvador de Solórzano compuso cerca de 55 años después: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, obra citada, folios 18 vº y 19 rº. Como es bien sabido, Bartolomé Salvador de Solórzano fue el autor del primer tratado sobre la contabilidad por partida doble escrito por un español. Precisamente, en 1990, para conmemorar el cuarto centenario de la aparición de esta obra, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha realizado una magnífica edición facsímil del libro.

No olvidemos, por otra parte, que la contabilidad castellana por partida doble de esa época no hacía sino seguir en lo esencial las pautas que Luca Pacioli había ya explicado en su Tratado *De Computis et Scripturis*, publicado en 1494 como parte de la *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita*. Ver la traducción que he hecho de dicho Tratado, junto con un estudio introductorio sobre la vida y la obra del autor, en el volumen: Luca Pacioli *De las cuentas y las escrituras. Título Noveno, Tratado XI, de su Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita, Venecia, 1494. Estudio introductorio, edición y traducción por Esteban Hernández Esteve, con una reproducción fotográfica del original*. Este volumen está en curso de publicación bajo el patrocinio de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

que servía de base al libro de Caja (3). De esta manera, muchos comerciantes se hacían firmar los asientos de los que resultase un crédito a su favor por las personas deudoras, al objeto de tener un justificante adicional (4). En los bancos públicos e incluso en algunos privados de esa época era habitual que el libro Manual fuera llevado por un escribano público, de forma que sus anotaciones estuvieran dotadas de fe pública y surtieran efectos probatorios en juicio (5). Los asientos debían registrarse por estricto orden cronológico, de manera que fuera imposible incorporar nuevos asientos en un momento posterior. De igual manera, se prescribía que los libros Manual y de Caja estuvieran encuadernados, de forma que no pudieran introducirse nuevos folios, o sustituir los antiguos por

(3) Bartolomé Salvador de Solórzano comenta también esta circunstancia en su texto: «Y sin este libro (el Manual) mal podría aver libro de caja, ni libro mayor, ni tal nombre se le podría dar sino un libro de cuentas muy comun y ordinario, y este libro Manual le da al libro de caja el ser que tiene, porque en el estan escritas largamente todas las cuentas y partidas, que se contienen en el libro de caja, y es de tanta y aun de mas importancia que el mismo libro de caja». Véase su obra *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, obra citada, folio 2^o.

(4) Ver Bartolomé Salvador de Solórzano: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, obra citada, folio 2^o: «muchas de las partidas del Manual estan firmadas de algunas personas, por ser partidas de dineros que llevaron de contado, o de mercaderías que se les entregaron, o de otras cosas que el dueño del Manual se contentó de aquel recaudo de que se firme en el dicho Manual al cabo de la misma partida donde se le hizo deudor dello, de como lo llevó; porque en qualquier tiempo se sepa y entienda como lo llevo».

Efectivamente, esta práctica de hacerse firmar los asientos en el libro Manual por parte de las personas que resultaban obligadas la he destacado en mi trabajo «El negocio de los mercaderes de oro y plata de Sevilla a mediados del siglo XVI. Noticia de algunos libros de cuentas de la Casa de la Contratación», en *Contaduría. Universidad de Antioquia*, núms. 17-18, septiembre de 1990-marzo de 1991, págs. 136 s., en relación con los libros Manuales del oro y la plata que llegaban de Indias para la corona o que se confiscaban a los particulares. El trabajo citado constituyó originariamente una conferencia leída en el *I Seminario de Historia de la Contabilidad*, organizado por el Departamento de Contabilidad de la Universidad de Sevilla los días 28 y 29 de mayo de 1990.

(5) Ver Bartolomé Salvador de Solórzano: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos*, obra citada, folio 2^o: «Y en suma el Manual, es sin diferencia ninguna como el registro del escrivano publico. Y por ser assi en las ciudades de Çaragoça, Barcelona, y Valencia, donde ay bancos publicos, que estan a cargo de las mismas ciudades los libros Manuales de los dichos bancos publicos los tienen a su cargo y escriven en ellos escrivanos publicos y no otra persona alguna; porque quando se pide testimonio de alguna partida, que en los dichos Manuales esta escrita, le dan los dichos escrivanos publicos, y al tal testimonio sacado de los dichos Manuales, se da la misma fee y credito que a las escrituras publicas sin diferencia ninguna». Esta práctica no sólo sería vigente en España, sino también en el resto de los países de Europa, si hemos de creer a Gabriel de Souza Brito, quien en su libro *Norte mercantil y Crisol de quentas*, que supone una descarada copia de la obra de Bartolomé Salvador, ya citada, y de la de Jacob de Metz: *Sendero mercantil*, Amsterdam, 1697, sustituye en el pasaje de Bartolomé Salvador de Solórzano, que hemos citado, las ciudades de Zaragoza, Barcelona y Valencia por las de Venecia, Amsterdam, Hamburgo y Londres. Ver mi artículo «A Spanish Treatise of 1706 on Double-Entry Bookkeeping: 'Norte Mercantil y Crisol de Cuentas' by Gabriel de Souza Brito», en *Accounting and Business Research*, núm. 60, otoño de 1985. Raymond de Roover, por su parte, indica que en Génova los contables de los bancos no sólo públicos, sino también privados, debían ser notarios públicos: «In Genoa, the bookkeepers of the banks, private as well as public, were required to be licensed notaries, so that their records had the same value as formal deeds». Ver su trabajo «The Development of Accounting prior to Luca Pacioli according to the Account Books of Medieval Merchants», en *Studies in the History of Accounting*, compilados por A. C. Littleton y Basil S. Yamey,

otros distintos, haciéndolos pasar por los originales. Asimismo, estaba absolutamente desterrado de la ortodoxia contable el hacer intercalaciones, tachaduras y borraduras, el dejar espacios en blanco, etc., debiendo corregirse los errores a través de los oportunos contraasientos, todo ello a los mismos efectos de asegurar la más completa fiabilidad de las anotaciones (6). Unos años después de haberse confeccionado los libros de cuentas que nos ocupan, se estableció en Castilla la obligatoriedad de que todos los mercaderes y banqueros, españoles o extranjeros, residentes en estos reinos, llevasen sus contabilidades precisamente por el sistema de la partida doble, es decir, por el libro de Caja con su Manual o método del «debe y ha de haber». Esta obligación contable, que se estableció fundamentalmente para dificultar la «saca» o extracción de monedas y metales preciosos, convirtió a España en el primero y único país del mundo, durante muchos años, en donde era obligatorio llevar libros de cuentas, con especificación precisa, además, del método que había de utilizarse: la partida doble (7). Lógicamente, tal circunstancia tuvo que originar la elaboración de numerosísimas contabilidades por tal sistema, de las cuales la mayoría se habrá perdido y el resto se esconde apaciblemente en nuestros archivos, hasta que el afán investigador de los historiadores de la economía y de la contabilidad venga a rescatarlo.

La columna de la derecha se destinaba a recoger las cantidades a que ascendiesen las operaciones registradas en los asientos. Estas cantidades se anotaban en la forma llamada «cuenta castellana», que consistía en un sistema de notación numérica basado en los números romanos cursivos, aunque mezclados ya con un inicio de valoración relativa, es decir, determinada por el lugar que los números ocupasen en la cantidad. En realidad, no se contemplaban más que tres o cuatro posibles grupos de valores relativos: el de las cantidades menores de mil, el de las cantidades de mil hasta un millón exclusive y el de las cantidades de un millón y más. Para distinguir estos grupos se usaban un signo y una abreviatura: el signo llamado «calderón», en forma de U mayúscula, multiplicaba por mil los números a su izquierda, mientras la abreviatura

Londres, 1956, y reimpresso en *Business, Banking, and Economic Thought in Late Medieval and Early Modern Europe. Selected Studies of Raymond de Roover*, obra compilada por Julius Kirshner, Chicago, 1974, de donde se cita, pág. 139.

(6) De todas estas normas, o de casi todas, habla Bartolomé Salvador de Solórzano en su obra ya citada: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos*. El hecho de que los libros tienen que estar encuadernados y de que no deben dejarse páginas en blanco se trata, en especial, en los folios 8 vº y 9 rº, y 38 rº ss., respectivamente.

(7) La legislación a que se hace referencia estuvo constituida por la pragmática de Cigales, de 4 de diciembre de 1549, y por la de Madrid, de 11 de marzo de 1552, que vino a confirmar y ampliar la anterior. Se podrá encontrar información detallada sobre este particular, y sobre otros, en mi trabajo «Legislation Castillane du Bas Moyen Age et du début de la Renaissance relative à la comptabilité et aux livres des comptes des marchands». Ponencia presentada a las *Journées Internationales d'Histoire du Droit*, Valladolid, 1 a 3 de junio de 1981. Existe versión española con el título «Legislación castellana de la baja Edad Media y comienzos del Renacimiento sobre la contabilidad y libros de cuentas de los mercaderes», en *Hacienda Pública Española*, núm. 95, año 1985. En este trabajo se transcriben los textos originales de las citadas pragmáticas.

«q^{os}.», por «quentos», millones, indicaba que las cifras a su izquierda tenían el carácter de millones. La utilización de un principio de valoración relativa tuvo mucha importancia en la Castilla de esta época, debido a que la unidad de cuenta utilizada en los libros de contabilidad era el mavedí, moneda ya en desuso, de pequeña denominación. Ello hacía que las cantidades manejadas alcanzaran en ocasiones muchas cifras, hecho que no ocurría en otros países cuya unidad de cuenta monetaria era mayor o estaba basada en la libra, el sueldo y el dinero.

La cuenta castellana, que tenía su parangón, con ligeras variantes, en los demás países europeos (8), se siguió utilizando en los libros de cuentas hasta comienzos del siglo XVII, quitando así la razón a algunos pioneros de la historia de la contabilidad que creían que la partida doble tuvo que originarse en España, por ser éste el país que, en su opinión, conoció la numeración arábica antes que ninguna otra nación europea (9). A ellos les parecía, erróneamente, que la partida doble requería el conocimiento y utilización de los números árabes, dada la complejidad que a su juicio tenía la numeración romana, sistema que les parecía anticuado y poco ágil. Los hechos históricos han venido a demostrar lo equivocado de estas apreciaciones: la partida doble no tuvo su origen en España, sino, por lo que parece, en varios lugares de Italia, más o menos a la vez, en algún momento del siglo XIII, como resultado de un largo proceso evolutivo (10); y, por otra parte, durante varios siglos la partida doble no utilizó la numeración arábica, ampliamente conocida ya, sino la romana, con algunas modificaciones, como se ha dicho, por considerar los

(8) Al decir de Gabriel de Souza Brito, solamente en Portugal, además de en Castilla, se usaban estos dos indicadores de valor relativo que hemos señalado: el *calderón* y la abreviatura de *quentos*. Ver *Norte mercantil y crisol de cuentas*, Amsterdam, 1770, 2ª edición, libro tercero, pág. 131.

Por otra parte, es interesante comprobar la notación numérica que se utilizaba en el Registro de Comptos de Navarra del año 1280, en la que los múltiplos de veinte, cien y mil se expresan escribiendo XX, C y M encima del multiplicador correspondiente.

Así, IIII era igual a 80; VI = 120; II = 200; XII = 1.200; III = 3.000; IIII X = 90; VI XII = 132; V IX = 5.009; etc. Según F. Javier Zabalo Zabalegui este sistema de numeración era corriente en los documentos franceses. Ver su libro: *El Registro de Comptos de Navarra de 1280*, Pamplona, 1972, pág. 21. En cualquier caso, esta práctica supone un curioso antecedente del sistema de valoración relativa, aunque todavía no fuera estrictamente decimal.

(9) Como prueba de que España había sido el primer país en conocer y usar la partida doble, se llegó incluso a citar las palabras incluidas por el mercader inglés Kydermyster en su testamento, ordenando que sus libros de cuentas fueran revisados por algún experto en «reconinges of Spayne», es decir, en cuentas al estilo español. Ello, sin embargo, no demuestra más que el hecho de que nuestro país fue un activo difusor de la contabilidad al estilo italiano. Ver Peter Ramsey: «Some Tudor Merchants' Accounts», en A. C. Littleton y B. S. Yamey (compiladores): *Studies in the History of Accounting*, Londres, 1956, pág. 185.

(10) Le corresponde principalmente a Federigo Melis el mérito de haber demostrado este hecho, siendo el primero en señalar tan temprana fecha para la aparición de la partida doble, así como la circunstancia de su presencia simultánea en diversos centros comerciales italianos. Véase su obra: *Storia della Ragioneria*, Bolonia, 1950, así como la recensión que le dedica Raymond de Roover, en *Journal of Economic History*, vol. 14, 1954, págs. 279 s.

mercaderes que ésta era más fiable y más segura ante posibles adulteraciones. Sea como fuere, en Castilla, como se indicaba antes, la cuenta castellana se siguió empleando en la columna de cantidades de los libros Manual y de Caja hasta principios del siglo XVII (11). Su gradual desaparición coincidió con un uso cada vez mayor de la numeración arábica para numerar los folios, para consignar los folios de referencia, para poner los años en las fechas, para indicar los precios, para consignar cantidades en el cuerpo del asiento, etc. En nuestros libros, las cantidades asentadas que, aparte de en su columna, aparecen durante toda esa época del «debe y ha de haber» castellano repetidas inevitablemente en el texto del asiento, son anotadas prácticamente sin excepciones en cuenta castellana en dicho texto. En los libros de cuentas castellanos pertenecientes a años posteriores, que hemos tenido la oportunidad de estudiar, se va introduciendo poco a poco la práctica de consignar en el cuerpo del asiento las cantidades en números árabes. Lo mismo sucede con el resto de las cifras que aparecen en el texto de los asientos. En los libros de cuentas que nos ocupan, sin embargo, y dado lo temprano de su confección, a comienzos del segundo tercio del siglo XVI, el uso de la notación arábica es muy reducido, limitándose su utilización, por lo regular, a la paginación de los folios del libro de Caja, al número de referencia de los mismos, a los años en la enunciación de las fechas, al registro del número de reses o productos objeto de las operaciones, etc. Incluso los precios y los días empleados en los viajes o en el trámite de las operaciones se consignan normalmente en cuenta castellana.

Al comienzo de los folios se omite en nuestros libros cualquier referencia piadosa o cualquier invocación religiosa, que tan corrientes eran por otra parte en los libros de cuentas de la época, para consignar escuetamente el año, en el centro del folio, flanqueado por dos cruces, con el brazo opuesto al guarismo algo prolongado (12). En el libro Manual fi-

(11) Así ocurre en la mayoría de los libros de cuentas que hemos tenido ocasión de conocer e incluso en los del mercader Simón Ruiz, en donde hasta las últimas etapas de la vida comercial de los Ruiz no empiezan a prevalecer las cifras arábigas, de acuerdo con lo que comenta José María González Ferrando en su trabajo: «Los "libros de cuentas" de la familia Ruiz, mercaderes-banqueros de Medina del Campo (1551-1606)», en *Actas del Primer Congreso sobre Archivos Económicos de Entidades Privadas, 3-4 de junio 1982*, Banco de España, Madrid, 1983, pág. 33. Sin embargo, en estos libros se encuentran, en ocasiones, muestras tempranas, ya a comienzos de la segunda mitad del siglo XVI, del empleo del guarismo o numeración arábica en la columna de cantidades. Se siguen empleando, no obstante, como indicadores de valor relativo, los signos del *calderón* y de la abreviatura del *quento*, aun cuando en la notación arábica no se precisan en absoluto, ya que por definición el valor de los números es relativo, según su colocación. Ver Ricardo Rodríguez González: *Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz. Análisis de una década (1551-1560)*. Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Rafael Ramos Cerveró, Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid, diciembre de 1990, vol. VI, pág. 1.543.

(12) El propio Bartolomé Salvador de Solórzano, en los ejemplos del Manual y del libro de Caja que 54 años después ofrece en su tratado, consigna al comienzo del Manual la invocación piadosa «Iesus Maria». En el estudio que José María González Ferrando hace de los libros de cuentas de la familia Ruiz, destaca también esta circunstancia, transcri-

gura, a continuación, el día y mes del primer asiento del folio, que vale para todos los asientos registrados en dicho día (13). El comienzo de cada anotación se señala con una marca en forma de cruz, en la manera habitual. El principio de la primera cara del folio que conocemos, junto con el primer asiento del mismo, son como sigue:

«——+1537 +——»

	+biernes xj de mayo-----	
	+el dho francisco de porres debe por	
	menudos vendidos jxUcLxxxjx por los	
109	menudos q se vendieron desde sabado y	
—	domingo 6 de mayo hasta todo jueves	jxUcLxxxjx»
105	del dho en esta manera por cccxxv	
	bls (?) de carnero a iiii mrs jUccc y	
	de los menuderos vijUdcccLxxxjx es todo	
	jxUcLxxxjx asy es todo lo dicho-----	

Como antes se indicaba, el asiento del Manual contiene unos detalles que no se encuentran en el libro de Caja, cuyas explicaciones son algo más resumidas, de acuerdo con lo que se recomendaba en la práctica e incluso en los tratados de la época, constituyendo una de las características del sistema de la partida doble (14). Por otra parte, debe decirse que precisamente en este asiento aparece una tachadura al consignar el importe en maravedís en el texto inmediatamente después del

biendo la dedicatoria que aparece al comienzo del libro Manual número 40, correspondiente a los años 1580-1592: «Manual del Libro Mayor de mi, Simon Ruiz Embito, y para servicio de Dios y de su Bendita Madre sea. Amen». Ver su trabajo, ya citado: «Los “libros de cuentas” de la familia Ruiz, mercaderes-banqueros de Medina del Campo (1551-1606), págs. 31 s. Curiosamente, tampoco en los libros que el ayuntamiento de Medina de Rioseco abrió para contabilizar la operación de compraventa de trigo que emprendió en favor de sus ciudadanos en un año de escasez figura ninguna fórmula religiosa. Ver mi trabajo, ya citado, «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de caja y manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», pág. 79.

En alguna ocasión, esta práctica de consignar invocaciones piadosas al comienzo de los libros de cuentas se ha achacado al deseo de sus dueños de poner de manifiesto de forma muy clara su condición de cristianos. De ser ésta realmente la razón, resultaría obvio que en los libros de cuentas de un ayuntamiento tales manifestaciones estarían de más.

(13) Lo mismo ocurre con el libro Manual del ayuntamiento de Medina de Rioseco (ver mi trabajo, ya citado: «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de caja y manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», pág. 82) y con el de Diego Ordóñez (ver mi trabajo, también citado: «Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez (29 de noviembre a 18 de diciembre de 1518)», pág. 265).

(14) Bartolomé Salvador de Solórzano señala en varios pasajes esta circunstancia, que como se ha indicado era práctica corriente. En uno de estos pasajes, tal vez el más sucinto, dice: «porque como esta dicho en el primer capitulo las partidas que estan escritas en el libro de Caja son abreviaturas de las que estan en el Manual: y por esso tiene esta ventaja la cuenta que por esta orden se tiene de Manual y libro de caja a las demas; porque se escribe muy ampliamente todo lo que se pretende en el tal Manual: y despues se passa al libro de caja muy comprehendidamente». Ver obra citada, folio 2 rº.

título de la cuenta acreedora. Aunque, como veremos más adelante, se detectan en el libro de Caxa varios casos de esta naturaleza y algunos errores corregidos indebidamente o no corregidos en absoluto, puede ya anticiparse que, pese a todo, la contabilidad se llevó, en general, con un grado notable de escrupulosidad y pulcritud. En lo que se refiere a nuestro asiento, tal vez como consecuencia de la indicada tachadura, se repite el importe global de la operación al final del texto.

Otro asiento que aparece en el folio del libro Manual, esta vez en la segunda cara, y que también contiene una detallada explicación de la operación, que en este caso ha sido recogida casi con igual minuciosidad en el libro de Caxa, es el que se ofrece a continuación y que fue registrado el lunes, 14 de mayo:

	«+costas de las carnicerías deven por	
	p ^o peynado iijUccccxxiiij que son lo	
	costaron traer los tres revaños de	
	carneros çapatados sobredichos de	
	rioseco a burgos con que entran en	
	ellos dccccxxij del gasto de peynado	
	con un rocin e dos moços en xiiij dias	
	y con que entran en ellos ccccvij del	
99	alquiler del rocin por xij dias y	iijUccccxxiiij»
—	ccxLviiij del portazgo de la venta del	
102	moral y la resta con los pastores y	
	corrales y penas e otras costas hasta	
	puestos aqui-----	

Siguiendo la costumbre de la época que nos ocupa, los folios del libro Manual no están numerados, ni tampoco sumados, pues estos datos y estas sumas carecían de relevancia para los contables de aquellos tiempos, teniendo en cuenta que no les parecía necesario indicar el folio del Manual en los asientos del libro de Caxa, pues la fecha servía de suficiente referencia, como efectivamente era, y que las sumas del Debe y del Haber de las cuentas del libro de Caxa no se arrastraban, pues ellos estimaban que al acabarse el folio del Mayor se cerraba la cuenta, llevando el saldo a una cuenta nueva, en lugar de considerar que continuaban la cuenta anterior en un nuevo folio (15). Esta circunstancia suponía, en realidad, un desaprovechamiento de las posibilidades ofrecidas por la partida doble, pues les privaba de la posibilidad de cuadrar el libro Manual con el libro de Caxa, cerciorándose de esta manera de que todos los asientos del Manual se habían pasado debidamente al libro de Caxa.

(15) Bartolomé Salvador de Solórzano recomienda insistentemente, sin embargo, que se numeren los folios del Manual y que se indiquen en los asientos del libro de Caxa, al lado izquierdo de la columna de los folios de referencia de la cuenta de contrapartida. Ver su tratado *Libro de Caxa y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con declaración dellos*, obra citada, folios 12 r^o y 14 v^o, respectivamente.

Sí quería dejar constancia, en cambio, el contable de nuestras carnicerías del pase de los asientos a las correspondientes cuentas del libro de Caja, como era práctica corriente en la época. Para ello, colocaba un punto a la izquierda del respectivo número de referencia del folio. En otros libros que hemos tenido ocasión de estudiar, lo habitual era que se trazase una rayita cruzando el calderón o signo indicador de los miles. Esto era también lo que acostumbraban a recomendar los tratados de la época y era, asimismo, lo que el contable de las carnicerías hacía en los asientos del libro de Caja para señalar que había registrado la anotación en la cuenta de contrapartida (16).

El libro de Caja o Mayor se lleva también de completo acuerdo con las normas y prácticas correspondientes al método del «debe y ha de haber» o de partida doble. Las cuentas se hallan dispuestas a la veneciana, es decir, en secciones contrapuestas, en dos páginas enfrentadas: la de la izquierda recoge el Debe de la cuenta y la de la derecha el Haber, tal como ocurre hoy todavía. Las dos páginas pertenecen materialmente a dos distintos folios, pero a efectos contables el folio se compone de estas dos páginas enfrentadas, que constituyen la cuenta (17). Como antes se ha dicho, los folios contables del libro de Caja sí se hallan numerados, en guarismo o notación arábiga; la numeración se anota en el ángulo superior derecho de la página del Haber (18).

Algunos folios llevan un rayado tenue, que separa las tres columnas de que se compone cada página: la del cuerpo del asiento, que es, con mucho, la mayor, pues ocupa dos tercios del ancho del folio; la del número de los folios, donde se hallan las cuentas de contrapartida, que es

(16) Esto era también lo que recomendaba Bartolomé Salvador de Solórzano para dejar constancia del pase de las partidas en el libro de Caja. No obstante, en lo relativo a las partidas del Manual, en el ejemplo que ofrece en su tratado traza una especie de arco por encima de las cantidades, como señal de que se habían pasado al libro de Caja.

(17) Bartolomé Salvador de Solórzano comenta también esta cuestión, e incluso la razona, aunque de manera no muy clara y convincente: «Y adviertese, que para esta cuenta de libro de caja, dos planas, la una en frente de la otra, son una hoja: y esto es forçoso por dos razones. La una, porque està en muy antigua costumbre hazerse assi. Y la otra, porque no se podría entender de otra manera la buena cuenta y razon del libro de caja: porque en todas las cuentas que en el se escriven con qualquier persona, a la tal persona con quien se arma la dicha cuenta, se le haze deudor, y acreedor, o deudor solamente, o acreedor no mas; y haziendo qualquiera destas cuentas, forçosamente se ha de hazer en las dos planas, que estan enfrente la una de la otra: en la primera dellas, que es la de la mano izquierda, deudor de lo que deviere; y en la segunda plana, que es la de la mano derecha, acreedor de lo que huviere de aver». Véase su obra: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, obra citada, folio 12 r^o.

(18) Bartolomé Salvador de Solórzano era partidario de numerar los folios contables del Mayor en sus dos caras, como nos cuenta en el folio 12 r^o de su tratado: «Tambien, es muy forçoso, y necessario assentar por guarismo (es decir, en números árabes) en estos dos libros de caja, y manual, el numero que tiene cada hoja, poniendo en el dicho libro de caja, en la segunda plana de la primera hoja, en el cabo de arriba de la mano izquierda uno en guarismo, desta manera. 1. y en la primera plana de la segunda hoja, que es la que esta frontero, otro de la misma manera».

muy estrecha, como corresponde a su función, y la de las cantidades. En esta última, se aprecia en ocasiones una raya vertical marcando los miles o lugar donde debe ubicarse el signo calderón, pues las cantidades que se escriben en esta columna se registran todas ellas en cuenta castellana (19).

El título de la cuenta se consigna sólo en el Debe, como comienzo del primer asiento (20). Por eso, en ocasiones, cuando en la cuenta no se ha registrado ningún asiento en el Debe, en este lado sólo figura el título, seguido de la fórmula «debe». Ello ocurre, por ejemplo, en el caso de la cuenta de «Pero Ybañes Regidor de segobia debe», que se halla en el folio 116.

Cuando se abre la cuenta, aunque no se registre en ese momento ningún asiento acreedor, se consigna en el Haber la fórmula «Ha de haber», que queda sin completar si no llega a anotarse ningún abono, como ocurre, por ejemplo, en la cuenta de «Francisco Revellón, morador a Vega», situada en el folio 46.

El título de la cuenta se escribe en letra destacada y dejando menos margen a la izquierda que el resto del texto de este primer asiento, así como de los demás asientos que se anoten en la página.

Este margen se utiliza, precisamente, en el caso de las cuentas que recogen cantidades físicas de productos, para llevar la cuenta de las unidades de dichos productos.

La primera cuenta del libro de Caxa ocupa curiosamente el folio segundo, pues en el folio primero no se recoge ninguna cuenta. En él figura simplemente la fecha en que se comienza el libro: el año, «—+1536 +—»,

(19) En diversas ocasiones he destacado cómo, con rayado o sin rayado, se procuraba colocar las cantidades cuidadosamente en su columna respectiva, de forma que las abreviaturas de cuenta y los calderones coincidieran en sendas líneas verticales, y ello tanto en el libro de Caxa como en el Manual, a pesar de que en este último libro las cantidades no se sumaban. Véase, por ejemplo, mi trabajo ya citado: «El negocio de los mercaderes de oro y plata de Sevilla a mediados del siglo XVI. Noticia de algunos libros de cuentas de la Casa de la Contratación», pág. 135.

(20) Esta era una práctica absolutamente general, por lo que se ha podido apreciar en los libros de cuentas castellanos que conocemos. Véanse, por ejemplo, mis trabajos, ya citados: «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de caja y manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», pág. 83, y «Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez (29 de noviembre a 18 de diciembre de 1518)», pág. 268. El ejemplo de libro de Caxa que Bartolomé Salvador de Solórzano incluye en su tratado sigue el mismo régimen.

También en los libros de cuentas de los Ruiz se seguía esta práctica, aunque en algunos casos el título junto con la fórmula «debe» no formaban parte del primer asiento, sino que se situaban en el primer renglón, de forma independiente. Como ya se ha observado anteriormente, los libros de cuentas de Simón Ruiz incorporaban algunos planteamientos avanzados en su época para Castilla. Ver la tesis doctoral de Ricardo Rodríguez González: *Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz. Análisis de una década (1551-1560)*, obra citada, vol. VI, pág. 1543.

en el primer renglón, y el día y el mes, «+lunes 22 de mayo», en el segundo renglón de la página del Debe, mientras que en la del Haber consta simplemente la firma del licenciado Coco o Coca, como ya se ha indicado al comienzo de este estudio. En el folio segundo es, pues, en donde comienzan las cuentas, siendo la primera la de Bartolomé de Cevico. El folio, como todos los demás del libro de Caxa, empieza directamente con el año, dispuesto en el centro, de igual manera que en los folios del Manual, de la siguiente manera: «——+1536+——», sin que tampoco figuren ninguna fórmula ni referencia piadosas. El comienzo de la página del Debe del folio segundo, con el título de la cuenta y el primer asiento completo, reviste la forma que se expresa a continuación:

«——+1536+——»

BARTOLOME DE ÇEVICO DEVE luns 22 de
 mayo dozi^{as} y veinte e çinco mill mrs q
 son los rescivio de contd^o en nombre
 del señor gregorio guerra de çavallo
 crid^o del s. mjn de salinas para yr 3 ccxxvU»
 a conprar buys pa las carne^{as} desta
 çibdad de san ju^o adelante a la fr^a
 de venabte por cuenta dl señor mjn
 de salinas-----

Como se observa, la cuenta de contrapartida figura al final del texto del asiento, introducida por la fórmula «por cuenta del». Esta es la práctica corriente que se sigue en todos los asientos del libro de Caxa y que, por otra parte, era la habitual en la contabilidad castellana por partida doble de la época, con pequeñas variantes (21).

El asiento acreedor correspondiente en la cuenta de contrapartida, que era, como hemos visto, la de Martín de Salinas, y que se halla, según lo indicado, en el folio 3, reviste la forma siguiente:

«——+1536+——»

HA DE AVER lunes 22 de mayo ccxxvU que
 son los dio de conttado a brme de
 çevico en nobre dl s. gr^o guerra
 pa yr a conprar bueys pa las carn^{as}
 desta çibdad de san juan adelte a 2 ccxxvU»
 la fr^a de benabte por cuenta del
 dho brme de çevico a-----

(21) Ver mis trabajos, ya citados: «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de caja y manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», págs. 84 ss., y «Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordóñez (29 de noviembre a 18 de diciembre de 1518)», págs. 269 ss. En el ejemplo del libro de Caxa que Bartolomé Salvador de Solórzano incluye en su tratado no se menciona, sin embargo, en los asientos de Mayor la cuenta de contrapartida.

el que simplemente se hace constar el compromiso contraído por los interesados, por un lado, y por las carnicerías de Burgos, por otro, de adquirir y suministrar, respectivamente, todos los pellejos de los carneros sacrificados durante el ejercicio, según los términos que se han indicado en su momento (22).

Al igual que ocurría en el libro Manual, los asientos se consignan por orden rigurosamente cronológico —aunque en el caso del libro de Caja, obviamente, dentro del correspondiente lado de cada cuenta—, sin dejar entre ellos ningún espacio en blanco, al objeto de evitar la posibilidad de intercalaciones.

En todo el libro de Caja de las carnicerías de Burgos no se ha encontrado ningún asiento complejo, es decir, compuesto por más de una cuenta deudora o acreedora. La relación establecida en los asientos es siempre, pues, de una sola cuenta deudora a una sola cuenta acreedora. También hay que decir, pues ello es absolutamente consustancial con el concepto de partida doble, que todos los asientos, sin excepción, constan de las dos partes: débito y crédito (23).

Por lo general, se dedica un folio para cada cuenta, a menos que ésta fuera lo bastante extensa para ocupar más de uno. Sin embargo, en unos cuantos casos, en que se sabía de antemano que las cuentas no iban a tener apenas movimiento, se sitúan en un folio dos o tres cuentas, práctica que era habitualmente recomendada en esa época, en la que el papel no era posiblemente un bien abundante y barato (24). Este es el caso, por

(22) Bartolomé Salvador de Solórzano recomienda que se inscriban en el libro de Caja las «cosas de importancia que le conviene tener por memoria (al dueño del libro), que no consisten en cuenta de debe ni ha de aver, sino tan solamente que aya memoria dello para cosas que podrian suceder». Ver su obra: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, obra citada, folio 2^o de Advertencias. Sin embargo, estas inscripciones recordatorio no debían registrarse como asientos, sino al final del libro de Caja: «Y de la manera que en el se ha de escribir ..., es al cabo del dicho libro reservar para escribir esta memoria, y las demas que se ofrecieren todas las hojas del ultimo quaderno del dicho libro de Caja, o mas o menos las que al dueño del le pareciere, conforme a los negocios que tuviere, y a las memorias que le pareciere que se le ofrecera escribir. Y hecho esto començar a escribir en la primera hoja dellas lo siguiente. Memoria de algunas cosas que me importa tener por memoria para que siempre que se ofreciere ser menester verlas la aya».

(23) En efecto, como decía Bartolomé Salvador de Solórzano: «En el Manual y libro de caja, es forçoso, que todas las partidas que en ellos se escrivieren lleven debito y credito; porque llevandolo las cuentas van mas bien fundadas, y con perficion». Y más adelante: «Y la causa tambien, porque todas las partidas del manual y libro de caja han de llevar debito y credito, es, porque el mercader y hombre de negocios, jamas se le ofrece hacer deudor a alguno de alguna partida que no sea necessario hazer acreedor a otro, o a alguna cuenta de aquella misma partida». Ver su tratado: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, obra citada, folios 24^o y s.

(24) Al advertir que no deben dejarse folios en blanco en el libro de Caja, Bartolomé Salvador de Solórzano indica la circunstancia de que, sin embargo, sí puede dejarse en ellos algún espacio en blanco al objeto de consignar más de una cuenta en el mismo folio.

ejemplo, de las cuentas de «Juan Guisado, vecino de Badajoz» y de «Cuernos de carneros vendidos», en el folio 22; de «Maria Doca y su hijo Luis Vázquez» y de «Alonso de Castañares, vecino de Gamonal», en el folio 23; de «Rodrigo de Zamora, cambio de Segovia» y de «Pesos y pesas comprados para las carnicerías», en el folio 24; de «Francisco Revelión, morador a Vega», de «Alonso de Sasamón, el mozo» y de «Francisco de Oña», en el folio 46; etc.

Cuando los registros de una cuenta agotaban el espacio disponible en el folio que, en principio, se le había adjudicado, se sacaba el saldo o diferencia entre el Debe y el Haber, colocándolo en el lado en que la suma fuese menor, con una explicación del estilo de la que se ofrece a continuación, que es la que corresponde al Debe de la cuenta de Martín de Salinas, en el folio 3, por arrastre del saldo acreedor a cuenta nueva:

«+que alcança por ccccLxxxvjU
 cccxciiij q se ponen por yqualamiº
 desta cuenta q se pasa a----- 34 ccccLxxxvjUcccxciiij»

A continuación se suman el Debe y el Haber, que después de efectuada la operación anterior quedan iguales. Como se apuntaba anteriormente, siguiendo la práctica absolutamente habitual en esa época, estas sumas no se arrastraban, es decir, no se pasaban al nuevo folio, al revés de lo que se hacía con el saldo (25).

Leamos: «Advirtiendo de no dexar ninguna hoja en blanco, como esta dicho, y la ley lo dispone: de mas de que por dexarla es aparejo para hazer algun fraude en el dicho libro. Y por el consiguiente se advierte, que quando algunas cuentas que se escrivieren en el tal libro de caja, fueren tan pequeñas que quepan dos o tres cuentas o mas en una hoja, se puede dexar a cada cuenta el blanco que el que las escriviere le parece que han menester, conforme al estilo qua ya tiene en escribir semejantes cuentas; porque tambien pareceria mal para una cuenta de seis renglones de debito, y otros tantos de credito, escribirla sola a ella en una hoja, sin que alli aya otra cuenta ninguna, pudiendo caber otras tres, o quatro cuentas, como ella». Ver su obra repetidas veces citada: *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, folios 38 vº y 39 rº.

(25) No parece, sin embargo, que esta práctica fuera seguida en todos los casos, pues como dice Bartolomé Salvador de Solórzano: «Y algunas personas ay que tienen por estilo para passar una cuenta de una hoja a otra, que suman el debito, y luego el credito de la dicha cuenta; y sumado pasan aquellas dos sumas que hizieron a otra hoja; escribiendo en la una plana della, que es la de la mano izquierda donde la pasan, Fulano deve en tantos de tal mes tantos maravedis que lo montò el debito de otra su cuenta tenida en este libro a fojas tantas, y poner las hojas y sacar la suma, y en la plana de mano derecha enfrente del debito de la tal cuenta, dicen, ha de aver en tantos de tal mes tantos maravedis, que lo montò el credito de otra su cuenta de fojas tantas, y ponen las hojas por guarismo, y sacan la suma. Y aunque para lo que es cuenta, es lo mismo que passar el resto, porque restando aquellas dos partidas, que passò, se puede saber lo que quedò deviendo, que sera lo mismo que tenemos dicho: y esta orden tienen los que escriben sus cuentas en pliego oradado». Es interesante a este respecto la observación que hace Bartolomé Salvador de que en el sistema conocido con el nombre de pliego horadado, sí se acostumbraba a arrastrar las sumas (sobre esta modalidad contable del pliego horadado, que era la utilizada corrientemente para llevar las cuentas en la Administración Pública, puede verse mi trabajo «Accounts of Fernán López del Campo, first 'Factor General' of Philip II, for the Kingdoms

En efecto, en el folio 34 se abre el nuevo folio de la cuenta de Martín de Salinas registrando en su Haber el saldo anterior, con el siguiente asiento, que, como el que se ha ofrecido antes, es también ejemplo representativo de la práctica habitual seguida por el contable de las carnicerías y de todos sus colegas castellanos de la época:

«HA DE AVER en 4 de agº ccccLxxxvjU
cccxciiij que son alcanço en otª
su qtª fenesçida a f----- 3 ccccLxxxvjUcccxciiij»

A pesar de que, en general, las reglas del sistema de «debe y ha de haber» en contra de las intercalaciones, tachaduras y borraduras son respetadas por el contable de las carnicerías, como ya se ha comentado al hablar del libro *Manual*, en alguna ocasión se incurre en prácticas heterodoxas. Así ocurre, por ejemplo, en el folio 88, donde el asiento arrastrando el saldo acreedor de la cuenta de «Bueyes y vacas vendidas», procedente del folio 70, se registra en un principio en el lado del Debe, en lugar de hacerlo en el Haber como correspondía. En vez de efectuar el contraasiento correspondiente para anular la anotación mal hecha, se la tacha simplemente, y se registra de nuevo el asiento en el lado correcto. Exactamente lo mismo ocurre con la anotación del saldo anterior en las cuentas de «Carneros vendidos», en el folio 89, y de «Cueros de bueyes y vacas vendidos», en el 90. Por lo que se ve, el contable del libro de *Caja* sufrió una ligera desorientación al abrir estos tres folios consecutivos.

En otras ocasiones, el contraasiento se combina con una tachadura en la subsanación de los errores. Así ocurre, por ejemplo, con el registro del beneficio de los 1.496 maravedís que se obtuvieron en el trueque de un buey que Gregorio Guerra efectuó con Juan de Gumiel, de Quintanadueñas. En un principio, el beneficio, que se cobró en efectivo, se cargó erróneamente en la cuenta de «Francisco de Medina, zapatero», folio número 58, en lugar de hacerlo en la de «Francisco de Porres», folio 59,

of Spain (1556-1560). Contribution to the Study of the History of Accounting and Public Finance in Spain in the 16th Century». Ponencia presentada al *Fifth Annual Congress of the European Accounting Association*, Arhus, 5 a 7 de abril de 1982. Existe versión española de este trabajo con el título: «Las cuentas de Fernán López del Campo, primer Factor General de Felipe II para los reinos de España (1556-1560). Contribución al estudio de la historia de la contabilidad y de la Hacienda Pública en la España del siglo XVI», en *Hacienda Pública Española*, núm. 87, año 1984. También resultará útil la consulta de José María González Ferrando: «De las tres formas de llevar "cuenta y razón" según el licenciado Diego del Castillo, natural de Molina», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, núm. 55, enero-abril de 1988, número especial dedicado a la historia de la contabilidad en España, I).

Con todo, Bartolomé Salvador de Solórzano estima que no es necesario arrastrar las sumas deudoras y acreedoras, y que es mejor arrastrar simplemente el saldo: «Quando no hazen el sumario al fin de la cuenta, es mejor orden passar el resto y no las sumas, y mas polido estilo, y el que esta guardado y usado entre caxeros y hombres de negocios, y assi se deve hazer». Ver *Libro de Caja y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaración de ellos*, obra citada, folio 20 vº.

como correspondía, con abono en la de «Costas de las carnicerías», folio 33. Al percatarse del error, el contable formuló el siguiente asiento al Haber de la cuenta de Francisco de Medina:

«+jUccccxcvj q se pusyero por
hierro segund se qe en la
ptid^a de en contra----- 58 jUccccxcvj»

Al mismo tiempo, corrigió el número del folio de la cuenta de contrapartida en el asiento adeudado erróneamente, escribiendo encima del número 33, correspondiente a la cuenta de «Costas de las carnicerías», el número 58, que hacía referencia a la propia cuenta de Francisco de Medina, en la que se había abonado el contraasiento por anulación del asiento anterior. Por otra parte, se llevó la partida a la cuenta correcta, es decir, a la de Francisco de Porres, donde se adeudó el siguiente asiento:

«+este dia (23 de octubre)
jUccccxcvj q son se ynteressaron
en un buy q troco el s. greg^o
guerra de las carneçerias por
ot^o de juan de gumiel de
quintanadueñas y los r^o el dho
porres por costas de las
carneçerias a----- 33 jUccccxcvj»

No faltan en el libro de Caxa ejemplos de otros asientos formulados erróneamente y subsanados de forma análoga. Tampoco faltan casos en que la corrección resulta incompleta y se deja descuadrada la anotación. Esto es lo que ocurre con una partida, de la que ya se ha hablado anteriormente, cargada en la cuenta de «La ciudad de Burgos», folio 15, con abono a la de «Francisco de Porres», folio 61, en la que se lee lo siguiente:

«+sabado 11 de noviembre cxxjUij
que t^os pg^o franc^o de porres
por la dha çibdad a grabiel
varon myorm^o del alhondiga dlla
pa en cuenta de las ccU que
avia prstd^o a la dha çibdad por
porrs----- 61 cxxjUij»

Por cierto que al consignar la cantidad de este asiento en la correspondiente columna se escribe una C de más, que es tachada sin contemplaciones. Por lo demás, el asiento es correctamente abonado en contrapartida en la cuenta de Francisco de Porres. Pero, por lo visto, la operación no llegó a realizarse o la partida no era correcta, pues en el Haber de la cuenta de la «Ciudad de Burgos» aparece un contraasiento anulatorio, sin fecha, del siguiente tenor:

«+cxxjUij por la ptid^a d en cont^a
q se puso por hierro----- cxxjUij»

Como se observa, en este asiento no se consigna la referencia al folio de ninguna cuenta de contrapartida y, por otra parte, no parece que se efectuara un cargo por este importe en ninguna otra cuenta, a menos de que fuera hecho en uno de los folios que faltan, cosa que no parece probable, teniendo en cuenta que en el asiento acreedor en la cuenta de Francisco de Porres no se rectifica el número del folio de referencia. De este modo, con esta rectificación incompleta, se produce un descuadre del libro de Caxa por un importe de 121.002 maravedís de más en el Haber, que no tiene correspondencia en el Debe (26).

Un caso similar es el que se produce en relación con la cuenta de «Anton Campanton y Juan de Hitero, vecinos de Castrojeriz», folio 40, en cuyo Haber figura el siguiente contraasiento:

«+mas xxvjUccl q son por xxxv
 cueros q se le cargaron de buys
 demasiados de fª l ascenºn de
 los qstan en la ptida de en
 contª digo que son mas de xxiiijU
 dccccxc por xxxv qºs q se le
 cargaron en el ptidº den contª
 demasiados por q no llevo syno
 cvj y los xxxv qº gill de la
 calle a xxij rs----- xxiiijUdccccxc»

Como se observa, este contraasiento disminuye en 35 una partida de 141 cueros que figura cargada en el Debe de esta cuenta con fecha 12 de agosto de 1536, pues Antón Campantón y su socio Juan de Hitero solamente se habían llevado 106 cueros y no 141, ya que los otros 35 los había recibido previamente Gil de la Calle, según figura en el asiento de 16 de julio de 1536, registrado en el Debe de su cuenta en el folio 29, con abono en el Haber de la cuenta de «Cueros de bueyes y vacas vendidos», folio 25. En sí, el contraasiento es correcto y nos permite apreciar, además, una corrección del texto llevada a cabo ortodoxamente, pues en un principio el contable da de baja los 35 cueros al precio al que realmente se habían vendido a Gil de la Calle, algo superior al pagado por Antón Campantón por su partida, que era el que procedía considerar a efectos de la rectificación (27). Por otra parte, esta cuestión nos ofrece también un ejemplo de borradura, práctica no permitida en buena ortodoxia, como sabemos, pues en el margen derecho del Debe de la cuenta

(26) Ver nota c del cuadro V.5, en página 111.

(27) En efecto, cuando se advertía un error al escribir el asiento sobre la marcha, se anulaba todo lo escrito y se escribía de nuevo el texto correcto, anteponiéndole la palabra «digo». Si se quería anular todo el asiento escrito hasta entonces, sin rectificarlo, se decía, por ejemplo: «Digo que esta partida no es nada». Ver mi trabajo, ya citado: «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de caja y manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», pág. 84.

de Antón Campantón, folio 40, que se utiliza en este caso para llevar la cuenta de los cueros que le iban entregando, se borra la cifra de 141, consignada en un principio, para sustituirla por la de 106. No se corrige, sin embargo, la cantidad de cueros consignada en letra en el texto del asiento.

Sea como fuere, al igual que en la ocasión anterior vista en relación con la cuenta de «La ciudad de Burgos», no se corrige tampoco en este caso por medio de un contraasiento ni de ninguna otra manera el asiento registrado en el Haber de la cuenta de «Cueros de bueyes y vacas vendidos», folio 25, con fecha 12 de agosto de 1536, como contrapartida del importe adeudado en la cuenta de «Antón Campantón y Juan de Hitero, vecinos de Castrojeriz». Con ello, se produce también un descuadre por un importe de 24.990 maravedís y una cantidad de 35 cueros que están de más en el Haber de la cuenta de «Cueros de bueyes y vacas vendidos». Sin embargo, en el margen izquierdo de la página del Debe de esta cuenta, a la altura del asiento acreedor que nos ocupa, figura una apostilla haciendo referencia al hecho de que Campantón no se había llevado los 141 cueros; posiblemente esta apostilla fuera escrita posteriormente, cuando el contable se percató del error. Lo mismo parece indicar la anotación de «¡jojo!», que aparece al margen izquierdo del contraasiento que hemos transcrito del Haber de la cuenta de «Antón Campantón y Juan de Hitero, vecinos de Castrojeriz». En los demás casos en que se rectifica un error se pone simplemente una cruz al margen izquierdo del asiento erróneo y del contraasiento que lo anula o corrige, advirtiendo del hecho.

Después de haber analizado los documentos contables de las carnicerías de Burgos, debe confirmarse que, como ha habido ocasión de apreciar y se ha indicado anteriormente, por lo que respecta a sus aspectos formales, no cabe duda de que la contabilidad llevada por Gregorio Guerra, en tanto obligado de las carnicerías para el ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 1536 y el 24 de junio de 1537, respondía a los cánones más estrictos de la partida doble, tal como era concebida en aquellos tiempos, concepción que no difería sustancialmente de la que se tiene en la actualidad. Incluso la corrección de errores, con algunas, pocas, negligencias y equivocaciones, era efectuada siguiendo las normas de la ortodoxia contable. Ciertamente que no se conocían los asientos de anulación por complemento a cero, pero tal circunstancia no tenía ninguna relevancia, teniendo en cuenta que no se arrastraban ni cuadraban las sumas. En el próximo capítulo veremos que también desde el punto de vista del contenido contable debe afirmarse que la contabilidad de las carnicerías de Burgos durante el período estudiado respetaba las reglas de la partida doble o del sistema de «debe y ha de haber», como se llamaba en aquella época.

VII

CUADRO DE CUENTAS Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS

En las páginas anteriores, al hablar de las operaciones de las carnicerías, ha habido abundante oportunidad de tratar del contenido de las cuentas e incluso de considerar su juego contable. En este capítulo, no obstante, habremos de aproximarnos a ellas de forma sistemática, para contemplarlas como un todo, agrupadas en un cuadro de cuentas interrelacionado, en el que la razón de ser de cada una se verá determinada en función del significado de su saldo y de sus relaciones con las demás. En consecuencia, no nos interesará tanto el contenido material de las cuentas, analizado ya en los capítulos precedentes, cuanto su juego y significación contables, al objeto de conocer la forma específica en que las carnicerías resolvían sus problemas y necesidades concretas de información y registro.

Para conocer en un contexto sistemático las cuentas utilizadas en la contabilidad de las carnicerías de Burgos lo mejor será establecer el balance de situación del libro de Caja, agrupando las cuentas por razón de su naturaleza e incluyendo entre las mismas aquellas ya canceladas.

Como se ha comentado repetidas veces, el libro no está cerrado ni las cuentas se hallan regularizadas, sino que las anotaciones se interrumpen súbitamente. Por ello, para establecer el balance de situación, ha sido preciso sumar los folios corrientes de las cuentas vivas y hallar los correspondientes saldos. Dicho balance se ofrece completo, es decir, incluyendo tanto las cuentas vivas como las cuentas canceladas, en el cuadro VII.1.

VII.1. BALANCE DE SITUACION

	<i>Maravedís</i>
ACTIVO	
<i>CUENTA DE CAJA:</i>	
Francisco de Porres	87.548
<i>CUENTA DEL ARRENDADOR:</i>	
Gregorio Guerra	131.639
<i>CUENTAS DE VALORES REALES:</i>	
Pesos y pesas comprados para las carnicerías	7.774
Bestias compradas	11.630
<i>DEUDORES EN RAZON DE VENTA DE PRODUCTOS:</i>	
Gil de la Calle, tanador, y Pablo de la Calle, su hijo	173.907
Miguel de Porres	56.250
Pedro de Gámez y Juan de Torres, candeleros	10.093
Antón Campantón y Juan de Hitero, vecinos de Castrojeriz	59.636
Juan de Poza y Gil de la Calle	5.351
Pedro de Torres	107
Juan de Frías, zapatero	29.470
Francisco de Medina, zapatero	729
Lucas de Verviesca y Gregorio Sarmiento y Pedro de Quintanilla, tanadores.	32.595
Diego de Achiaga	2.625
Andrés Sillero de Vega	937
Juan de Villaciencio	680
Gil de la Calle, tanador	-
Juan de Lenzes, zapatero	-
<i>DEUDORES POR RAZONES DIVERSAS:</i>	
Bartolomé de Cevico	9.967
La ciudad de Burgos	1.536 (a)
Alonso de Castañares, vecino de Gamonal	1.530
Juan de Mena, estante en Brujas	5.283
Francisco Revellón, morador a Vega	2.625
Francisco de Oña	2.250
Juan de Sepúlveda, pesador del peso del Rey	8.000
Diego Orenzo	-
Lorenzo de Lerma	-
Gerónimo Pardo	-
Alonso de Sasamón, el mozo	-
Alonso de Sasamón, el viejo	-
Hernando de Vivar, tablajero	-
Pedro Peinado, tablajero	-
<i>CUENTAS DE EXPLOTACION:</i>	
Bueyes y vacas comprados	2.781.873
Carneros comprados	3.560.218
<i>CUENTAS DIFERENCIALES:</i>	
Alcabala de las carnes	436.925
Alcabala del año 1537	123.724
Costas de las carnicerías	283.538
TOTAL DEL ACTIVO	7.828.440

- (a) Como se ha indicado anteriormente, en esta cuenta se dieron de baja 121.002 maravedís que se habían adeudado previamente, sin que el contraasiento tuviera la debida contrapartida. En consecuencia, a efectos de cuadro, debería considerarse un saldo deudor de 122.538, en lugar de los 1.536 que figuran en balance.

VII.1. BALANCE DE SITUACION (Continuación)

	<i>Maravedís</i>
PASIVO	
<i>CUENTA DE FINANCIACION:</i>	
Martín de Salinas	346.090
<i>ACREEDORES EN RAZON DE PRESTAMOS Y DINEROS TOMADOS A CAMBIO:</i>	
Iñigo del Hospital	265.206
Pedro de la Torre Vitoria	215.390
Herederos de Gerónimo de Castro	225.540
Rodrigo de Zamora, cambio de Segovia	-
Juan de Paredes	-
Juan de Llantadilla	-
<i>ACREEDORES EN RAZON DE COMPRAS DE GANADO:</i>	
Juan Sánchez de Palenzuela	43.080
Juan de Ribera, el mozo, vecino de Villacastín	192.115
Rodrigo de Brizuela, vecino de Castrojeriz	57.904
Pedro Ibáñez, regidor de Segovia	85.450
Juan Castro de Moxica	-
Diego López Gallo	-
Licenciado Gallo	-
Hernando de Fromesta	-
Bartolomé Márquez	-
Juan Guisado, vecino de Badajoz	-
María Doxa y su hijo Luis Vázquez, vecinos del Espinar	-
<i>ACREEDORES POR RAZONES DIVERSAS:</i>	
Juan Rodríguez, odrero	449
Pedro de Mena, arrendador de la barra de la ciudad de Burgos.....	-
<i>OBLIGACIONES A PAGAR:</i>	
Bancos y cámaras y matadero de las carnicerías	20.000
<i>CUENTAS DE EXPLOTACION:</i>	
Bueyes y vacas vendidos	2.354.204
Carneros vendidos	2.551.021
Menudos de bueyes, vacas y carneros vendidos	267.974
Pellejos de carneros vendidos	398.007
Cuernos de carneros vendidos	680
Cueros de bueyes y vacas vendidos	612.928 (b)
Sebo vendido	326.028
Nervios de bueyes y vacas vendidos	937
Hieles y vejigas vendidas	2.625
TOTAL DEL PASIVO	7.965.628

- (b) En esta cuenta se incluyen dos veces, por error, los 35 cueros que se llevó Gil de la Calle y que, en un principio, se cargaron en la cuenta de Antón Campantón y Juan de Hitero, vecinos de Castrojeriz. En consecuencia, se debe deducir del saldo la cantidad de 24.990 maravedís, importe de los cueros adeudados erróneamente a estos últimos, con lo que el saldo de esta cuenta quedaría reducido, a efectos de cuadro, a 587.938 maravedís.

Efectuando las correcciones que se han indicado en el cuadro VII.1, las sumas del Activo y del Pasivo quedarían como sigue:

	<i>Maravedís</i>	
Total del Activo	7.828.440	
	+ 121.002	
		7.949442
Total del Pasivo	7.965.628	
	-24.990	
		7.940.638
Diferencia		8.804

Como se puede apreciar, de la comparación del Activo con el Pasivo resulta una diferencia de 8.804 maravedís, de la cual, así como de sus posibles causas, ya se ha hablado más arriba (1).

Por el balance de situación establecido al término de las anotaciones, en el que se han incluido también las cuentas saldadas a efectos de conocer el cuadro de cuentas completo, vemos que en total en la contabilidad del obligado de las carnicerías se emplearon 67 cuentas: 37 en el Activo y 30 en el Pasivo. De ellas, solamente quedaban 47 cuentas vivas al 11 de mayo de 1537, a saber, 28 en el Activo y 19 en el Pasivo.

Entre las 67 cuentas utilizadas en total en el ejercicio contable, predominaban claramente las cuentas personales, alcanzando el número de 50. De ellas, 30 eran cuentas deudoras y 20 cuentas acreedoras. De las 17 restantes, sólo 2 eran cuentas de valores reales, 1 era una cuenta de obligaciones a pagar, 3 tenían el carácter de cuentas diferenciales y 11 correspondían al grupo de cuentas que hemos llamado de explotación. Las 20 cuentas que ya estaban canceladas al término de las anotaciones eran todas ellas cuentas personales.

Como se puede apreciar, no se halla en esta contabilidad ninguna cuenta de capital o patrimonio, ni tampoco de inmovilizado, circunstancias que no deben extrañar teniendo en cuenta que lo que se contabilizaba era el arrendamiento de un servicio y que los locales e instalaciones y utensilios venían proporcionados por el ayuntamiento, quien también, posiblemente, intervendría, de una forma u otra, facilitando o mediando en la obtención de importantes posibilidades de financiación (2). Y, en efec-

(1) Ver pág. 109.

(2) José María González Ferrando llama la atención sobre el hecho de que la contabilidad de Simón y Cosme Ruiz carecía normalmente de cuentas de inmovilizado, así como de una cuenta que delimitase claramente el capital aportado al negocio. Ver su trabajo: «Los "libros de cuentas" de la familia Ruiz, mercaderes-banqueros de Medina del Campo (1551-1606)», obra citada, págs. 35 s. Posteriormente ha apuntado su opinión de que esta carencia podría constituir un rasgo característico de la contabilidad castellana por «debe y ha de haber».

to, en lugar de la cuenta de capital, haciendo sus veces, aparece desde el primer momento la cuenta de un financiador, Martín de Salinas.

Por lo demás, el cuadro de cuentas que se muestra es muy completo y, en cualquier caso, adecuado a los fines perseguidos, de forma que también por el lado del contenido y del funcionamiento de las cuentas puede afirmarse que nos hallamos claramente en presencia de una contabilidad llevada por partida doble. En particular, es muy interesante el juego y la riqueza de las cuentas de explotación, que nos proporcionan, por otra parte, denominaciones y contenidos de cuentas absolutamente inéditos en la historia de la contabilidad española del siglo XVI. En cualquier caso, la contabilidad que estudiamos cumplía los requisitos señalados por Raymond de Roover para que pudiera hablarse de partida doble: no había ningún débito sin su correspondiente crédito; el cuadro de cuentas era lo suficientemente amplio y completo; y la contabilidad estaba concebida para abarcar todo el conjunto de operaciones relacionadas con el abastecimiento de carne a la ciudad de Burgos durante el ejercicio que comprendía desde el 24 de junio de 1536 hasta ese mismo día del año 1537 (3). Es una lástima que la interrupción de las anotaciones antes de ultimarse todas las operaciones concertadas en el ejercicio nos haya privado de poder apreciar los procesos de regularización y cierre de las cuentas, con el establecimiento de los resultados y del oportuno balance. Examinemos ahora los distintos grupos de cuentas, resaltando los aspectos más destacados.

Como era bastante habitual en esa época, no había nominalmente ninguna cuenta de Caja, pues ésta estaba personificada en la figura del

(3) Según el admirado maestro Raymond de Roover, para que pueda hablarse de contabilidad por partida doble en la baja Edad Media o comienzos de la Edad Moderna, deben darse las siguientes condiciones:

- a) Dualidad de las anotaciones. No basta con que las cuentas se presenten en forma bilateral o a la veneciana, en dos secciones contrapuestas, Debe y Haber. Es necesario comprobar que a toda partida deudora corresponde una acreedora, y viceversa.
- b) Uso de un cuadro de cuentas completo, incluidas tanto las cuentas personales como las impersonales. Para que se dé realmente la partida doble, tiene que jugarse con las cinco categorías principales de cuentas: personales, de valores, de gastos, de resultados y de capital. De otro modo, el sistema contable empleado mostraría formalmente la apariencia de la partida doble, pero sin responder verdaderamente a su esencia. En nuestra contabilidad falta alguno de estos grupos de cuentas, como se ha dicho, pero parece que su falta es enteramente atribuible a las características de la actividad registrada, por lo que no menoscaba la naturaleza y calidad de la contabilidad.
- c) Carácter completo, integrado y cerrado del conjunto de operaciones contables, en el que se incluyen todas las operaciones realizadas por una firma, mostrando debidamente su interrelación y entrelazamiento.

Véase el trabajo de este autor: «Aux origines d'une technique intellectuelle: La formation et l'expansion de la comptabilité à partie double», en *Annales d'Histoire Economique et Sociale*, 1937, vol. IX, págs. 270 y s.

cajero o tesorero, que en nuestro caso se llamaba, como sabemos, Francisco de Porres (4). De esta manera, la cuenta de Francisco de Porres funcionaba como una auténtica cuenta de Caja. Aunque se ha perdido el primer folio del Debe de dicha cuenta, parece que los primeros fondos que existieron en la caja los recibió Francisco de Porres de Gil de la Calle, tanador, y de Pablo de la Calle, su hijo, como primera entrega a cuenta del precio de los pellejos de carnero que se habían comprometido a comprar durante el ejercicio. Quiere decirse que Gregorio Guerra comenzó su actividad sin aportar siquiera un mínimo de fondos para afrontar sus obligaciones. La caja partió, así, de cero. Ello era absolutamente lógico, pues respondía a la ausencia de capital con que el obligado de las carnicerías comenzó sus responsabilidades. El funcionamiento de la cuenta de Francisco de Porres y el significado de su saldo eran idénticos al de una cuenta de Caja. Los adeudos significaban ingresos y los abonos salidas de efectivo. El saldo deudor representaba el efectivo existente en la caja.

Al igual que si de una verdadera cuenta de Caja se tratase, cosa que en realidad era, como hemos dicho, Gregorio Guerra extraía fondos de Francisco de Porres para atender personalmente el pago de algunos gastos de los que se ocupaba regularmente, como el abono en efectivo a los pastores de sus misiones y salarios, o de otras obligaciones mayores, menos recurrentes. También recibía el obligado de las carnicerías algunos cobros directamente o efectuaba pagos sin previa provisión de fondos, pero, en general, Gregorio Guerra dejaba que los cobros y los pagos los realizase Francisco de Porres, al que pagaba un salario, como se ha visto, por cumplir este cometido. Como ya se ha comentado, al término de las anotaciones el saldo deudor de la cuenta de Gregorio Guerra, arrendador del servicio de las carnicerías, contendría una buena porción de gastos efectuados por cuenta de este servicio, pendientes de adeudar a la cuenta de «Costas de las carnicerías». En consecuencia, esta cuenta del arrendador no se comportaba, en cuanto al significado de su saldo, como una típica cuenta personal; sí lo hacía en cuanto a la mecánica de adeudos y abonos.

(4) He puesto de manifiesto esta misma circunstancia, entre otros muchos casos, en la contabilización por partida doble de los arribos de metales preciosos de las Indias, en la que la cuenta de Caja de la Casa de la Contratación de Sevilla era sustituida por la cuenta de «Sancho de Paz, tesorero de esta Casa». Ver mi trabajo, ya citado: «El negocio de los mercaderes de oro y plata de Sevilla a mediados del siglo XVI. Noticia de algunos libros de cuentas de la Casa de la Contratación», pág. 138. En la contabilidad de la *Taula de Canvi* valenciana que en 1585 llevaba dos cuentas de Caja: una Caja reservada o *Caixa de gros*, y una Caja corriente o *Caixa de menut*, se da el caso de que en la cuenta de la Caja corriente se indicaba siempre el nombre del cajero que a la sazón la tenía a su cargo, de la siguiente manera: *Caixa de menut regida per Pere Garcia*, en lo que, tal vez, pueda constituir un ejemplo del paso paulatino a una despersonalización de la cuenta. Véase mi trabajo: «Apuntes para una historia de la contabilidad bancaria en España», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVIII, núm. 58, enero-marzo de 1989.

En la contabilidad llevada por el servicio de las carnicerías de Burgos solamente existían dos auténticas cuentas de valores reales. En una de ellas, «Pesos y pesas comprados para las carnicerías», solamente se registraron adeudos, con abono en contrapartida a la cuenta de Francisco de Porres, por la compra al contado de diversas partidas de pesas para el uso de las carnicerías. No se sabe, en consecuencia, si la cuenta era llevada de forma administrativa o especulativa, aunque a la vista de lo que sucede con la otra cuenta de valores, «Bestias compradas», hay razones para suponer que, de haber llegado el caso, se hubiera empleado el sistema especulativo.

En efecto, en el Debe de la cuenta de «Bestias compradas» se registran seis cargos por la compra de otros tantos animales para el uso de las carnicerías. Las compras se contabilizan por el precio de coste. De estos seis animales se vendieron tres posteriormente y los oportunos asientos se registraron en el Haber por el precio de venta, siguiendo la norma propia del sistema especulativo. Las ventas se realizan en su conjunto con pérdida, de manera que el saldo deudor de la cuenta contiene el precio de coste de los animales en existencia, más la pérdida experimentada en la venta de los animales enajenados (5).

A pesar de que en las operaciones de las carnicerías intervienen en abundantes ocasiones cédulas o libranzas y letras de cambio, en la contabilidad que analizamos no aparece, entre las cuentas de valores, ninguna cuenta de efectos: no se concebía su necesidad dada la mentalidad personificadora que imperaba en el sistema del «debe y ha de haber» de la época. De esta manera, cuando se compraba una cédula o letra de cambio se cargaba la cuenta del tomador del dinero y vendedor del efecto, con abono en concepto de contrapartida a la cuenta de Caja o, en nuestro caso, de Francisco de Porres, el tesorero, por el dinero entregado. Cuando se percibía el importe del efecto, se adeudaba la cuenta de Caja o del tesorero, que recibía el dinero, acreditando por el mismo la cuenta del vendedor del efecto, que mientras tanto había figurado como deudor en la contabilidad, en tanto tomador del dinero que había recibido por la venta del efecto.

Inversamente, cuando se vendía un efecto, como ocurrió en nuestra contabilidad con las letras libradas sobre Flandes, se cargaba la cuenta de Caja o, en su caso, la del librador del efecto y tomador del dinero por cuenta del obligado de las carnicerías, es decir, la de Martín de Salinas, con abono a la del dador del dinero y comprador de la letra, que figuraba como acreedor en nuestros libros hasta que el efecto era pagado en Flandes por el librado, o sea, por el empleado de Salinas, a su tenedor. En ese momento, se adeudaba la cuenta del dador del dinero con abono a la cuenta del librado.

(5) Ver pág. 108.

Las cuentas de deudores se han dividido en dos grupos: Deudores en razón de la venta de productos y Deudores por razones diversas. En el primer grupo se incluyen todas las personas que debían dinero a las carnicerías por la compra de los subproductos del sacrificio de las reses: pellejos, cueros, sebo, etc. El segundo grupo comprende deudores de muy diversa índole, desde Bartolomé de Cevico, que debía dinero a las carnicerías en razón de sobrantes no liquidados de provisiones de fondos para la compra de ganado, hasta la ciudad de Burgos, por fondos debidos a Gregorio Guerra en concepto de alcabalas correspondientes al ejercicio anterior, todavía no liquidadas.

Entre estos deudores se encuentra también Juan de Sepúlveda, pesador del peso del Rey, cuya cuenta no respondía en realidad al concepto típico de cuenta personal, puesto que el saldo deudor correspondía a los importes que se le habían pagado en efectivo en concepto de salario por el desempeño de su oficio. En realidad, esta cuenta era, pues, una cuenta transitoria de gasto, que recogía el importe del salario en tanto éste era pagado en su totalidad, en cuyo momento el saldo se pasaría —así debe suponerse— a la cuenta de «Costas de las carnicerías».

Por lo que respecta a las demás cuentas de deudores, se cargan y descargan siguiendo las reglas habituales: se ponen al Debe los importes que aumentan el débito y se registran en el Haber aquellas partidas que lo disminuyen. El saldo deudor significa el importe debido en cada momento al dueño de los libros.

Las cuentas de acreedores en el Pasivo se comportan de forma simétrica: se cargan por los importes que disminuyen los créditos de los acreedores, es decir, las deudas del dueño de los libros, y se abonan por las partidas que aumentan los créditos de los acreedores. El saldo acreedor significa el importe que el dueño de los libros debe al titular de la cuenta. En este capítulo, hemos distinguido tres grupos de acreedores: Acreedores en razón de préstamos y dineros tomados a cambio; Acreedores en razón de compras de ganado; y Acreedores por razones diversas, cuyos epígrafes explican suficientemente el contenido de las cuentas del grupo, sin necesidad de mayores explicaciones. Sí merece ser explicado, sin embargo, el hecho de que entre los acreedores por razones diversas se haya incluido la cuenta de «Juan Rodríguez, odrero», que era un comprador habitual de pellejos de carneros, cuya provisión de fondos, a la hora de establecer el balance de situación, superaba el importe de los pellejos retirados. La otra cuenta incluida en este grupo, saldada ya al establecer el balance, es la de «Pedro de Mena, arrendador de la barra de la ciudad de Burgos», en cuyo Haber se abonó el importe de dicho impuesto, con cargo a la cuenta de «Costas de las carnicerías», cargándose luego en el Debe el pago del importe en el momento de efectuarse.

En grupo aparte, se ha incluido la cuenta de «Martín de Salinas», el financiador, precisamente para destacar este hecho, aunque la cuenta se comporta exactamente igual que la de un acreedor cualquiera.

En el Pasivo del balance de situación que hemos establecido, se ha distinguido una cuenta de Obligaciones a pagar, la de «Bancos y cámaras y matadero de las carnicerías». En esta cuenta se abonó, en un principio, el importe debido por Gregorio Guerra al ayuntamiento de Burgos en concepto de alquiler de las carnicerías y sus instalaciones durante todo el ejercicio. Sin embargo, de acuerdo con lo convenido en el contrato de obligación, de este importe habían de deducirse las cantidades gastadas en la adquisición de nuevos elementos para las carnicerías, así como los gastos de conservación y reparación. Efectivamente, estas cantidades constituyen las partidas de adeudo, lo mismo que los importes pagados al ayuntamiento a cuenta del total. El saldo acreedor representa el total de la deuda que el obligado de las carnicerías tiene pendiente de pagar al ayuntamiento por este concepto, en cada momento.

Nos quedan ahora tan sólo por analizar los grupos del Activo y del Pasivo que hemos denominado cuentas de explotación, así como el grupo de cuentas diferenciales, en el Activo.

Las Cuentas de explotación comprenden, en concreto, todas aquellas cuentas que tienen que ver, por un lado, con las reses compradas para abastecer de carne a la población de Burgos, de acuerdo con el convenio de obligación suscrito por Gregorio Guerra, así como también, por el otro, con los productos procedentes del sacrificio de estas reses, bien sean la propia carne y entrañas de las mismas, bien sean todos los demás subproductos, como pieles, sebo, cuernos, etc.

Estas cuentas son las más importantes y específicas de la contabilidad que nos ocupa, pues constituyen su esencia y razón de ser, al reflejar directamente las vicisitudes de la actividad que le da origen, al tiempo que revisten un interés especial por el hecho de ser la primera muestra conocida de este tipo de cuentas en un negocio de carnicería. Efectivamente, los pocos libros de cuentas por partida doble, y aun por partida simple, originarios del siglo XVI o de los siglos anteriores, que se conocen en España recogen fundamentalmente actividades de mercaderes y banqueros: no hay ninguno que se refiera a una actividad como la compra de ganado, su sacrificio y la consiguiente venta de la carne y sus subproductos. Por eso, el nombre y el concepto de las cuentas de explotación empleados en esta contabilidad tienen resonancias desconocidas hasta el momento. Además de ello, el propio proceso de explotación de las carnicerías, con la adquisición de una materia prima viva y diferenciada: bueyes y vacas, por un lado, y carneros, por el otro, y la obtención de un producto también muy diversificado: carne y entrañas, por una parte;

y varios subproductos: cueros, pellejos, sebo, cuernos, etc., por la otra, introduce un serio problema contable, asimismo nuevo. Aun a falta de conocer los procesos de regularización y cierre de las cuentas por la circunstancia, ya repetidas veces indicada, de la interrupción de las anotaciones, puede decirse que este problema de contabilización está adecuadamente resuelto, a través de la creación de dos grupos de cuentas de explotación, uno de Activo y otro de Pasivo.

En efecto, el contable de las carnicerías resuelve el problema planteado por la existencia de un proceso de explotación, con la entrada de unas materias primas distintas de los productos de salida, mediante la creación de dos grupos de cuentas de explotación: las cuentas de Activo, que recogen la compra de las reses, y las cuentas de Pasivo, que registran la venta de los productos obtenidos del sacrificio de las mismas. Esta solución da lugar a lo que modernamente se conoce como sistema mixto de contabilización, consistente, como es bien sabido, en la creación de una cuenta o de un grupo de cuentas de compras, en el Activo, que se adeudan por el importe de las mismas, al precio de coste, y de una cuenta o de un grupo de cuentas de ventas, en el Pasivo, que se abonan por el importe de éstas, al precio de venta. En este sistema, las cuentas funcionan independientemente, y al final del ejercicio se efectúa una regularización por detracción de las existencias vendidas o utilizadas del grupo de cuentas de compras, al precio de coste, y por su posterior comparación con el importe de las ventas. Con ello se establece, por una parte, la cantidad de existencias que permanecen en *stock* y, por la otra, el beneficio obtenido en las ventas. En nuestro libro de *Caja* esta regularización no fue efectuada, dado que las anotaciones se interrumpieron antes del término del ejercicio; esto nos priva de conocer cómo el contable de las carnicerías concebía y llevaba a cabo el proceso de regularización, cuyo análisis hubiera sido sin duda altamente interesante. En el estado simple e independiente en que se nos ofrecen, los saldo de las cuentas de compras y de ventas no significan sino el coste total de las compras realizadas, en el caso del saldo deudor de las cuentas de compras, y el producto total de las ventas llevadas a cabo, en el caso del saldo acreedor de las cuentas de ventas. En efecto, las cuentas de compras o del Activo normalmente sólo reciben adeudos durante el curso del ejercicio contable; los abonos no pueden producirse más que por anulaciones o, en su caso, por descuentos obtenidos *a posteriori*. Al final del ejercicio, se abonan las cuentas por los asientos de regularización. Del mismo modo, las cuentas de ventas o del Pasivo sólo reciben normalmente abonos durante el ejercicio, siendo los adeudos producto de anulaciones o descuentos concedidos con posterioridad al registro de las operaciones. Al término del ejercicio contable, se cargan las cuentas de ventas con motivo de los asientos de regularización.

En cualquier caso, resulta por sí mismo del mayor interés el hecho de que en época tan temprana se aplicaran ya, en una misma contabilidad,

para cubrir necesidades diferentes, dos diferentes sistemas contables de tratamiento de las compras y de las ventas: el sistema especulativo y el sistema mixto, este último como solución adecuada para la contabilización de unos *inputs* que sufren modificaciones en el proceso productivo y que se desdoblán en una multiplicidad de *outputs*. En efecto, en este caso el sistema especulativo, óptimo como fórmula contable primitiva para los procesos puramente comerciales, en los que las mercancías se compran y se venden sin sufrir modificaciones como consecuencia del proceso, difícilmente hubiera podido satisfacer los requerimientos contables. El hecho de que el contable de las carnicerías se diera cuenta de ello y nos ofreciera una muestra tan temprana del sistema mixto revela un notable grado de comprensión de la lógica y mecánica contables.

En el libro de Caja del obligado de las carnicerías de Burgos, el grupo de cuentas diferenciales está compuesto por tres cuentas de Activo. Falta posiblemente una cuenta general de resultados o de pérdidas y ganancias a la que pudieran haberse llevado, en definitiva, los beneficios o pérdidas experimentados en la explotación del servicio de las carnicerías. Ya se ha visto, sin embargo, que las cuentas no fueron regularizadas, con lo que esta cuenta general no se llegó a abrir, y que, además, el resultado total de la gestión arrojó una pérdida considerable. Por otra parte, ya se ha comentado también cómo la cuenta de «Costas de las carnicerías», una de las tres cuentas incluidas en el grupo, más que una cuenta de gastos era, en realidad, una cuenta de pérdidas y ganancias.

De estas tres cuentas diferenciales, dos están dedicadas a recoger el impuesto de alcabala sobre la venta de carnes: una, correspondiente a la alcabala de 1536, y otra, a la del año 1537. Su funcionamiento es similar. Se cargan las cantidades pagadas por Gregorio Guerra por el devengo de este impuesto y se abonan las cantidades percibidas, bien por corresponder al período en que éste no estaba todavía al frente de las carnicerías, pero sí, en cambio, tenía ya a su cargo la renta de la alcabala de la carne, bien por la venta de carnes distintas a las de ganado bovino u ovino. El saldo deudor reflejaba el importe del impuesto soportado por el obligado de las carnicerías y es de suponer que, al momento de la regularización, había de ser traspasado a la cuenta de «Costas de las carnicerías», que es la tercera cuenta incluida en este grupo de Cuentas diferenciales. Hay que indicar que en la cuenta de la alcabala correspondiente al año 1536 se incluyen tres abonos por sendas iguales concertadas con vendedores de carne de cerdo que no se refieren sólo al referido año, sino al ejercicio comprendido desde el 24 de junio de 1536 hasta el mismo día del año siguiente. No se aplica, pues, en este caso, el principio de devengo.

Como se ha indicado más arriba, la cuenta de «Costas de las carnicerías» tiene más el carácter de una cuenta de pérdidas y ganancias que de una cuenta de gastos, pues en ella se registran tanto los gastos como

los beneficios diversos obtenidos en pequeñas operaciones (6). Como se ha apreciado anteriormente, la índole de las partidas asentadas en esta cuenta era de lo más heterogéneo, pues lo mismo se anotaban gastos e ingresos de tipo financiero, que sueldos y salarios de los empleados de las carnicerías, alquiler de los locales e instalaciones, faltas de dinero y errores, arbitrios, etc. Su mecánica es la típica de esta clase de cuentas: se adeuda por los gastos y pérdidas, y se abona por los beneficios. El saldo deudor representa los gastos o pérdidas totales, en ausencia de una cuenta general de resultados, mientras el saldo acreedor reflejaría las ganancias obtenidas. Ya se ha dicho, no obstante, que las cuentas no estaban regularizadas ni cerradas, y que, en cualquier, caso quedaban pendientes de traspaso diversas partidas de gasto recogidas provisionalmente en otras cuentas. Por todo ello, el saldo de esta cuenta cuando se interrumpieron las anotaciones no reflejaba de ninguna manera el resultado de las operaciones del servicio de las carnicerías. Entre otras partidas menos importantes, faltaban, sobre todo, los resultados de la regularización de las cuentas de explotación.

Con esto se da por finalizado el análisis de la contabilidad llevada por Gregorio Guerra en relación con el servicio de las carnicerías de Burgos durante el año en que fue asumido por él, y con ello se pone, a su vez, punto final a nuestro estudio sobre el abastecimiento de carne de esta ciudad desde el 24 de junio de 1536 hasta el mismo día del año siguiente. En este estudio se han puesto de manifiesto y han quedado pendientes algunos interrogantes de gran interés, como el que se ha apuntado en conexión con la posibilidad de que los banqueros o tablajeros dependientes del obligado de las carnicerías desarrollaran una especie de despacho al por menor de la carne en sus mismos bancos de corte y venta, con la fijación y compensación de precios según la naturaleza y calidad de la carne. Pero, en conjunto, parece que han podido cumplirse las expectativas surgidas al comienzo de la investigación en el sentido de arrojar luz y de esclarecer diversos aspectos que antes no se conocían o se conocían poco en relación con el abastecimiento de carne de las ciudades castellanas, en general, y de la de Burgos, en particular, con las cuestiones involucradas relativas a la adquisición de ganado, mercados, vendedores, precios, cadencia, conducción de las reses y costes de mantenimiento de las mismas; a las condiciones, mecánica operativa y organización del servicio de las carnicerías; a las gentes implicadas en el mismo, salarios pagados y régimen laboral; a la financiación de las compras de ganado y condiciones de éstas; al sacrificio de las reses y a la venta de carne, de una y otra clase, con las curvas de la carne vendida semanalmente; a los usos y preferencias de la plaza en relación con el consumo de carne de vacuno y de carnero; al aprovechamiento de los

(6) Véanse págs. 101 s.

menudos y de otros subproductos; a los compradores, precios, condiciones de venta y utilización de estos subproductos; a los gastos y costes de explotación de las carnicerías y al régimen de alcabalas y otros arbitrios; a los resultados de la explotación; al sistema y detalles de la contabilización llevada a cabo; etc., etc. Esperemos que todo ello haya contribuido, aunque sea en pequeñísima medida y con referencia a un ámbito ciertamente muy concreto y reducido, a aumentar nuestro escaso acervo de conocimientos en relación con el abastecimiento de las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna. Por otra parte, ha resultado de singular interés el estudio de las relaciones financieras y de las múltiples formas de financiación provistas por las ferias y mercados del ramo, con los usos financieros en relación con tipos de interés y «contados», y la práctica de levantar dinero mediante el juego de letras sobre el extranjero, etc., una cuestión que todavía requiere de mucho estudio e investigación para alcanzar un grado aceptable de comprensión y conocimiento, más allá de las habituales generalizaciones.

DOCUMENTACION CITADA

Manuscritos

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS:

- Sección Casa y Sitios Reales, leg. 36, núm. 2.
- Sección Consejos Reales, leg. 192, núm. 2.
- Sección Contaduría Mayor de Cuentas, 2ª época, leg. 1.004.

ARCHIVO MUNICIPAL DE BURGOS:

- Sección Histórica, núm. 4.269.
- Libro del Concejo de la cibdad de Burgos, año 1536.

Impresos

ALVAREZ GARCIA, Carlos: «La revolución de las Comunidades en Medina del Campo», en Eufemio Lorenzo Sanz [coordinador]: *Historia de Medina del Campo y su tierra*, Valladolid, 1986, vol. I.

—: «Diego Ordoñez, hombre de negocios y clérigo. Restos de su archivo privado (1497-1520)», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, núm. 55, enero-abril 1988. Número monográfico sobre la *Historia de la contabilidad en España*, I.

ANES, Gonzalo: «Los pósitos en la España del siglo XVIII», en *Moneda y Crédito*, núm. 105, año 1968, págs. 39-69.

—: «Los pósitos en el siglo XVIII; las fluctuaciones de los precios del trigo, de la cebada y del aceite en España (1788-1808)», en *Economía e Ilustración*, Barcelona, 1969.

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen: *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991.

BASAS FERNANDEZ, Manuel: *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, 1963.

—: «Banqueros burgaleses en el siglo XVI», en *Boletín de la Institución Fernán González*, año 1964.

- BENASSAR, Bartolomé: «L'alimentation d'une capitale espagnole au XVIe siècle: Valladolid», en Jean-Jacques Hémardinquer (editor): *Pour une histoire de l'alimentation*, Colin, París, 1970.
- : «L'approvisionnement des villes de Castille aux temps modernes», en *Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran*, Auch, 1985.
- Boletín de Estadística*, núm. 481, enero-febrero de 1990.
- BONACHIA HERNANDO, J. A.: *El concejo de Burgos en la Baja Edad Media (1345-1426)*, Valladolid, 1978.
- BRUMONT, Francis: «Le blé a Burgos durant une période de crises: 1594-1604», en *Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran*, Auch, 1985.
- CASADO ALONSO, Hilario: *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1987.
- : «Comercio internacional y seguros marítimos en Burgos en la época de los Reyes Católicos», en Universidade do Porto: *Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua Epoca. Actas*, vol. III, Porto.
- CASTRO, Concepción de: «La política ilustrada y el abastecimiento de Madrid», en Gonzalo Anes, Luis Angel Rojo y Pedro Tedde (editores): *Historia económica y pensamiento social*, Alianza Editorial, Banco de España, Madrid, 1983, págs. 205-236.
- : *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Alianza Editorial, Madrid, 1987.
- CENTRE CULTUREL DE L'ABBAYE DE FLARAN: *Journées Internationales d'Histoire, 16-18 septembre 1983. L'approvisionnement des villes de l'Europe occidentale au Moyen Age et aux Temps Modernes*, Auch, 1985.
- DE ROOVER, Raymond: «Aux origines d'une technique intellectuelle: La formation et l'expansion de la comptabilité à partie double», en *Annales d'Histoire Economique et Sociale*, 1937, vol. IX.
- : Recensión de la obra de Federigo Melis: *Storia della Ragioneria*, Bolonia, 1950, en *Journal of Economic History*, vol. 14, 1954.
- : «The Development of Accounting prior to Luca Pacioli according to the Account Books of Medieval Merchants», en *Studies in the History of Accounting*, compilados por A. C. Littleton y Basil S. Yamey, Londres, 1956, y reimpresso en *Business, Banking, and Economic Thought in Late Medieval and Early Modern Europe. Selected Studies of Raymond de Roover*, obra compilada por Julius Kirshner, Chicago, 1974.
- DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO: *Equivalencias entre las pesas y medidas usadas antiguamente en las diversas provincias de España y las legales del sistema métrico-decimal*, Madrid, 1886.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: «El abasto de pan a Madrid por los pueblos circunvecinos», en *I Jornadas de Estudios sobre la Provincia de Madrid*, Madrid, 1979.
- ESPADAS BURGOS, Manuel y M^a. Ascensión BURGOS: «Abastecimiento de Madrid en el siglo XVI», en *Madrid en el siglo XVI*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1961.

- ESTEPA, Carlos, Teófilo F. RUIZ, Juan A. BONACHIA e Hilario CASADO: *Burgos en la Edad Media*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1984.
- FELIU, Gaspar: *Precios y salarios en la Cataluña moderna*, vol. I: *Alimentos*; vol. II: *Combustibles, productos manufacturados y salarios*, Madrid, Banco de España, Servicio de Estudios, 1991.
- : «Una campanya de compra de blats per al pastrim barceloní a les Terres de Ponent», en *Miscel·lània. Homenatge a Josep Lladonosa*. Fundació Pública Institut d'Estudis Ilerdencs de la Diputació de Lleida, Lleida, 1992.
- GARCIA CAVALLERO, Joseph: *Breve cotejo y valance de las Pesas, y Medidas de varias Naciones, Reynos, y Provincias, comparadas, y reducidas à las que corren en estos Reynos de Castilla*, Madrid, 1731.
- GARCIA ISIDRO, M.: *Historia de los pósitos españoles*, Madrid, 1929.
- GARCIA MONERRIS, M^a Carmen y José Luis PESET: «Los Gremios menores y el abastecimiento de Madrid durante la Ilustración», en *Moneda y Crédito*, núm. 140, año 1977.
- GARCIA SAINZ DE BARANDA, Julián: *La ciudad de Burgos y su concejo en la Edad Media*. I. *La ciudad*. II. *El concejo*, Burgos, 1967.
- GELABERT, Juan E.: «Aires d'approvisionnement, strategies et marchés en Galice (1500-1648)», en *Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran*, Auch, 1985.
- GOMEZ IGLESIAS, A.: «El alcalde de la Panadería y la mudanza del Peso Real», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1944.
- GONZALEZ, Nazario: *Burgos, la ciudad marginal de Castilla. Estudio de geografía urbana*, Burgos, 1958.
- GONZALEZ DIEZ, E.: *El concejo burgalés (884-1369). Marco histórico institucional*, Burgos, 1983-1984.
- GONZALEZ FERRANDO, José María: «Los "libros de cuentas" de la familia Ruiz, mercaderes-banqueros de Medina del Campo (1551-1606)», en *Actas del Primer Congreso sobre Archivos Económicos de Entidades Privadas, 3-4 de junio 1982*, Banco de España, Madrid, 1983.
- : «De las tres formas de llevar "cuenta y razón" según el licenciado Diego del Castillo, natural de Molina», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, núm. 55, enero-abril de 1988, número monográfico sobre la *Historia de la contabilidad en España*, I.
- GONZALEZ JIMENEZ, M.: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*, Sevilla, 1973.
- GUERRERO NAVARRETE, Yolanda: *Organización y gobierno en Burgos durante el reinado de Enrique IV de Castilla. 1453-1476*, Madrid, 1986.
- GUTIERREZ NIETO, J. I.: «Los Libros de Actas del depósito de Madrid y las crisis cerealistas de mediados del siglo XVII (1645-1652)», en *I Jornadas de Estudios sobre la Provincia de Madrid*, Madrid, 1979.
- HERNANDEZ ESTEVE, Esteban: *Contribución al estudio de la historiografía contable en España*, Servicio de Estudios del Banco de España, Estudios de Historia Económica, núm. 3, Madrid, 1981.
- : «Legislation Castillane du Bas Moyen Age et du début de la Renaissance relative à la comptabilité et aux livres des comptes des marchands». Ponencia

presentada a las *Journées Internationales d'Histoire du Droit*, Valladolid, 1 a 3 de junio de 1981. Existe versión española con el título «Legislación castellana de la baja Edad Media y comienzos del Renacimiento sobre la contabilidad y libros de cuentas de los mercaderes», en *Hacienda Pública Española*, núm. 95, año 1985.

- HERNANDEZ ESTEVE, Esteban: «Accounts of Fernán López del Campo, first 'Factor General' of Philip II, for the Kingdoms of Spain (1556-1560). Contribution to the Study of the History of Accounting and Public Finance in Spain in the 16th Century». Ponencia presentada al *Fifth Annual Congress of the European Accounting Association*, Arhus, 5 a 7 de abril de 1982. Existe versión española con el título: «Las cuentas de Fernán López del Campo, primer Factor General de Felipe II para los reinos de España (1556-1560). Contribución al estudio de la historia de la contabilidad y de la Hacienda Pública en la España del siglo XVI», en *Hacienda Pública Española*, núm. 87, año 1984.
- : «A Municipal Purchase of Corn. Bread Ledger and Journal of the Town Council of Medina de Rioseco (1540)». Trabajo presentado en el *Fourth International Congress of Accounting Historians*, Pisa, 1984, y publicado en las Actas del Congreso. La versión española ha sido publicada, con el título: «Una operación municipal de compra de cereales. Libros de Caja y Manual de compra del pan del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (1540)», en *Moneda y Crédito*, núm. 181, junio de 1987.
- : «A Spanish Treatise of 1706 on Double-Entry Bookkeeping: "Norte Mercantil y Crisol de Cuentas" by Gabriel de Souza Brito», en *Accounting and Business Research*, núm. 60, otoño de 1985.
- : «Comentario histórico-contable sobre los libros de cuentas de Diego Ordoñez», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVII, núm. 55, enero-abril 1988. Número monográfico sobre la *Historia de la contabilidad en España*, I.
- : «Apuntes para una historia de la contabilidad bancaria en España», en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XVIII, núm. 58, enero-marzo de 1989.
- : «El negocio de los mercaderes de oro y plata de Sevilla a mediados del siglo XVI. Noticia de algunos libros de cuentas de la Casa de la Contratación», en *Contaduría. Universidad de Antioquía*, núms. 17-18, septiembre de 1990-marzo de 1991. Este trabajo constituyó originariamente una conferencia leída en el *I Seminario de Historia de la Contabilidad*, organizado por el Departamento de Contabilidad de la Universidad de Sevilla los días 28 y 29 de mayo de 1990.
- : «Aspectos organizativos, operativos, administrativos y contables del proyecto de erarios públicos. Contribución al estudio de la banca pública en España durante la baja Edad Media y comienzos de la Moderna», en *Convegno Internazionale Banche pubbliche, banche private e monti di pietà nell'Europa preindustriale. Amministrazione, tecniche operative e ruoli economici. Atti del Convegno Genova, 1-6 de ottobre de 1990, nella sede della Società Ligure di Storia Patria*, Génova, 1991.

- Informe de la imperial ciudad de Toledo al Real, y Supremo Consejo de Castilla, sobre igualación de Pesos, y Medidas en todos los Reynos, y Señoríos de S. Mag. segun las leyes*, Madrid, 1758.
- IÑIGUEZ, F.: «La Casa Real de la Panadería», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1948.
- MELIS, Federico: *Storia della Ragioneria*, Bolonia, 1950.
- METZ, Jacob de: *Sendero mercantil*, Amsterdam, 1697.
- MICHELENA PALIARGUES, Pascal: «Perspectivas de la ganadería ovina y caprina», en *El Campo. Boletín de Información Agraria*, núm. 118, octubre-diciembre de 1990.
- MOLENAT, Jean-Pierre: «L'approvisionnement de Tolède au XV^e siècle, d'après les ordonnances municipales», en *Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran*, Auch, 1985.
- PACIOLI, Luca: *De las cuentas y las escrituras. Título noveno, Tratado XI de su Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita, Venecia, 1494. Estudio introductorio, edición y traducción por Esteban Hernández Esteve, con una reproducción fotográfica del original* (en curso de publicación).
- PALACIO ATARD, Vicente: «Problemas de abastecimiento en Madrid a finales del siglo XVIII», en *Villes de l'Europe méditerranéenne et de l'Europe occidentale, Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines*, núms. 9-10, año 1969, págs. 279-288.
- : «Algo más sobre el abastecimiento de Madrid en el siglo XVIII», en *Anales Madrileños*, vol. V, año 1970.
- PARDOS MARTINEZ, Julio Antonio: «La renta de alcabala vieja, portazgo y barra... del concejo de Burgos durante el siglo XV (1429-1503)», en *Historia de la Hacienda Española (Epocas antigua y medieval). Homenaje a García de Valdeavellano*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982.
- PEREZ APARICIO, M. Aparicio: «El trigo y el pan en Valencia (1700-1713)», en *Cuadernos de Historia*, vol. 5, año 1975.
- PEREZ DE CASTRO, F.: «El abasto de pan en la corte madrileña en 1630», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 1946.
- PRIETO BANCES, Ramón: «El abasto de Oviedo en el siglo XIV y sus problemas», en *Homenaje a Don Ramón Carande*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1963, tomo II.
- RAMSEY, Peter: «Some Tudor Merchants' Accounts», en A. C. Littleton y B. S. Yamey (compiladores): *Studies in the History of Accounting*, Londres, 1956, pág. 185.
- RINGROSE, David R.: *Madrid y la economía española, 1560-1850*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- RODRIGUEZ GONZALEZ, Ricardo: *Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz. Análisis de una década (1551-1560)*. Tesis doctoral dirigida por el Prof. Dr. Rafael Ramos Cerveró, Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid, diciembre de 1990.
- RUIZ, T. F.: *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona, 1981.
- RUIZ MARTIN, Felipe: «Las ferias de Castilla», en Eufemio Lorenzo Sanz (coordinador): *Historia de Medina del Campo y su tierra*, Valladolid, 1986, vol. II.

- SALVA, A.: *Historia de la ciudad de Burgos*, Burgos, 1914.
- SALVADOR DE SOLORZANO, Bartolomé: *Libro de Caxa y Manual de cuentas de Mercaderes, y otras personas, con la declaracion dellos*, Madrid, 1590.
- SERRANO, Luciano: *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos (1451-1492)*, Madrid, 1943.
- SOUZA BRITO, Gabriel de: *Norte mercantil y crisol de quantas*, Amsterdam, 1770, 2ª edición.
- TOVAR, V.: *El pósito de la villa de Madrid. Historia de su construcción durante los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1982.
- VAZQUEZ DE PRADA, Valentín: «Die kastilischen Messen im 16. Jahrhundert», en la obra colectiva *Brücke zwischen den Völkern. Zur Geschichte der Frankfurter Messe*, editada por Rainer Koch, tomo I: *Frankfurt im Messenetz Euro-pas*, compilado por Hans Pohl con la colaboración de Monika Pohle, Frankfurt am Main, 1991.
- YUN CASALILLA, B.: *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, Córdoba, 1980.
- ZABALO ZABALEGUI, F. Javier: *El Registro de Comptos de Navarra de 1280*, Pamplona, 1972.

INDICE DE PERSONAS

- Achiaga, Diego de: 93, 134.
Aguilar: 18.
Alburquerque, J. de, vecino de Badajoz: 28, 45, 47, 64.
Alfonso X el Sabio: 21, 23, 24.
Alfonso XI: 24.
Alonso de Salinas, Martín: ver Salinas, Martín de.
Alvarez García, Carlos: 9, 58, 147.
Anes, Gonzalo: 13, 15, 147, 148.
Arévalo, Francisco de: 45.
Argente del Castillo Ocaña, Carmen: 15, 16, 18, 20, 25, 53, 106, 147.
- Barón, Gabriel, mayordomo de la Alhóndiga de Burgos: 63, 130.
Basas Fernández, Manuel: 14, 27, 50, 58, 69, 72, 147.
Bennassar, Bartolomé: 14, 15, 148.
Bonachía Hernando, Juan A.: 10, 14, 16, 20, 21, 22, 25, 148, 149.
Brizuela, Rodrigo de, vecino de Castrojeriz: 45, 63, 135.
Brumont, Francis: 14, 148.
Burgos, M^a Ascensión: 13, 149.
- Calzada, Pedro (Quintanadueñas): 32.
Calle, Gil de la, tanador: 56, 57, 66, 87, 88, 89, 90, 126, 131, 134, 135, 138.
Calle, Pablo de la, tanador, hijo de Gil de la Calle: 56, 66, 87, 88, 89, 126, 134, 138.
Campantón, Antón, vecino de Castrojeriz: 89, 90, 131, 132, 134, 135.
Carande, Ramón: 15, 151.
- Carlos V: 17, 27.
Carranza, Pedro de: 34, 41.
Casado Alonso, Hilario: 9, 10, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 25, 55, 148, 149.
Castañares, Alonso de, vecino de Gamonal: 108, 128, 134.
Castillo, licenciado Diego del: 129, 149.
Castro, Alonso de: 20.
Castro, Concepción de: 13, 148.
Castro, Gerónimo de: 73, 135.
Castro, Juan de: 9.
Castro de Moxica, Juan: 42, 47, 60, 135.
Celada de la Torre: 29.
Cevico, Bartolomé de: 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 64, 97, 101, 102, 125, 126, 134, 140.
Coca, licenciado: 8, 125.
Coco: ver Coca.
Cuartas, Margarita: 8.
- De Roover, Raymond: 117, 118, 119, 137, 148.
Dias, Bartolomeu: 9.
Díez, Alonso, vecino de Villalón: 33.
Díez, Rodrigo, vecino de Huérmeces: 28.
Díez de Cuzcorrita, Pedro: 44, 46.
Díez de Quintanaortuño, Ruy: 31.
Doca, María, vecina de El Espinar: 28, 37, 60, 128, 135.
Domínguez Ortiz, Antonio: 13, 148.

- Enrique II: 20.
- Enrique IV de Castilla: 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 38, 77, 81, 149.
- Espadas Burgos, Manuel: 13, 149.
- Estepa, Carlos: 10, 14, 16, 20, 21, 22, 25, 149.
- Felipe II: 128, 129.
- Feliu i Montfort, Gaspar: 15, 78, 79, 106, 149.
- Fernández Arévalo, Alonso: 34.
- Frías, Juan de, zapatero: 69, 89, 91, 134.
- Frómesta, Hernando de, vecino de Castrojeriz: 43, 60, 135.
- Gallo, licenciado: 42, 60, 135.
- Gallo, Lope: 72, 103.
- Gámez, Pedro de, candelero: 91, 92, 134.
- García, Pere: 138.
- García Cavallero, Joseph: 26, 149.
- García Isidro, M.: 15, 149.
- García Monerris, M^a Carmen: 13, 149.
- García Sáinz de Baranda, Julián: 14, 149.
- García de Valdeavellano, Luis: 14, 151.
- Gelabert, Juan E.: 15, 149.
- Gómez Iglesias, A.: 13, 149.
- Gómez Montañés, Pedro: 33.
- Gómez de Tablada, Pedro: 33.
- González, Fernán: 69, 147.
- González, Nazario: 14, 149.
- González, Ruy (de Segovia): 19, 38.
- González Díez, E.: 14, 149.
- González Ferrando, José María: 120, 129, 136, 149.
- González Jiménez, M.: 14, 149.
- Guerra, Gregorio: 8, 19, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 77, 81, 87, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 115, 125, 129, 130, 132, 134, 138, 139, 140, 141, 143, 144.
- Guerra, Pedro (Hornillos): 30.
- Guerrero, Andrés: 45.
- Guerrero, Pedro, vecino de Estébanez: 31.
- Guerrero Navarrete, Yolanda: 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 38, 77, 81, 149.
- Guisado, Juan, vecino de Badajoz: 28, 60, 128, 135.
- Gumiel de Quintanadueñas, Juan: 103, 129, 130.
- Gutiérrez Nieto, J. I.: 13, 149.
- Hermádinquer, Jean-Jacques: 15, 148.
- Hitero, Juan de, vecino de Castrojeriz: 89, 90, 131, 132, 134, 135.
- Hospital, Iñigo del, cónsul de la Universidad de Mercaderes y Consulado de la ciudad de Burgos: 72, 73, 135.
- Ibáñez de Solís, Pedro, regidor de Segovia: 34, 39, 124, 135.
- Iñiguez, F.: 14, 151.
- Jouanique, Pierre: 3.
- Kirshner, Julius: 118, 148.
- Koch, Rainer: 57, 152.
- Kydermyster, mercader inglés: 119.
- Lenzes, Juan de, zapatero: 89, 134.
- Lerma, Lorenzo de: 134.
- Littleton, A. C.: 117, 119, 148, 151.
- López del Campo, Fernán, primer Factor General de Felipe II para los reinos de España: 128, 129, 150.
- López Gallo, Diego, prior del Consulado y de la Universidad de Mercaderes de la ciudad de Burgos: 42, 43, 50, 59, 60, 61, 63, 135.
- Lorenzo Sanz, Eufemio: 58, 147, 152.
- Lladonosa, Josep: 15, 149.
- Llantadilla, Juan de: 72, 103, 135.
- Madoz, Pascual: 18.
- Márquez, Bartolomé: 28, 60, 135.
- Martínez, Francisco: 21, 96.
- Martínez, Juan: 43, 44, 52.
- Medina, Francisco de, zapatero: 89, 129, 130, 134.
- Melis, Federigo: 119, 148, 151.
- Mena, Juan de, estante en Brujas: 71, 72, 73, 134.
- Mena, Pedro de, arrendador de la barra de la ciudad de Burgos: 103, 135, 140.
- Metz, Jacob de: 117, 151.
- Mexía de Prado, Pedro: 44, 47, 64.

- Michelena Paliarques, Pascal: 78, 151.
Molenat, Jean-Pierre: 15, 151.
Moreno, Antón: 45.
- Oña, Francisco de: 38, 77, 92, 106, 128, 134.
Ordóñez, Diego: 9, 76, 115, 116, 121, 124, 125, 147, 150.
Ordóñez, Pedro de, corregidor de Burgos: 19.
Orenzo, Diego: 134.
Ortega, Juan, vecino de Villalón: 31.
Ortega Martínez, Juan de, mayordomo de la ciudad de Burgos: 19, 21, 96, 106.
- Pacioli, Luca: 116, 117, 148, 151.
Palacio Atard, Vicente: 14, 151.
Pardo, Gerónimo: 134.
Pardos Martínez, Julio Antonio: 14, 17, 20, 21, 151.
Paredes, Guillermo de: 71.
Paredes, Juan de: 71, 135.
Paz, Sancho de, tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla: 138.
Pedro, hijo de Ruy Díez de Quintanaortuño: 31.
Peinado, Pedro, tablero: 45, 47, 52, 101, 122, 134.
Peña, Alonso de la, vecino de Villacienzo: 33.
Pereda, el de Vega: 30.
Pérez Aparicio, M.: 15, 151.
Pérez de Castro, F.: 14, 151.
Pérez de Maluenda, Lope: 64, 65.
Pérez de Raseras, Hernando: 34.
Peset, José Luis: 13, 149.
Pohl, Hans: 57, 152.
Pohle, Monika: 57, 152.
Porres, Francisco de: 42, 53, 54, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 66, 69, 71, 72, 75, 78, 80, 87, 97, 99, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 121, 129, 130, 131, 134, 138, 139.
Porres, Miguel de: 89, 90, 91, 134.
Poza, Juan de la, zapatero: 89, 90, 134.
Prieto Bances, Ramón: 15, 151.
Puebla, Juan de la, tablero: 80, 102.
Pulgar, 34.
- Quintanilla, Pedro de, tanador, 89, 90, 91, 134.
- Ramos Cerveró, Rafael: 120, 151.
Ramsey, Peter: 119, 151.
Revellón, Francisco, morador a Vega: 38, 77, 106, 124, 128, 134.
Revilla, regidor de la ciudad de Burgos: 105.
Reyes Católicos, Isabel y Fernando: 9, 14, 148, 152.
Ribera, Francisco de, vecino de Logroño: 72.
Ribera, Juan de, el mozo, vecino de Villacastín: 45, 64, 135.
Ringrose, David R.: 13, 15, 151.
Rodríguez, Juan, odrero: 89, 91, 135, 140.
Rodríguez González, Ricardo: 120, 124, 151.
Rojo, Luis Angel: 13, 148.
Rosales, de Rubena: 31.
Ruiz, Cosme: 136.
Ruiz, Simón: 120, 121, 124, 136, 149, 151.
Ruiz, Teófilo F.: 10, 14, 16, 20, 21, 22, 25, 149, 151.
Ruiz Martín, Felipe: 58, 152.
Ruiz de Olmos, Diego: 34.
- Sáez, Alonso: 43.
Sáez, Diego: 34.
Sáez, Diego, vecino de Villalbilla: 31, 33.
Sáez, Diego (de Villanueva): 32.
Sáez, Juan: 45.
Salazar, licenciado: 108.
Salido, licenciado, alcalde del corregidor de Burgos: 18.
Salinas, Martín de, prior del Consulado y de la Universidad de Mercaderes de la ciudad de Burgos: 27, 28, 42, 43, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 92, 98, 125, 128, 129, 135, 137, 141.
Salvá, A.: 14, 152.
Salvador de Solórzano, Bartolomé: 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 152.
Sánchez de Palenzuela, Juan: 42, 60, 63, 135.
Santa María, Bernardino de, cambio de Burgos: 69, 70, 73, 91, 103.

Santa María, Gregorio de, cambio de Burgos: 69, 71.
 Santana, Juan de, vecino de Santibáñez: 32.
 Santotis, Gerónimo de, escribano: 21.
 Sarmiento, Gregorio, tanador: 89, 90, 91, 134.
 Sasamón, Alonso de: 29, 33, 40, 41, 106, 134.
 Sasamón, Alonso de, el mozo: 38, 77, 106, 128, 134.
 Sedano, vecino de Gamonal: 30.
 Sepúlveda, Juan de, pesador del peso del Rey: 97, 99, 103, 109, 110, 111, 134, 140.
 Serrano, Luciano: 14, 152.
 Sillero de Vega, Andrés: 92, 134.
 Soto, vecino de Quintanilla de Vivar: 29.
 Souza Brito, Gabriel: 117, 119, 150, 152.

 Tedde, Pedro: 13, 148.
 Torquemada, Pedro de: 44.
 Torre, Asunción de la, escribano: 56, 66, 87, 91, 92, 93.
 Torre Vitoria, Pedro de la: 59, 62, 70, 73, 103, 135.
 Torres, Juan de, candelero: 91, 92, 134.
 Torres, Pedro de, zapatero: 89, 134.
 Tovar, V.: 14, 152.

 Vázquez, Luis, hijo de María Doca, vecino de El Espinar: 28, 37, 60, 128, 135.
 Vázquez de Prada, Valentín: 57, 58, 63, 152.
 Verbiesca, Lucas de, tanador: 89, 90, 91, 134.
 Villacienzo: 32.
 Villacienzo, Juan de, tejero: 93, 134.
 Villandiego, Hernando de: 32.
 Villejo: 43.
 Vivanco, Sancho de: 8.
 Vivar, Hernando de, tablajero: 29, 33, 34, 41, 44, 45, 46, 47, 52, 63, 101, 106, 134.

 Yamey, Basil S.: 117, 119, 148, 151.
 Yun Casalilla, B.: 15, 152.

 Zabalo Zabalegui, F. Javier: 119, 152.
 Zamora, Rodrigo de, cambio segoviano: 57, 59, 60, 61, 62, 70, 103, 128, 135.
 Zavallo, criado de Martín de Salinas: 125.